

Departamento Administrativo  
Nacional de Estadística



Diseño  
DSO

Dirección de Metodología y Producción Estadística / DIMPE

METODOLOGÍA GENERAL DE EDUCACIÓN FORMAL - EDUC

Abr/2018

	METODOLOGÍA GENERAL DE EDUCACIÓN FORMAL - EDUC	CÓDIGO: DSO-EDUC-MET-001 VERSIÓN: 7 FECHA: 6/Abr/2018
PROCESO: PROCESOS MISIONALES		OPERACIÓN O INVESTIGACIÓN ESTADÍSTICA: EDUC - INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

1. ANTECEDENTES

2. DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

2.1. DISEÑO TEMÁTICO/METODOLÓGICO

2.1.1. Necesidades de Información

2.1.2. Objetivos

2.1.3. Alcance

2.1.4. Marco de referencia

2.1.5. Diseño de indicadores

2.1.6. Plan de resultados

2.1.6.1. Diseño de cuadros de salida o de resultados

2.1.7. Diseño del formulario o cuestionario

2.1.8. Normas, especificaciones o reglas de validación, consistencia e imputación

2.1.9. Nomenclaturas y clasificaciones utilizadas

2.2. DISEÑO ESTADÍSTICO

2.2.1. Componentes básicos del diseño estadístico

2.2.2. Unidades estadísticas

2.2.3. Periodo de referencia y recolección

2.2.4. Diseño muestral (aplica en investigaciones por muestreo)

2.2.5. Ajustes Cobertura

2.3. DISEÑO DE LA EJECUCIÓN

2.3.1. Sistema de capacitación

2.3.2. Actividades preparatorias

2.3.3. Diseño de instrumentos

2.3.4. Recolección de la información

2.4. DISEÑO DE SISTEMAS

2.5. DISEÑO MÉTODOS Y MECANISMOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD

2.6. DISEÑO DE PRUEBAS PILOTO

2.7. DISEÑO DEL ANÁLISIS DE RESULTADOS

2.7.1. Análisis estadístico

2.7.2. Análisis del contexto

2.7.3. Comité de Personas expertas

2.8. DISEÑO DE LA DIFUSIÓN

2.8.1. Administración del repositorio de datos

2.8.2. Productos e instrumentos de difusión

**2.9. DISEÑO DE LA EVALUACIÓN**  
**2.10. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA**  
**3. GLOSARIO**  
**4. BIBLIOGRAFÍA**  
**5. ANEXOS**

## **PRESENTACIÓN**

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), como coordinador del Sistema Estadístico Nacional (SEN) y en el marco del proyecto de Planificación y Armonización Estadística, trabaja por el fortalecimiento y consolidación del SEN mediante los siguientes procesos: la producción de estadísticas estratégicas; la generación, adaptación, adopción y difusión de estándares; la consolidación y armonización de la información estadística y la articulación de instrumentos, actores, iniciativas y productos. Estas acciones tienen como fin mejorar la calidad de la información estadística estratégica, su disponibilidad, oportunidad y accesibilidad para responder a la gran demanda que se tiene de ella.

Consciente de la necesidad y obligación de brindar a los usuarios mejores productos, el DANE desarrolló una guía estándar para la presentación de metodologías que contribuye a la visualización y entendimiento del proceso estadístico. Con este instrumento la entidad elaboró los documentos metodológicos de sus operaciones e investigaciones estadísticas que quedan a disposición de los usuarios especializados y del público en general. Allí se presentan de manera estándar, completa y de fácil lectura las principales características técnicas de los procesos y subprocesos de cada investigación, lo que permite su análisis, control, replicabilidad y evaluación.

Esta serie de documentos favorecen la transparencia, confianza y credibilidad de la calidad técnica de la institución para un mejor entendimiento, comprensión y aprovechamiento de la información estadística. Tal información es producida bajo los principios de coherencia, comparabilidad, integralidad y calidad de las estadísticas.

## **INTRODUCCIÓN**

La educación constituye un proceso continuo de transformación, participación y cambio social que incrementa la libertad y el bienestar de las personas, en la medida en que contribuye al desarrollo de sus potencialidades, a la ampliación de sus capacidades y a la acumulación de capital humano. De esta manera, la educación configura una de las variables estratégicas más importantes de la política social que interviene en el avance de otras dimensiones fundamentales del bienestar y por ende en el desarrollo y crecimiento económico de un país.

En el campo de la educación, producir información estadística estratégica consiste en generar datos útiles y dinámicos que representan el panorama del sistema educativo en todas sus dimensiones, pero sobre todo, que permitan evaluar la prestación del servicio educativo y de esta manera, orientar el diseño de políticas públicas efectivas que contribuyan a su mejoramiento.

La investigación de educación formal, es una operación estadística de tipo censo de periodicidad anual. Se investigan los establecimientos de educación formal legalmente constituidos, del sector oficial y no oficial, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media incluida la educación para adultos mediante ciclos lectivos integrados y otros modelos educativos para adultos y jóvenes en extra edad, localizados en el área urbana, y rural dentro del territorio nacional, de acuerdo con las variables estructurales estudiadas: matrícula; docentes, y sobre la situación académica de las y los estudiantes al terminar el año lectivo anterior (aprobación, deserción, reprobación).

Su principal objetivo es generar y difundir información estadística básica sobre la educación formal en Colombia, en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media, incluida la educación para adultos mediante ciclos lectivos integrados y otros modelos educativos para adultos y jóvenes en extra edad, base para la formulación y seguimiento de la política pública sectorial, y el ejercicio de planeación y administración del servicio público de educación según las categorías político-administrativas del país.

En la investigación de educación formal cuenta con un instrumento de captura, el formulario único censal C600 (que se viene utilizando desde 2014), anclado al sistema de información de educación formal -SIEF. Este instrumento está conformado por nueve (9) módulos. Los módulos I hasta el módulo VIII están dirigidos a sedes educativas del sector oficial. Los módulos I hasta el Módulo IX está dirigido a sedes educativas del sector no oficial. El módulo IX corresponde a la información sobre ingresos, costos y gastos asociados con la prestación del servicio educativo del sector privado (sector no oficial). Los módulos V, VI y VII recaban información a nivel de jornada. Los módulos I, II, III, IV, VIII y IX recaban información a nivel de sede.

El universo y la unidad de observación de la operación estadística de educación formal está conformada por todas las sedes educativas (establecimientos) de educación formal, legalmente constituidas, del sector oficial y del sector no oficial, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, incluida la educación para adultos mediante ciclos lectivos integrados y los modelos educativos flexibles, localizados en el área urbana y en el área rural dentro del territorio nacional. La cobertura es nacional, con desagregación geográfica departamental y municipal. También se registra la desagregación por entidad territorial certificada de educación. La periodicidad de recolección y difusión de la información es anual.

Los resultados y las cifras oficiales se difunde a través de los diferentes medios establecidos por DANE: a través de página web; a través de bancos de datos; en el Archivo Nacional de Datos (ANDA) en micro datos y mediante consultas y procesamiento por demanda a través de la sala especializada.

El presente documento contiene de manera detallada la metodología utilizada para desarrollar la investigación de educación formal.

## **1. ANTECEDENTES**

Desde 1933 es posible rastrear la producción y la difusión de estadísticas del sector de educación. En ese año el Ministerio de Educación compiló y registró la información sectorial tomando como fuente el reporte que realizaban las Direcciones de Educación Departamentales (Decreto 0492 del 23 de marzo de 1933<sup>1</sup>). Estas direcciones a su vez solicitaban los datos primarios a los establecimientos públicos de educación, tanto oficiales como no oficiales.

En la década de los años setenta, el DANE con el Ministerio de Educación Nacional, proveía información sobre la educación básica primaria y básica secundaria<sup>2</sup> (donde primaria se refiere a los cinco años de básica primaria y secundaria a bachillerato clásico, técnico o vocacional y formación de maestros o normal), a partir de la aplicación de los instrumentos de recolección C800 (levantaba la información sobre matrícula y personal docente) y C600 (levantaba la información básica para el seguimiento de la promoción escolar)<sup>3</sup>. Estos instrumentos fueron utilizados hasta 1976.

En 1974, como resultado del proyecto *Reestructuración de estadísticas de educación Primaria y Secundaria*, el DANE logró conformar el directorio estadísticos de establecimientos educativos de básica primaria y básica secundaria, clasificado por departamento, municipio y tipo de enseñanza<sup>4</sup>.

En 1978 se suscribe un convenio entre DANE y el Ministerio de Educación Nacional, para realizar conjuntamente todas las actividades relacionadas con la definición, la organización y la implementación de las estadísticas educativa<sup>5</sup>. Mediante este convenio y por las facultades establecidas en los decretos 3167 de 1968 y 0088 de 1976<sup>5</sup>, se modificaron los instrumentos de recolección C800 y C600, y se crearon los formularios destinados a recopilar censalmente información sobre la matrícula al inicio del año escolar (C800.01) y las variables base para la medición de la promoción escolar al término del año escolar (C600.01)<sup>7</sup>.

En 1979 se ajustó el formulario C800.01 para dar cabida a la información sobre la clasificación de docentes según el estatuto reglamentado en el Decreto Ley 2277/ 1979. Durante este período también se expidió el Decreto 863/1980, que establecía normas sobre obligatoriedad, inscripción y rendición de información anual de los establecimientos educativos del país.

Desde 1985 hasta 1988 se aplicaron los formularios C800.02 (datos sobre matrícula) y C600.02 (variables para la medición de promoción escolar). Este último se modificó para incluir los hitos contemplados en el Decreto 1469 de 1987 de promoción automática en educación básica primaria y estableciendo el formulario C600.3 La producción de información con base en la obtención de datos a través de estos formularios cubrió el periodo desde 1989 hasta 1994.

Como resultado de las diferentes modificaciones a los instrumentos de recolección, se dotó de mayor información a la operación estadística, al incluir una mayor desagregación para obtener cifras por edades y sexo de la población escolarizada; un enfoque poblacional orientado a indagar por grupos étnicos, y la inclusión de otras variables anteriormente no investigadas, modelos pedagógico, nivel educativo alcanzado por docentes; etc.<sup>8</sup>

En la década del 90 el Sistema Educativo Nacional fue direccionado bajo el marco legal de la Ley 60 de 1993 y la Ley 115/94 (Ley general de educación), motivando la actualización de los formularios de la investigación de educación formal. En 1995 se adoptó el instrumento C600 para el registro de establecimientos, alumnos y docentes de preescolar, básico primario, secundario y media; y el C100 utilizado para recabar los datos sobre infraestructura y dotación de los planteles educativos <sup>9</sup>.

Durante el período 1985 hasta 1988, la información de la operación estadística se recolectaba por muestra, debido a la falta de recursos. A partir de 1989 la investigación vuelve a realizarse mediante censo, gracias a los recursos asignados por el Banco Mundial (BM) al Ministerio de Educación Nacional, para diseñar y poner en funcionamiento el Sistema Integrado de Estadísticas Educativas.

En 2001 se expidió la Ley 715/2001 (que modifica la Ley 60 de 1993), que dictó normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictaron otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud. En el Capítulo I de esta Ley se establecieron las competencias de la Nación (Artículo 5°): definir, diseñar, reglamentar y mantener un sistema de información del sector educativo; establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de educación preescolar, básica y media, sin perjuicio de la autonomía de las instituciones educativas y de la especificidad de tipo regional, y definir, diseñar y establecer instrumentos y mecanismos para la calidad de la educación.

Considerando el mandato legal, el Ministerio de Educación Nacional y el DANE realizaron reuniones periódicas con la finalidad de establecer la manera en que se debía producir la información a partir de 2003:

- El Ministerio de Educación Nacional inició el desarrollo del sistema de información de educación para educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media (Resolución 166 de 2003 y Decreto 1526 del 2002).
- El DANE continuó con la operación estadística de educación formal, que enfrentaba varias limitantes como: que el instrumento de recolección no respondía al nuevo ordenamiento legal que introdujo la Ley 715/2001 toda vez que no estaba diseñado para recolectar la información a nivel de establecimiento educativo (unidad administrativa para el sector oficial <sup>10</sup>); restricciones presupuestales (únicamente a finales de 2003 se estabilizaron los recursos para la producción estadística) <sup>11</sup> y que el Ministerio de Educación Nacional anunciaba oficialmente que el formulario C600 no se seguiría aplicando afectando considerablemente la viabilidad de la operación.

En 2003 el Ministerio de Educación Nacional y el DANE retoman los derroteros de la Ley 715/200, originándose nuevos alcances metodológicos y otras acciones de orden administrativo. El DANE propuso rediseñar los instrumentos de recolección, dando origen a C600A (recolección de la información por establecimiento educativo-sede principal) y C600B (recolección de la información por sede educativa con desagregación a nivel de jornada). Se replanteó la unidad de observación en la idea de recabar los datos básicos a nivel de establecimientos educativos (C600A) y a nivel de sedes- jornadas (C600B), e incorporar otros dominios de información tales como la educación formal para adultos, modelos pedagógicos flexibles, etc. <sup>12</sup>. En este año se suspende la aplicación del C100.

En 2008 la operación estadística de educación formal se sometió al proceso de evaluación de la calidad, que contempla todos los procesos asociados a la recolección, procesamiento, análisis y difusión de la información que produce. Una de las principales recomendaciones fue la de retomar la aplicación de C100 en periodos inter censales quinquenales.

Si bien, los cambios metodológicos acordados por el equipo interinstitucional y la falta de presupuesto de la investigación durante 2003 rezagaron parcialmente la producción de información de 2003 y 2004, este proceso se normalizó satisfactoriamente en el período 2005-2006. Hasta 2013 la investigación de educación formal no fue objeto de modificaciones o cambios estructurales, así como tampoco los instrumentos de recolección y los dominios temáticos de estudio fueron objeto de rediseño. Además, se publicaron anualmente de forma continua las cifras estadísticas y los indicadores sectoriales definidos.

En 2013 la EDUC nuevamente se somete a la evaluación de la certificación del proceso estadístico, de la cual se derivan, entre otras, las siguientes recomendaciones de orden estratégico:

- La operación estadística por sus características se define como un censo de establecimientos educativos y no como una operación basada en registros administrativos.
- Se deben rediseñar los cuestionarios con el propósito de focalizar en información esencial, evaluando la posibilidad de unificar los dos formularios en uno solo por sede y modificar instrucciones y el diseño de los cuadros que recogen la matrícula por edad para explicitar las fechas de referencia a utilizar para el cómputo de las edades.

2014 -2016: de conformidad a los resultados de la certificación y del rediseño de la investigación, desde el año de referencia 2014 se cuenta con un único formulario censal - C600, dispuesto para que las fuentes rindan la información en medio electrónico o en medio análogo. La publicación de cifras para el año 2014, 2015, 2016 y 2017 se realiza conforme a los resultados alcanzados con este instrumento de recolección.

Desde el año 2012 El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Fondo Rotatorio (FONDANE) y El Ministerio de Educación Nacional (MEN) suscriben el Convenio interadministrativo marco No. 106 cuyo objeto es aunar esfuerzos, recursos, tecnología, capacidades y metodologías para el desarrollo conjunto de programas y proyectos tendientes a realizar la producción de estadísticas relacionadas con la educación, necesarias para el cumplimiento de la misión de las entidades.

En el marco del convenio se han promovido iniciativas orientadas al fortalecimiento de la actividad y producción estadística sectorial, la adopción de estándares y normas, que en el marco del Sistema Estadístico Nacional contribuyen a consolidar la calidad y las buenas prácticas y también la innovación a través del desarrollo de soluciones automatizadas para la gestión e intercambio efectivo de información.

Para el año 2015, se incluye en el convenio marco 106/2012 el ICFES por cumplir un rol fundamental y estratégico dentro del planeamiento y ejecución de la política pública sectorial, así como también en la ejecución de los fines del Estado, como es la promoción y provisión de la educación en Colombia.

## 2. DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

En el diseño de la operación estadística, se aplican estructuras y estrategias para desarrollar el objetivo y satisfacer las necesidades de información de la investigación de Educación Formal.

Esta investigación comprende los siguientes diseños: temático y metodológico, estadístico, de ejecución, de sistemas, de métodos y mecanismos para el control de la calidad entre otros.

<sup>1</sup>Decreto 0492 de 1933:[http://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-102978\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-102978_archivo_pdf.pdf)

<sup>2</sup>Dane, Informe al Congreso 1975-1976:[ftp://190.25.231.247/books/LD369\\_1975\\_1976\\_EJ\\_4.PDF](ftp://190.25.231.247/books/LD369_1975_1976_EJ_4.PDF)

<sup>3</sup>Dane, Informe al Congreso 1973 - 1974:[ftp://190.25.231.247/books/LD\\_369\\_1973\\_1974\\_EJ\\_5.PDF](ftp://190.25.231.247/books/LD_369_1973_1974_EJ_5.PDF)

<sup>4</sup>Dane, Informe al Congreso 1974-1975:[ftp://190.25.231.247/books/LD\\_369\\_1974\\_1975\\_EJ\\_4.PDF](ftp://190.25.231.247/books/LD_369_1974_1975_EJ_4.PDF)

<sup>5</sup>DANE Caracterización de la información en el sector educación:[http://www.dane.gov.co/files/caract\\_sectoriales/Car\\_Sector\\_Educacion.pdf](http://www.dane.gov.co/files/caract_sectoriales/Car_Sector_Educacion.pdf).

<sup>6</sup>para diseñar, recolectar, procesar y divulgar los datos del sector educativo

<sup>7</sup>DANE, Boletín 95 1995:[ftp://190.25.231.247/books/BOL\\_95\\_1995-554.PDF](ftp://190.25.231.247/books/BOL_95_1995-554.PDF)

<sup>8</sup>DANE, Memoria al Congreso de la República 1990 - 1991:[ftp://190.25.231.247/books/LD\\_369\\_AGOST\\_90\\_NOV\\_91\\_EJ\\_4.PDF](ftp://190.25.231.247/books/LD_369_AGOST_90_NOV_91_EJ_4.PDF)

<sup>9</sup>DANE, Memoria al Congreso de la República 1998 - 1999:[ftp://190.25.231.247/books/LD\\_369\\_JUL\\_1998\\_JUN\\_1999\\_EJ\\_2.PDF](ftp://190.25.231.247/books/LD_369_JUL_1998_JUN_1999_EJ_2.PDF)

<sup>10</sup>La unidad de observación en la investigación de educación formal era la sede educativa y la sede jornada. No diferenciaba entre sedes principales y sedes adscritas.

<sup>11</sup>DANE, informe al congreso 2002 - 2003:[ftp://190.25.231.247/books/LD\\_369\\_JUL\\_2002\\_JUN\\_2003\\_EJ\\_3.PDF](ftp://190.25.231.247/books/LD_369_JUL_2002_JUN_2003_EJ_3.PDF)

<sup>12</sup>DANE Caracterización de la información en el sector educación:[http://www.dane.gov.co/files/caract\\_sectoriales/Car\\_Sector\\_Educacion.pdf](http://www.dane.gov.co/files/caract_sectoriales/Car_Sector_Educacion.pdf)

## 2.1. DISEÑO TEMÁTICO/METODOLÓGICO

En el diseño temático se define la operación estadística de la investigación de Educación Formal, se determinan las necesidades de la investigación, los objetivos, el alcance, marco de referencia, diseño de indicadores, plan de resultados, diseño de cuestionario, especificaciones y reglas de validación.

### 2.1.1. Necesidades de Información

DANE desde 1978 viene ejecutando la operación estadística investigación de educación formal, definida como un censo escolar que llega a todos los establecimientos legalmente constituidos y que ofrecen los niveles de enseñanza de preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media, incluida la educación para adultos mediante ciclos lectivos integrados y otros modelos educativos para adultos y jóvenes en extra edad. Provee datos sobre matrícula, docentes y jornadas; y otras variables sobre la situación de la población al finalizar el año lectivo escolar a partir de las cuales se sustentan los indicadores de eficiencia interna base para el estudio de los fenómenos de promoción y deserción escolar entre otros.

### 2.1.2. Objetivos

#### a. Objetivo general

Generar y difundir información estadística básica sobre la Educación Formal en Colombia, en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media, base para la formulación y seguimiento de la política pública sectorial, y el ejercicio de planeación y administración del servicio público de educación según las categorías político-administrativas del país.

#### b. Objetivos específicos

- Generar y difundir información estadística básica sobre la educación formal en Colombia en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media, de acuerdo con las variables estructurales estudiadas (matrícula, docentes, jornadas) y de la situación académica de las y los estudiantes al terminar el año lectivo anterior (aprobación, deserción, reprobación).
- Consolidar la información sobre los establecimientos educativos, sedes educativas y sedes jornadas, para el sector oficial y no oficial según las categorías político-administrativas del país.
- Producir las estadísticas estructurales sectoriales y las variables para la construcción del indicador de eficiencia interna.

### 2.1.3. Alcance

La EDUC está dirigida a las sedes de educación formal legalmente constituidos, del sector oficial y no oficial, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, localizados en el área urbana, y rural dentro del territorio nacional, de acuerdo con las variables estructurales estudiadas: matrícula; docentes, y sobre la situación académica de las y los estudiantes al terminar el año lectivo anterior (aprobación, deserción, reprobación).

Se obtiene dos productos sustantivos derivados de esta operación, por una parte el acervo estadístico primario de la educación básica formal, en sus diferentes niveles de desagregación espacial y temática, y el marco estadístico de establecimientos educativos.

### 2.1.4. Marco de referencia

#### a. Marco teórico

La consolidación de los sistemas estadísticos nacionales, se explica en gran medida por el desarrollo y la evolución de la regulación y la planificación orientada a la producción de información básica oficial estratégica, acervo necesario para el cumplimiento de los fines del Estado, siendo uno de ellos la educación, bien superior, pública y meritosa.

En Colombia existen leyes y marcos normativos que han tutelado la educación y la prestación de este servicio público, incluso ya desde mitad del siglo IX. Frente a los objetivos de regular, ordenar y orientar la actividad estadística, y favorecer las políticas públicas para la producción y la gestión de información, los desarrollos son de más reciente formulación y con hitos muy significativos. Sobre los principales hitos es importante enunciar:

- La Ley 39 de 1903 que define el marco de la instrucción pública y los mandatos puntuales que definen la primera concepción formal del registro de establecimientos educativos del siglo XX<sup>13</sup>.
- El decreto 0492 de 1933 sobre estadística de la instrucción pública oficial y privada del ministerio de educación nacional, que en su Artículo 1° establece como obligatorio para todos los establecimientos públicos de educación, tanto oficiales como privados, que funcionen en la República, o se abran después de esta fecha, que se inscriban, para los efectos de la estadística educacionista, ante la respectiva Dirección de Educación del departamento donde funcionan y en el Ministerio de Educación Nacional.
- El decreto 2304 de 1968 por el cual se dictan normas sobre la data estadística para establecimientos de educación. En desarrollo de este se establecen las pautas para el reporte de estadísticas de educación introduciendo para los efectos un esquema general de incentivos y obligando previamente al registro de los establecimientos educativos (acepción primaria de directorio estadístico o directorio con fines administrativos)<sup>14</sup>.

La Ley 715 de 2001 dictó normas orgánicas en materia de recursos y competencias, de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001), de la Constitución Política, y se dictan disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. En el Capítulo I de esta Ley se establecieron las competencias de la nación (Artículo 5°), dentro de las cuales, entre otras, se indican: "...definir, diseñar, reglamentar y mantener un sistema de información del sector educativo".

Con el Decreto 1526 de 2002 se reglamenta la administración de este sistema, creado con la finalidad de monitorear el servicio educativo y la evaluación de sus resultados, permitiendo para ello el uso de datos medibles, comunes a cada uno de los niveles administrativos de dicho servicio. Este decreto en su artículo 1° establece, en alcances generales, la cadena de transmisión y el flujo de información desde lo local hasta el nivel central de Estado<sup>15</sup> y en el Artículo 2° delimita con precisión los fines mismos del sistema de información del sector educativo:

<sup>13</sup> "...Se abrirá un libro de Registro en el Ministerio de Instrucción Pública y en las Gobernaciones, en el cual se inscribirán los institutos que soliciten permiso para conceder, con fuerza o valor oficial, los títulos de Bachiller en Ciencias y Bachiller en Filosofía y Letras, previa declaración de que se someten a las disposiciones de los artículos anteriores".

<sup>14</sup> Artículo séptimo: "...para el cobro de auxilios oficiales, sean estos nacionales, departamentales o municipales, los establecimientos de enseñanza presentarán la constancia de estar inscritos y haber entregado todos los datos estadísticos referentes al año lectivo inmediatamente anterior a aquel al cual corresponda el auxilio. Esta constancia será expedida por el DANE Artículo octavo: Los pagadores exigirán la constancia escrita, de haber cumplido con la obligación de entregar diligenciados todos los datos estadísticos solicitados en los respectivos formularios para el año lectivo inmediatamente anterior.

<sup>15</sup> El sistema de información se alimentará de todos aquellos datos necesarios para la toma de decisiones en los niveles nacional, departamental, distrital, municipal y de las instituciones educativas. Los municipios alimentarán su sistema con la información que les proporcione las instituciones educativas, y los departamentos lo harán a su vez con la información que le suministren los municipios. El nivel nacional recibirá la información de los departamentos, distritos y de los municipios certificados y podrá, excepcionalmente, solicitar información directamente a los municipios no certificados y a las instituciones educativas".

- Determinar las fuentes de financiación del servicio público educativo y la distribución de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), entre las entidades territoriales <sup>16</sup>.
- Realizar el seguimiento a las metas de política pública sectorial (cobertura, calidad, equidad y eficiencia del servicio).
- Servir de registro público de la información relativa a las instituciones educativas, las y los estudiantes y las y los docentes. Llegando inclusive en el Artículo 4° a establecer un parámetro de calidad de la información <sup>17</sup>.

Con la Resolución 166/2003 se establecen las condiciones del reporte de información para el sistema, estableciendo en formatos puntuales las especificaciones sobre las unidades básicas de identificación, las variables, la infraestructura de datos, los períodos de referencia, los niveles de desagregación, etc., avanzando de esta forma, primero hacia la obtención de datos primarios conforme a la delimitación explícita en el Decreto 1526 de 2002, y segundo hacia la configuración de dos subsistemas estructurantes independientes pero subsidiarios como son el Directorio Único de Establecimientos Educativos (DUE), y el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT).

La provisión de información tanto administrativa como de orden estadístico ha probado su utilidad en la medida en que es posible contar con un diagnóstico sobre la incidencia de las políticas públicas educativas y la identificación de problemas acendrados en el sistema, tales como baja calidad, alta deserción y desinversión en capital social. Varias explicaciones se encuentran detrás de estos resultados:

- Fragmentación de las jornadas escolares.
- Falencias en los incentivos para profundizar la profesionalización docente.
- Insuficiente infraestructura y reducido acceso a la educación media en zonas rurales.
- Barreras de acceso a la educación superior asociadas con sus altos costos, junto con las debilidades académicas producto de la deficiente calidad de la educación básica y media.
- Difícil tránsito y la desarticulación entre la educación media y superior, así como los retos de pertinencia y calidad en estos niveles.

Para superar estos rezagos, se han formulado grandes retos inmersos como metas y derroteros de la política pública sectorial: i) potenciar educación inicial; ii) alcanzar la calidad educativa en educación básica y media; iii) propender por una mayor cobertura y permanencia en el sistema educativo; iv) fortalecer la construcción del sistema de educación terciaria con mayor acceso, calidad y pertinencia; v) desarrollar el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP); vi) Colombia libre de analfabetismo; vii) Colombia bilingüe; viii) potencializar las capacidades y los talentos excepcionales.

El DANE a través de la investigación de educación formal concentra sus esfuerzos en la provisión de información estadística que contribuya al seguimiento y monitoreo de estos derroteros y al conjunto de medidas de política pública sectorial.

#### Marco conceptual

Los principales conceptos que deben ser considerados para abordar el entendimiento de la investigación son los siguientes:

**Docente:** personas que desarrollan labores académicas directa y personalmente con alumnos de los establecimientos educativos en su proceso enseñanza aprendizaje se denominan docentes. Estos también son responsables de las actividades curriculares no lectivas complementarias de la función docente de aula, entendidas como administración del proceso educativo, preparación de su tarea académica, investigación de asuntos pedagógicos, evaluación, calificación, planeación, disciplina y formación de alumnos, reuniones de profesores, dirección de grupo, actividades formativas, culturales y deportivas, atención a los padres de familia y acudientes, servicio de orientación estudiantil y actividad y actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación (Artículo 5 Ley 1278/2002).

**Educación formal:** es aquella que se imparte en instituciones educativas aprobadas, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas y conducentes a grados y títulos. Se divide en tres niveles: preescolar, básica y media (Ley 115 de 1994).

**Educación informal:** se considera como todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados (Ley 115 de 1994).

**Educación no formal:** educación institucionalizada, intencionada y organizada por un proveedor de educación. Atiende a todos los grupos de edad si bien su estructura no implica necesariamente una trayectoria continua. La educación no formal puede ser de corta duración y/o baja intensidad y habitualmente se imparte bajo la forma de cursos, seminarios o talleres. Puede cubrir programas que contribuyen a la alfabetización de jóvenes y adultos y a la educación de niños no escolarizados, así como programas de enseñanza de habilidades básicas para la vida, de destrezas laborales o los relacionados al desarrollo social y cultural (Ley 115 de 1994 Artículo 36).

**Jornada escolar:** corresponde al tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios. Debe cumplirse durante las cuarenta semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada.

El horario de la jornada escolar debe permitir a estudiantes, el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales: preescolar 20 horas semanales; básica primaria 25 horas semanales y 1.000 horas anuales, y básica secundaria y media 30 horas semanales y 1.200 horas anuales. Si un establecimiento educativo funciona en varias jornadas (mañana, tarde y noche), en horarios apropiados para la región, y no logra completar la intensidad semanal establecida para estudiantes en cada ciclo o nivel educativo, debe convocarlos para realizar actividades propias del plan estudios en tiempos diferentes. Estas actividades podrán realizarse en diversos espacios tales como aulas especializadas, laboratorios, talleres, centros culturales o recreativos dentro o fuera del establecimiento educativo (MEN Directiva Ministerial 03 de 2003). Como mínimo el 80% de las intensidades semanales y anuales serán dedicadas al desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales (23 y 31 de la Ley 115 de 1994).

**Jornada única:** duración de al menos seis horas para preescolar y al menos siete horas para básica y media, en las cuales las y los estudiantes adelantan actividades que hacen parte del plan de estudios del establecimiento educativo. La jornada única es una versión de la jornada ampliada y es el modelo hacia el que debe avanzar el sistema educativo colombiano oficial. Se diferencia de la jornada ampliada en que las actividades que adelantan las y los estudiantes en las horas adicionales no hacen parte del plan de estudios del establecimiento educativo. También se distingue de la jornada complementaria, donde tradicionalmente se desarrollan programas de "contra jornada" a través de las cajas de compensación familiar, el SENA u otras organizaciones sociales para complementar los desarrollos curriculares de los establecimientos educativos.

**Matrícula:** trámite de las solicitudes de cupos escolares y la formalización del ingreso de estudiantes a los establecimientos educativos. La matrícula es el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo. Se realizará por una sola vez, al ingresar el alumno a un establecimiento educativo, pudiéndose establecer renovaciones para cada periodo académico. (Secretaría de Educación del Distrito).

**Niveles de educación formal:** se organiza en tres niveles (Ley 115 de 1994; Art. 11):

<sup>16</sup>La certificación de las entidades territoriales se otorga en virtud de la Ley 715 de 2001 a los departamentos y distritos. El decreto 2700 de 2004 establece los requisitos y procedimientos para la certificación de municipios con más de cien mil habitantes antes de finalizar el 2002 que demuestren tener la capacidad técnica, administrativa y financiera para asumir la administración autónoma del servicio educativo. Actualmente en educación se encuentran certificadas 95 Entidades Territoriales en el país (Secretarías de Educación). Sobre éstas recae la organización y regulación para la prestación del servicio público educativo en el territorio bajo su jurisdicción.

<sup>17</sup>Se considera información de mala calidad o inexacta, aquella que se aparta en más o menos un 5% de la información que representa en forma exacta la realidad cuando esta es de naturaleza cuantitativa; cuando ha sido elaborada sin tener en cuenta y verificar los hechos a los que ella se refiere, ya sea que coincida o no con la realidad a describir; cuando no coincide con la realidad a describir y ha sido elaborada con el propósito de obtener efectos distintos a los que se buscan con las leyes y reglamentos que se refieren a ella, tal como puede deducirse de las normas que regulan la materia (Decreto 1526 de 2002 Artículo 4° - Parágrafo).

- El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio.
- La educación básica con una duración de nueve grados que se desarrollará en dos ciclos: la educación básica primaria de cinco grados y la educación básica secundaria de cuatro grados.
- La educación media con una duración de dos grados.

Adicional a estos niveles, en la investigación de educación formal se indaga por la educación para adultos (Decreto 3011 de 1997 donde se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones) y jóvenes en extra edad. Así como otros modelos educativos, que contemplan proceso de aprendizaje dirigido a grupos de población vulnerable, jóvenes en extra edad y adulto. Estos modelos cuentan con metodologías flexibles y estrategias de asistencia escolarizada y semi-escolarizadas. Tienen como finalidad fortalecer el ingreso y retención de la población en el sistema educativo.

**Sede educativa:** unidad básica en la organización del servicio público de educación. En estricto sentido es una unidad económica que se ha constituido legalmente para la prestación del servicio público de educación y que para ello cuenta con una licencia de funcionamiento (aplica para los establecimientos del sector no oficial) o un acto de reconocimiento (para sedes educativas del sector oficial), una planta física y una estructura administrativa. La organización u asociación entre sedes puede llevar a que se conformen o se reconozcan establecimientos, instituciones o centros educativos (Artículo 9 Ley 715/2001).

**Servicio educativo:** comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación (Ley 115 de 1994).

**Educación preescolar:** es el proceso de formación ofrecido al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognitivo, sicomotriz, socio afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, cuyo grado mínimo obligatorio es de un grado en los establecimientos educativos estatales para niños menores de seis años de edad, se divide en pre jardín, jardín y transición (Ley 115 de 1994. Artículo 15).

**Educación básica primaria:** es el proceso de formación cuya duración es de cinco grados de instrucción básica educativa elemental. Comprende los primeros cinco grados de la educación básica: primero, segundo, tercero, cuarto y quinto (Ley 115 de 1994. Artículo 11).

**Educación básica secundaria:** es el proceso de formación cuya duración es de cuatro grados de instrucción. Comprende los cuatro grados siguientes a la educación básica primaria: sexto, séptimo, octavo y noveno (Ley 115 de 1994. Artículo 11).

**Educación media académica:** es el nivel de formación que profundiza en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades, y que le permite al estudiante al culminar en el nivel de enseñanza media (grados 10 hasta 11), acceder a la educación superior. En la educación media académica son obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía (Ley 115 de 1994. Artículo 27).

**Educación media técnica:** es el nivel de formación que profundiza en un campo específico de formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, industria, entre otras; y que le permite al estudiante al culminar el nivel de enseñanza media (grados 10 hasta 11), acceder a la educación superior (Ley 115 de 1994. Artículo 32).

**Modelos educativos flexibles:** conjunto de estrategias estructuradas para atender con calidad y pertinencia las demandas educativas de una población objetivo con características específicas. Un modelo tiene explícitos sus principios pedagógicos y didácticos, así como sus vías de articulación en una sede educativa. Cuenta con una canasta de materiales educativos y procesos (Ministerio de Educación Nacional).

**Promoción escolar:** evento mediante el cual un estudiante es promovido de un grado escolar al siguiente. La promoción se sustenta en el cumplimiento de los criterios establecidos en el sistema institucional de evaluación de estudiantes y en el porcentaje de asistencia establecido a discreción por el establecimiento educativo. (Decreto 1290 de 2009. Decreto 3770 de 2008 y documentos CONPES 3058 de 1999 y CONPES 3660 de 2010).

## Marco Legal

Se describe la normatividad en la que se circunscribe la investigación de Educación Formal.

### Decreto 262 de 2004

Por el cual se establecen las competencias y responsabilidades del DANE para garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadista estratégica así como, dirigir, planear, ejecutar, coordinar, regular y evaluar la producción y difusión de información oficial básica.

### Ley 79 de 1993

Por la cual se establecen las disposiciones legales que orientan la realización de los censos y encuestas periódicas, enuncia los alcances de la reserva estadística o confidencialidad de los datos que pudiesen revelar información de carácter individual que pudiera utilizarse para fines comerciales, de tributación fiscal, de investigación judicial o cualquier otro fin diferentes del propiamente estadístico y faculta al DANE para imponer sanciones por la no presentación de los datos solicitados, que obstaculicen la realización de los censos o de las encuestas, previa investigación administrativa.

### Ley 715 de 2001 (Modifica ley 60 de 1993)

<http://www.minhacienda.gov.co/portal/page/portal/HomeMinhacienda/presupuestogeneraldeNacion/Normativapresupuesto/Leyes/Ley%20715%20de%20diciembre%2021%20de%202001>: por la que se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias, de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001), de la Constitución Política, y se dictan disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación, y salud entre otros. En el Capítulo I de esta Ley se establecen las competencias de la nación (Artículo 5°), dentro de las cuales, entre otras, se indican: "...definir, diseñar, reglamentar y mantener un sistema de información del sector educativo".

### Decreto 1526 de 2002

<http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-86088.html>; con el que se reglamenta la administración del sistema de información del sector educativo, creado con la finalidad de monitorear el servicio educativo y la evaluación de sus resultados, permitiendo para ello el uso de datos medibles, comunes a cada uno de los niveles administrativos de dicho servicio. Este decreto en su artículo 1° establece, en alcances generales, la cadena de transmisión y el flujo de información desde lo local hasta el nivel central de Estado <sup>18</sup> y en el Artículo 2° delimita con precisión los fines mismos del sistema de información del sector educativo, así:

- Determinar las fuentes de financiación del servicio público educativo y la distribución de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), entre las entidades territoriales <sup>19</sup>.
- Realizar el seguimiento a las metas de política pública sectorial (cobertura, calidad, equidad y eficiencia del servicio).
- Servir de registro público de la información relativa a las instituciones educativas, la población estudiantil y docentes.

**Resolución 166 de 2003** (<http://www.sistemadeevaluacion.com/imprimir/resolucion166.pdf>)

<sup>18</sup>El sistema de información se alimentará de todos aquellos datos necesarios para la toma de decisiones en los niveles nacional, departamental, distrital, municipal y de las instituciones educativas. Los municipios alimentarán su sistema con la información que les proporcione las instituciones educativas, y los departamentos lo harán a su vez con la información que le suministren los municipios. El nivel nacional recibirá la información de los departamentos, distritos y de los municipios certificados y podrá, excepcionalmente, solicitar información directamente a los municipios no certificados y a las instituciones educativas".

Establece las condiciones del reporte de información para el sistema de información del sector educativo a través de anexos puntuales que contienen las unidades básicas de identificación, las variables, la infraestructura de datos, los períodos de referencia y los niveles de desagregación.

**Decreto 3433 de 2008:** [http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-172427\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-172427_archivo_pdf.pdf); por el cual se establece las disposiciones que aplican a los particulares que promuevan la fundación y puesta en funcionamiento de establecimientos educativos para prestar el servicio público de educación formal, en los niveles de preescolar, básica y media. Sobre el proceso de licenciamiento, el Decreto 3433 de 2008, en su Artículo 1º define: "... la licencia de funcionamiento es el acto administrativo motivado de reconocimiento oficial por medio del cual la secretaría de educación de una entidad territorial certificada autoriza la apertura y operación de un establecimiento educativo privado dentro de su jurisdicción. Debe especificar el nombre, razón social o denominación del propietario del establecimiento educativo, quien será el titular de la licencia, el código DANE (número de Identificación DANE, y nombre completo del establecimiento educativo, ubicación de su planta física, niveles, ciclos y modalidades que ofrecerá, número máximo de estudiantes que puede atender y tarifas de matrícula y pensión para los grados que ofrecerá durante el primer año de funcionamiento.

En el Artículo 10º. Sobre Información al público define: "... Las secretarías de educación mantendrán en el Directorio Único de Establecimientos Educativos (DUE) y a disposición del público, la información actualizada sobre los establecimientos educativos privados con licencia de funcionamiento vigente en su jurisdicción, incluyendo por lo menos nombre completo, el código DANE (número de Identificación DANE), número de la licencia, dirección, teléfono, correo electrónico y niveles autorizados. Los establecimientos educativos tienen la obligación de reportar a la secretaría de educación de su jurisdicción los datos de su establecimiento y estudiantes, en la forma y términos que requieran las autoridades educativas territoriales y nacionales.

#### Otras normas

- Decreto 2277 de 1979 que adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente.
- Decreto 1278 de Junio 19 de 2002, por el cual se expide el estatuto de profesionalización docente.
- Decreto 1860 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.
- Decreto 2082 de 1996 que reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.
- Decreto 3011 de 1997 donde se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2247 de 1997, que establece normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1075/2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de educación: Esta norma recoge en un único compendio toda la normatividad vigente relacionada con estructura del sector educativo, régimen reglamentario del sector educativo y las disposiciones finales legales vigentes.
- Decreto 1851/2015 por medio del cual se reglamenta la contratación del sector público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas y se subroga el Capítulo III perteneciente del Decreto 1075/2015.

#### Referentes internacionales

Los organismos internacionales que ejercen una influencia importante en el desarrollo de la actividad estadística sectorial y la generación de estadísticas básicas oficiales son:

**Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO):** esta organización cuenta con 193 estados miembros y siete miembros Asociados. La educación es una de las principales esferas de actividad de la UNESCO. Desde su creación en 1945 la Organización se esfuerza por mejorar la educación en todo el mundo con la convicción de que es la clave del desarrollo económico y social. El Instituto Estadístico de la Unesco (UIS) trabaja en el desarrollo regional de los sistemas de información de educación, promoviendo: la recolección y diseminación de datos comparables internacionalmente en las áreas que se encuentran dentro del mandato de la UNESCO como son educación, ciencia, cultura y comunicación; el desarrollo de metodologías y mantenimiento de clasificaciones internacionales; la utilización e interpretación de datos comparables; la asistencia para el desarrollo de las capacidades técnicas de los países y la producción de estadísticas del sector educación en el escenario internacional.

En el marco de la coordinación regional que ejerce la UNESCO se recopilan datos básicos, a través de la aplicación de la Encuesta Anual de los Estados miembros, mediante el diligenciamiento de los cuestionarios del UIS A, B, C, E y CINE. La investigación de educación formal provee datos primarios para el cálculo de los indicadores país que se reportan a través del cuestionario UIS/E (<http://www.uis.unesco.org/>). Los siguientes son los objetivos estratégicos forjados por Unesco para el período 2014 a 2021:

- Crear sistemas educativos que promuevan las posibilidades de un aprendizaje de calidad a lo largo de toda la vida para todos.
- Enseñar a los educandos a ser ciudadanos mundiales creativos y responsables.
- Configurar los futuros programas de educación.
- Promover la interfaz entre la ciencia, la política y la sociedad y políticas éticas e inclusivas para el desarrollo sostenible.
- Fortalecer la cooperación internacional en el ámbito de la ciencia para impulsar la paz, la sostenibilidad y la inclusión social.
- Apoyar el desarrollo social inclusivo y promover el diálogo intercultural el acercamiento entre las culturas.
- Proteger, promover y transmitir el patrimonio.
- Fomentar la creatividad y la diversidad de las expresiones culturales.
- Promover la libertad de expresión, el desarrollo de los medios de comunicación y el acceso universal a la información y el conocimiento.

#### Comunidad Andina de Naciones (CAN)

Organización de países conformada voluntariamente por Ecuador, Bolivia, Perú y Colombia con el objetivo de alcanzar un desarrollo más acelerado, más equilibrado y autónomo, mediante la integración andina, suramericana y latinoamericana. Bajo la coordinación de la CAN los países miembros son participantes en el programa de cooperación técnica horizontal en políticas sociales y un programa de armonización de estadísticas e indicadores sociales para facilitar el seguimiento comunitario de objetivos del Milenio de Naciones Unidas y del Plan Integrado de Desarrollo Social" (CAN2006), dentro de los cuales el dominio de educación y cultura es abordado en tres programas específicos y un programa transversal para la producción de estadísticas e indicadores sociales:

- **Programa intercultural andino:** tiene como objetivo contribuir a superar la exclusión social de los pueblos indígenas y afrodescendientes y fortalecer los vínculos culturales entre todos los grupos sociales que integran el espacio subregional.
- **Programa para la difusión y mayor utilización de tecnologías de información y comunicación (TIC) en el desarrollo social:** tiene como objetivo generalizar el uso de TIC para actividades educativas y culturales, particularmente en sectores urbanos y rurales de concentración de la pobreza.
- **Programa andino sobre calidad de la educación:** tiene como objetivo instrumentar un proyecto para la difusión e intercambio de información sobre calidad de la educación básica en los países miembros, el análisis conjunto de los problemas de la educación y la formulación de una política comunitaria de mejoramiento de la calidad de la educación básica.
- **Estadísticas e indicadores sociales:** tiene como objetivo armonizar las principales estadísticas e indicadores sociales de los países miembros a fin de posibilitar la evaluación y seguimiento conjunto del cumplimiento de las metas del Milenio, así como del propio Plan Integrado de Desarrollo Social de la Comunidad Andina. Los indicadores correspondientes al sector de educación, para los cuales la investigación de educación formal aporta un compendio de datos básicos, se pueden consultar en la siguiente página: <http://estadisticas.comunidadandina.org/portal/contenidos/compendio.htm>

---

<sup>19</sup>La certificación de las entidades territoriales se otorga en virtud de la Ley 715 de 2001 a los departamentos y distritos. El decreto 2700 de 2004 establece los requisitos y procedimientos para la certificación de municipios con más de cien mil habitantes antes de finalizar el año 2002 que demuestren tener la capacidad técnica, administrativa y financiera para asumir la administración autónoma del servicio educativo. Actualmente en educación se encuentran certificadas 95 Entidades Territoriales en el país (Secretarías de Educación). Sobre éstas recae la organización y regulación para la prestación del servicio público educativo en el territorio bajo su jurisdicción.

## Referentes nacionales

Se enuncian las normas y documentos que hacen parte del diseño temático.

### Ministerio de Educación Nacional

Ejerce la función de regular y establecer los criterios y parámetros técnicos y cualitativos de la formulación de la política nacional de educación, con el fin de preparar y proponer el Plan Nacional de Desarrollo Educativo. Debe establecer los lineamientos para la organización y los criterios pedagógicos y técnicos para la atención integral a la primera infancia y las diferentes modalidades de prestación del servicio educativo, que orienten la educación en los niveles de preescolar, básica, media y superior.

### Instituto colombiano de fomento a la Ecuación Superior (ICFES)

Empresa estatal de carácter social, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuya misión es ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación (Ley 1324 de 2009).

El Instituto trabaja en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Evaluación de la Educación a través de estrategias que observan la evolución de la educación a través de sus niveles (desde la básica hasta la media y desde la media hasta la superior), y en la comparabilidad que permite analizar la evolución de la calidad de la educación en un mismo nivel (evolución de la educación básica, media y superior en el tiempo).

### Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia. Es regulada por el Artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 262 del 28 de enero de 2004. En desarrollo de su responsabilidad misional

El DANE Contribuye a la comprensión y al progreso del país, a través de la producción y difusión de información estadística estratégica para la toma de decisiones en el desarrollo económico y social del país. A partir de su liderazgo técnico debe regular el SEN.

## 2.1.5. Diseño de indicadores

Los indicadores educativos comprenden información primaria seleccionada para conocer aspectos relevantes de las variables que identifican el sector educativo.

**Matrícula en preescolar:** número de alumnos matriculados en el nivel educativo Preescolar en el periodo t. Este indicador varía en escala positiva > 0.

MATRÍCULA PREESCOLAR	
Objetivo del indicador	Medir el número neto de alumnos matriculados en el nivel de Preescolar en el año escolar t.
Desagregación	Departamento, Municipio, Sector, Zona, nivel educativo, grado y sede educativa.
Variables	Total alumnos matriculados en el año t para el nivel de Preescolar ( $Preescolar_t$ )
Formula	$PRE_t = Preescolar_t$

**Matrícula básica primaria:** número de alumnos matriculados en el nivel educativo Básica Primaria en el periodo t. Este indicador varía en escala positiva > 0.

MATRÍCULA BÁSICA PRIMARIA	
Objetivo del indicador	Medir el número neto de alumnos matriculados en el nivel de Básica Primaria en el año escolar t.
Desagregación	Departamento, Municipio, Sector, Zona, nivel educativo, grado y sede educativa.
Variables	Total alumnos matriculados en el año t para el nivel de Básica Primaria ( $Primaria_t$ )
Formula	$PRI_t = Primaria_t$

**Matrícula básica secundaria:** número de alumnos matriculados en el nivel educativo secundaria en el periodo t. Este indicador varía en escala positiva > 0.

MATRÍCULA SECUNDARIA	
Objetivo del indicador	Medir el número neto de alumnos matriculados en el nivel de secundaria en el año escolar t.
Desagregación	Departamento, Municipio, Sector, Zona, nivel educativo, grado y sede educativa.
Variables	Total alumnos matriculados en el año t para el nivel de media ( $Secundaria_t$ )
Fórmula	$SEC_t = Secundaria_t$

**Matrícula de media:** número de alumnos matriculados en el nivel educativo Media en el periodo t. Este indicador varía en escala positiva > 0.

MATRÍCULA MEDIA	
Objetivo del indicador	Medir el número neto de alumnos matriculados en el nivel de Media en el año escolar t.
Desagregación	Departamento, Municipio, Sector, Zona, nivel educativo, grado y sede educativa.
VARIABLES	Total alumnos matriculados en el año t para el nivel de Media ( $Media_t$ )
Formula	$MED_t = Media_t$

**Tasa de alumnos/docente:** escala de medida del recurso humano en términos del número de docentes relativos a la cantidad de alumnos en el sistema educativo. Este indicador varía en escala positiva > 0.

TASA DE ALUMNOS / DOCENTE	
Objetivo del indicador	Medir el número promedio de alumnos atendidos por docente en el año escolar.
Desagregación	Departamento, Municipio, Sector, Zona, nivel educativo, grado y sede educativa.
VARIABLES	Total alumnos matriculados en el año t ( $Matricula_t$ ) y Total docentes-jornada en el año t ( $Docentes_t$ )
Formula	$TAD_t = \frac{Matricula_t}{Docentes_t}$

**Tasa de aprobación:** se define como el cociente entre el número de alumnos que aprobaron con éxito el curso en el que estaban matriculados en el año t sobre el total de matriculados en este mismo periodo de tiempo. Este indicador varía entre 0 y 100.

TASA DE APROBACIÓN	
Objetivo del indicador	Medir la proporción de estudiantes que aprobaron su año escolar.
Desagregación	Departamento, Municipio, Sector, Zona, nivel educativo, grado y sede educativa.
VARIABLES	Total alumnos matriculados que aprobaron el grado escolar en el año t ( $Aprobados_t$ ) y Total matriculados en el año t ( $Matricula_t$ ).
Formula	$TAP_t = \frac{Aprobados_t}{Matricula_t} * 100$

**Tasa de reprobación:** se define como el cociente entre el número de alumnos que reprobaron el curso en el que estaban matriculados en el año t sobre el total de matriculados en este mismo periodo de tiempo. Este indicador varía entre 0 y 100.

TASA DE REPROBACIÓN	
Objetivo del indicador	Medir la proporción de estudiantes que reprobaron su año escolar.
Desagregación	Departamento, Municipio, Sector, Zona, nivel educativo, grado y sede educativa.
VARIABLES	Total alumnos matriculados que reprobaron el grado escolar en el año t ( $Reprobados_t$ ) y Total matriculados en el año t ( $Matricula_t$ ).
Formula	$TRP_t = \frac{Reprobados_t}{Matricula_t} * 100$

**Tasa de deserción:** se define como el cociente entre el número de alumnos que desertaron de la institución en la que estaban matriculados en el año t sobre el total de matriculados en este mismo periodo de tiempo. Este indicador varía entre 0 y 100.

TASA DE DESERCIÓN	
Objetivo del indicador	Medir la proporción de estudiantes que desertaron de la institución en la cual estaban matriculados en el año escolar.
Desagregación	Departamento, Municipio, Sector, Zona, nivel educativo, grado y sede educativa.
VARIABLES	Total alumnos matriculados que desertaron de la institución en la cual estaban matriculados en el año t ( $Desertores_t$ ) y Total matriculados en el año t ( $Matricula_t$ ).
Formula	$TDS_t = \frac{Desertores_t}{Matricula_t} * 100$

## 2.1.6. Plan de resultados

Plan de resultados de la operación estadística de Educación Formal.

### 2.1.6.1. Diseño de cuadros de salida o de resultados

La investigación de educación formal produce cuadros de salida que presentan los resultados estadísticos con una periodicidad anual y desagregación a nivel departamental. Por demanda se alistan también cuadros de salida por Secretaría Territorial Certificada de educación. A continuación se presenta un listado de los principales cuadros de salida de la investigación:

#### Información por sedes educativas

- Universo sedes educativas por sector, zona y Departamento
- Total sedes educativas por sector, zona y departamento.

#### Información sobre personal ocupado en la sede educativa

- Personal ocupado por departamento
- Docentes ocupados por sector y nivel educativo donde tiene la mayor asignación académica
- Docentes ocupados por zona y nivel educativo donde tiene la mayor asignación académica
- Docentes ocupados por nivel educativo, sector y sexo donde tiene la mayor asignación académica
- Total docentes - último nivel educativo alcanzado por departamentos
- Docentes en preescolar, último nivel educativo alcanzado por departamentos
- Docentes en básica primaria, último nivel educativo alcanzado por departamentos
- Docentes en básica secundaria, último nivel educativo alcanzado por departamentos
- Docentes en media, último nivel educativo alcanzado por departamentos
- Docentes en CLEI, último nivel educativo alcanzado por departamentos

#### Información de matrícula, niveles de enseñanza, CLEI, Modelos educativos en la sede educativa.

- Matrícula nivel educativo, por departamentos y sector
- Matrícula nivel educativo por departamentos y zona
- Matrícula por departamento y sector - grados preescolar
- Matrícula por departamento y sector - grados básica primaria
- Matrícula por departamento y sector - grados básica secundaria
- Matrícula por departamento y sector - grados media
- Matrícula por departamento y sector - grados CLEI
- Matrícula por departamento y sector - aceleración del aprendizaje
- Matrícula por departamento y sector - otros modelos educativos
- Matrícula de preescolar por departamento y zona según grados escolares
- Matrícula de básica primaria por departamento y zona según grados escolares
- Matrícula de básica secundaria por departamento y zona según grados escolares
- Matrícula de media por departamento y zona según grados escolares
- Matrícula de CLEI por departamento y zona según ciclos lectivos
- Matrícula de aceleración del aprendizaje por departamento y zona
- Matrícula de otros modelos por departamento y zona según nivel educativo
- Matrícula preescolar por departamentos, grados y sector
- Matrícula básica primaria por departamentos, grados y sector
- Matrícula básica secundaria por departamentos, grados y sector
- Matrícula media por departamentos, grados y sector
- Matrícula CLEI por departamentos, ciclos y sector
- Matrícula aceleración del aprendizaje por departamentos y sector
- Matrícula otros modelos educativos por departamentos y sector
- Matrícula preescolar por departamentos, grados y zona
- Matrícula básica primaria por departamentos, grados y zona
- Matrícula básica secundaria por departamentos, grados y zona
- Matrícula media por departamentos, grados y zona
- Matrícula CLEI por departamentos, grados y zona
- Matrícula aceleración del aprendizaje por departamentos, grados y zona
- Matrícula otros modelos por departamentos, grados y zona
- Matrícula por sector y sexo por departamentos
- Matrícula preescolar, sector y sexo por departamentos
- Matrícula básica primaria, sector y sexo por departamentos
- Matrícula básica secundaria, sector y sexo por departamentos
- Matrícula media, sector y sexo por departamentos
- Matrícula CLEI, sector y sexo por departamentos.
- Matrícula aceleración del aprendizaje, sector y sexo por departamentos
- Matrícula otros modelos educativos, sector y sexo por departamentos

#### Información por jornadas

- Jornadas por departamento y distribución tipo de jornada
- Jornadas por departamento y distribución por tipo de jornadas por sector
- Jornadas por departamento, sector y zona
- Jornadas por departamento, sector y nivel educativo
- Jornadas por departamento, zona y nivel educativo

## Información sobre Promoción escolar del año lectivo anterior.

- Situación académica al terminar el año lectivo escolar por nivel educativo y departamento

## Información sobre tecnologías de la información y las comunicaciones.

- Sedes con al menos un bien o servicio tic por departamento
- Sedes con al menos un bien o servicio tic por departamento y sector oficial
- Sedes con al menos un bien o servicio tic por departamento y sector no oficial
- Sedes con al menos un bien o servicio tic por departamento y zona urbana
- Sedes con al menos un bien o servicio tic por departamento y zona rural
- Sedes y uso de los equipos de cómputo por departamento, sector y tipo de actividad en los que se utilizan
- Sedes y uso de los equipos de cómputo por departamento, zona y tipo de actividad en los que se utilizan
- Total equipos de cómputo por sector y zona
- Total equipos de cómputo utilizados por sector y actividad
- Total equipos de cómputo utilizados por zona y actividad
- Total sedes según frecuencia de uso de los equipos de cómputo
- Total sedes según frecuencia de uso de los equipos de cómputo por sector oficial
- Total sedes según frecuencia de uso de los equipos de cómputo por sector no oficial
- Total sedes según frecuencia de uso de los equipos de cómputo por zona urbana
- Total sedes según frecuencia de uso de los equipos de cómputo por zona rural
- Total sedes según frecuencia de uso de los equipos de cómputo en el nivel de preescolar Total sedes según frecuencia de uso de los equipos de cómputo en el nivel de básica primaria
- Total sedes según frecuencia de uso de los equipos de cómputo en el nivel de básica secundaria
- Total sedes según frecuencia de uso de los equipos de cómputo en el nivel de media
- Total sedes según frecuencia de uso de los equipos de cómputo en CLEI

### 2.1.7. Diseño del formulario o cuestionario

En la investigación de educación formal cuenta con un instrumento de captura, el formulario único censal C600 (que se viene utilizando desde 2014), anclado al sistema de información de educación formal -SIEF. La publicación de cifras estadísticas de la investigación de educación formal se realiza conforme a los resultados alcanzados con este último instrumento de recolección que está conformado por los siguientes módulos:

- Módulo I. Carátula única sede educativa.
- Módulo II. Organización institucional para la prestación del servicio educativo.
- Módulo III. Información sobre personal ocupado en la sede educativa.
- Módulo IV. Información sobre matrícula, niveles de enseñanza, CLEI y otros modelos educativos en la sede educativa.
- Módulo V. Información sobre matrícula y docentes según jornada.
- Módulo VI. Poblaciones especiales según jornada (Ley 115, título III).
- Módulo VII. Situación académica al finalizar el año lectivo anterior
- Módulo VIII. Información sobre tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Módulo IX. Información sobre ingresos, costos y gastos de la sede educativa.

El formulario único censal C600 tiene dos unidades de observación: i) la sede educativa para el diligenciamiento de los módulos I, II, III, IV, VIII y IX; y ii) la sede - jornada para el diligenciamiento de los módulos V, VI y VII.

#### Módulo I. Carátula única sede educativa:

En este módulo se levantan las variables base para la actualización y mantenimiento del directorio estadístico a nivel de sede educativa. Entre otros datos se recaba el nombre completo de la sede educativa, código DANE de identificación de la sede educativa, dirección de la sede educativa y las variables de localización según las unidades político administrativas.

*Naturaleza jurídica de la sede educativa:* la información hace referencia a la naturaleza jurídica de las sedes educativa, al sector prestador del servicio (oficial y no oficial) y a la clasificación de la sede según el régimen según la evaluación y aprobación de tarifas (solo para sector no oficial).

*Modalidad de prestación del servicio educativo:* la información hace referencia al esquema administrativo que rige la prestación del servicio. Tiene por objetivo identificar si éste se presta de forma directa o a través de las diferentes modalidades de contratación que utiliza la entidad territorial certificada para garantizar el acceso y permanencia de la población en edad escolar dentro del sistema educativo. La orientación de este ítem está regida por la norma y la reglamentación asociada al 1075 de 2015 y el Decreto 18/51 de 2015.

En el módulo I de caratula única, es posible igualmente identificar la oferta educativa de la sede educativa por niveles /modelos educativos, las jornadas y el calendario. Así mismo se registra una serie de preguntas específicas que permiten identificar las sedes con población escolar interna, semi externa o externa; sedes con programas 100% bilingües; sedes con enfoques educativo articulados al sistema educativo indígena propio (base para clasificar las sedes con estrategias de enseñanza etno-educativa que se promueven en el sector).

#### Módulo II. Organización institucional para la prestación del servicio educativo

La información hace referencia a la organización que establece la entidad territorial certificada entre las sedes educativas bajo su jurisdicción - ya sean estas del sector oficial o no oficial - para responder la demanda educativa en su territorio y garantizar la atención y retención de un estudiante en el sistema educativo desde preescolar hasta media. En el caso del sector oficial, la organización entre sedes principales y sedes adscritas, responde también a otra finalidad como es la de contar con una estructura institucional funcional que facilite la programación y ejecución del gasto público, por ejemplo asociado a los fondos educativos, y para promover otras acciones de política o de gestión sectorial como por ejemplo el nombramiento de las plantas de docentes y el escalafón.

En este módulo se identifican puntualmente: 1) sedes principales, 2) sedes principales únicas; 3) sedes adscritas; 4) la relación principal - adscrita y adscrita principal; 5) sedes del sector no oficial con una única planta física o sedes del sector no oficial con dos o más plantas física.

#### Módulo III. Información sobre personal ocupado por la sede educativa

La información solicitada en este numeral hace referencia al número de personas ocupadas en la sede educativa durante el período de referencia, según la actividad principal que desempeña. Incluye personal administrativo, personal no docente de apoyo en aula, docentes directivos (rectores, coordinadores), docentes de aula, docentes de apoyo en aula, docentes en labores administrativas. Para el grupo de personas encargadas de las actividades de docencia se recaban datos sobre el tipo de vinculación laboral y el estatuto docente en el que se encuentran registrados o inscritos, el último nivel educativo alcanzado por el docente y el nivel de enseñanza donde tiene la mayor asignación o carga académica.

#### Módulo IV. Información sobre matrícula

Se recaba el dato sobre número de alumnos matriculados por sede, en los niveles educativos que conforman la educación tradicional (preescolar, básica primaria, básica secundaria y media), de igual forma la matrícula en ciclos lectivos integrados (educación para adultos), desde ciclos I hasta el ciclo VI, y la población escolarizada en otros modelos o estrategias educativas - que guardan correspondencia con los dominios de la educación básica formal -siendo beneficiados la población de adultos y jóvenes en extra edad.

A partir de las variables consultadas en este módulo es posible identificar la oferta educativa a nivel de la sede educativa desagregada por niveles /modelos educativos, jornadas y calendario. Es un módulo de control tipo línea de base para el año de referencia y de síntesis general para la investigación de educación formal. El registro de datos en este módulo se utiliza como marco de contraste y control de consistencia frente al reporte de datos en el módulo V que tiene como unidad de observación sede-jornada.

#### **Módulo V. Información sobre matrícula y docentes por jornada**

La unidad de observación es la sede-jornada. Los dominios de información que se recaban en este módulo están referidos a: i) matrícula, ii) docentes; iii) intensidad horaria.

*Tipo de matrícula:* acorde con la modalidad de prestación del servicio educativo que rige la matrícula en la sede. La información hace referencia al esquema administrativo que rige la prestación del servicio. Tiene por objetivo identificar si éste se presta de forma directa o a través de las diferentes modalidades de contratación que utiliza la entidad territorial certificada para garantizar el acceso y permanencia de la población en edad escolar dentro del sistema educativo. La orientación de este ítem (matrícula según modalidad de prestación), está regida por la norma y la reglamentación asociada al Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 1851 de 2015.

*Estructura de datos para la variable de intensidad horaria:* se ordena por carácter y asignatura según nivel educativo preescolar, básico primario, básica secundaria, media, ciclos lectivos integrados, y otros modelos educativos.

*Estructura de datos para la variable de docentes:* se ordena por jornada, sexo (hombre - mujer), último nivel educativo alcanzado por el docente, nivel educativo donde presta se ocupa principalmente (la variable es docente servicio según la mayor asignación académica por nivel educativo por jornada), y rango de edad del docente.

*La estructura de datos para la variable de matrícula:* i) a nivel de persona se registra el dato de matrícula (número de personas matriculadas) por sexo (hombre - mujeres), y edades en años cumplidos. El registro se ordena por nivel educativo y grados de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media. Igualmente en ciclos lectivos integrados desde ciclo I hasta ciclo VI y para la población escolarizada en otros modelos educativos (educación no tradicional) homologable al nivel de primaria, secundaria y media. Dentro de este abanico también se identifican las estrategias que buscan garantizar la formación básica formal y la permanencia en el sistema educativo. Son ejemplo de éstas la escuela nueva, aceleración del aprendizaje, postprimaria. Se establece igualmente el total de grupos por grado para preescolar, básico primario, básica secundaria, media, ciclos lectivos integrados.

#### **Módulo VI: Poblaciones especiales en la jornada (Ley 115, título III)**

La información solicitada en este módulo indaga sobre estudiantes matriculados en la jornada, que se pueden clasificar en las siguientes tres categorías:

- Población matriculada con limitaciones físicas, discapacidad cognitiva y capacidades excepcionales;
- Población matriculada perteneciente a grupos étnicos;
- Población matriculada víctima del conflicto armado.

#### **Módulo VII. Situación académica al finalizar el año lectivo anterior**

La información requerida en este módulo hace referencia al total de estudiantes aprobados(as), reprobados(as), en condición de deserción y transferidos/trasladados al finalizar el año lectivo anterior, por grado y sexo, en los niveles de enseñanza preescolar, básica primaria, básica secundaria, media, ciclos lectivos integrados CLEI (educación para adultos según decreto 3011/1997) y otros modelos educativos para jóvenes y adultos (no incluidos en los niveles de educación tradicional ni en el CLEI). Estos modelos hacen referencia a escuela nueva, pos primaria, círculos del aprendizaje, telesecundaria, caminar en secundaria, SAT, SER, CAFAM.

#### **Módulo VIII. Información sobre tecnologías de la información y las comunicaciones**

Tiene por objetivo medir la cobertura, el acceso y el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las sedes educativas, en el sector oficial y no oficial. La batería de preguntas incorporadas al formulario electrónico permite identificar o caracterizar las sedes según infraestructura y conectividad, tenencia de bienes y servicios TIC's, uso y acceso a los bienes TIC's (equipos de cómputo), actividades en las que se utilizan los bienes de cómputo; frecuencia de uso de los equipos de cómputo, acceso por estamentos (estudiantes, docentes). La indagación se realiza a nivel de sedes. No se indaga a nivel de jornada.

#### **Módulo IX. Información sobre ingresos, costos y gastos de la sede educativa**

En este módulo se busca determinar la totalidad de los ingresos, costos y gastos operacionales asociados con la prestación del servicio educativo como actividad principal de la sede educativa, otros servicios secundarios o auxiliares tales como restaurante, transporte, manufacturas etc. Igualmente la tarifa anual por grados escolares y/o ciclos académicos ofrecidos por la sede educativa, que incluye el costo de la matrícula más el valor de las pensiones cobradas durante el año académico. En la tarifa no se incluyen los costos periódicos por concepto de transporte, alimentación, entre otros.

### **2.1.8. Normas, especificaciones o reglas de validación, consistencia e imputación**

#### **Reglas de validación y consistencia**

Las reglas de validación y consistencia permiten obtener información depurada y confiable sobre cada una de las variables de la investigación de educación formal. El sistema de captura está diseñado con reglas de validación internas (intra e inter módulos y de consistencia integral), que se activan durante el proceso de captura o auto diligenciamiento de los datos a través del instrumento de recolección y que reducen la probabilidad de inconsistencias o registros errados:

El Manual de Especificaciones de validaciones y consistencias formulario único censal C 600 2017, se encuentra en ISOLUCION identificado con el código PES-EDUC-EVA-001

#### **Validaciones intra módulos:**

##### **Módulo I. Carátula única sede educativa**

- Campos de obligatorio diligenciamiento: dirección de la sede educativa, NIT, departamento y municipio y zona urbana o rural, entre otros;
- Reglas de coherencia según sector y selección de alternativas de respuesta: naturaleza jurídica, modalidad de prestación del servicio educativo y régimen según clasificación de tarifas.
- Despliegue de preguntas condicionadas según sector oficial y sector no oficial: naturaleza jurídica, modalidad de prestación del servicio educativo y régimen según clasificación de tarifas.

**Módulo II. Organización institucional para la prestación del servicio educativo:** despliegue de preguntas condicionadas, con el objeto de identificar la relación entre sedes principales y sedes adscritas para el sector oficial y la cantidad de plantas físicas desde la que se presta el servicio de educación en el caso del sector no oficial.

**Módulo III. Información sobre personal ocupado por la sede educativa:** reglas de coherencia según sector y selección de alternativas de respuesta. El sistema controla la consistencia entre docentes y matrícula de la sede educativa, así como también la relación personal ocupado Vs docentes. Se controla la distribución entre docentes ocupados con carga académica de docentes ocupados en labores administrativas y la distribución de docentes por sector según estatuto docente y tipo de vinculación.

#### **Validaciones intermodulos**

**Módulo IV. Información sobre matrícula, niveles de enseñanza, CLEI y otros modelos educativos en la sede educativa:** el sistema controla la consistencia entre el dato reportado para la variable de matrícula según niveles y modelos por calendario y jornada vs los datos informados en el módulo V que incluye un mayor nivel de desagregación para la variable de matrícula.

**Módulo V. Información sobre matrícula y docentes según jornada:** el sistema controla la consistencia entre el dato reportado en el módulo V para las variables de docentes y matrícula según niveles y modelos ofrecidos por jornada vs los datos registrado en el módulo I y el módulo IV para matrícula y los datos en el módulo III para la variable de docentes ocupados. También por regla de validación se controla el tipo de matrícula en el módulo V vs la marcación sobre naturaleza jurídica y modalidad de prestación del servicio educativo conforme a la marcación de la fuente en el módulo I.

**Módulo VI. Poblaciones especiales según jornada (Ley 115, título III):** el sistema controla la consistencia entre la marcación en el módulo VI vs la marcación sobre naturaleza jurídica y modalidad de prestación del servicio educativo conforme a la marcación de la fuente en el módulo I. También la variable de matrícula en el módulo VI vs el reporte en el módulo V por jornada y en el módulo IV por sede jornada.

**Módulo VII. Promoción escolar del año lectivo anterior:** el sistema controla la consistencia entre la marcación en el módulo VII vs el registro en el formulario único censal del año de referencia anterior para las variables de matrícula por nivel, modelo, sector y jornada. Se maneja un sistema de alerta con rangos porcentuales de aceptabilidad o rechazo aplicables a las variables de promoción, deserción y reprobación derivadas del contraste con los órdenes de magnitud de la matrícula al cierre del año de observación anterior,

**Módulo VIII. Información sobre tecnologías de la información y las comunicaciones:** en este módulo el control se establece a nivel del flujo y pase entre preguntas o numerales dentro del mismo módulo. No se contrata o se realizan controles intra-módulos.

**Módulo IX. Información sobre ingresos, costos y gastos de la sede educativa:** se maneja un sistema de alerta con rangos porcentuales de aceptabilidad o rechazo aplicables a las variables de ingresos, gastos y costos, según la correlación esperada entre estas variables. Algunos numerales dentro del módulo IX son de obligatorio diligenciamiento, cuando se observa en el registro de C600 al cierre del año datos de matrícula por nivel, modelo, sector y jornada.

Adicional a las reglas de validación y consistencia que se activan durante el proceso de captura o auto diligenciamiento de los datos a través del instrumento de recolección, también se ejecutan procesos de crítica y depuración en la fase posterior a la captura.

La tarea del crítico está centrada en la detección y el análisis de datos atípicos o que no tienen referente de validación, y que sólo son detectados en una fase posterior a la captura y pre crítica. Para ello el sistema despliega una segunda funcionalidad (ficha de análisis), a partir de la cual se hacen visibles las variables y los valores susceptibles de control o corrección, labor ejecutada por el crítico después de revisar la coherencia interna del formulario o como resultado de la confirmación que se establece mediante consulta directa a la fuente primaria.

El MANUAL DE CRÍTICA FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL –EDUC se encuentra dispuesto en ISOLUCION identificado con el código: PES-EDUC-MCR-001

## Imputación

Los procesos de imputación son métodos con sustento estadístico que se aplican para el tratamiento de la no respuesta de las fuentes informantes dentro del periodo de recolección. La inclusión o selección de las fuentes en deuda candidatas a imputación se realiza conforme a varios criterios: i) fuente y consistencia del registro; ii) fuentes que rindieron información en el periodo inmediatamente anterior al periodo a imputar y que quedaron en deuda en el año actual de referencia; iii) fuentes de inclusión o exclusión forzosa según parámetros de orden temático.

El proceso de imputación se aplica al total de variables contenidas en el cuestionario. El dato imputado se obtiene del registro de la misma sede educativa en el periodo inmediatamente anterior. Teniendo en consideración las preguntas del cuestionario que de un periodo a otro sufrieron alguna modificación, tales como preguntas nuevas, eliminación de preguntas o modificación de las opciones de respuesta, todo esto, para garantizar la consistencia de la base de datos.

*Criterios para calibración de la imputación:*

- Teniendo en cuenta los ejercicios de simulación y la consideración de un comité de expertos, se concluye que la imputación debe realizarse sobre las sedes educativas que rindieron el periodo inmediatamente anterior.
- La calibración del modelo estadístico exige la consistencia y completitud del registro por sede imputada, para luego, por sistemas, integrar el registro imputado a la base de datos de la investigación. El registro debe garantizar el cumplimiento de las reglas de validación y consistencia inter e intra módulos. En la calibración no pueden presentarse registros faltantes, datos atípicos, datos nulos.
- De los candidatos a imputar se excluyen las sedes del sector no oficial en razón de que no hay parámetros objetivos para imputar los datos del módulo IX sobre ingresos, costos y gastos de la sede educativa.

El proceso de imputación se realiza en el software estadístico SAS. El código en primera instancia prepara los históricos de la información de las sedes a imputar para el periodo de imputación y los periodos inmediatamente anteriores según el módulo tratado.

Se entregan las tablas imputadas según la estructura de los diferentes módulos de la investigación con los registros imputados, para que sean cargados por el componente de sistemas a las bases de datos de la investigación y sean sometidos a posteriores análisis de consistencia por los diferentes componentes.

Como consideración general, debe revisarse que los totales generales correspondan a la suma de los totales segregados, debido a que la metodología de imputación redondea los valores de matrícula y docentes lo que puede generar diferencias que deben corregirse sumando o restando el valor de ésta diferencia para garantizar trazabilidad entre los módulos.

## Indicador de porcentaje de Imputación (IMPU)

Permite conocer el porcentaje de sedes educativas que fueron objeto de imputación, del total de sedes contenidas en el directorio. Se define mediante la siguiente fórmula:

$$IMPU = \frac{\text{Total sedes imputadas}_t}{\text{Total sedes directorio}_t} \times 100$$

IMPU= Indicador de Imputación.

Total sedes imputadas= Número de sedes objeto de imputación.

Total sedes directorio<sub>t</sub>= Número de sedes educativas que se encuentran en el directorio de recolección de la investigación, incluyendo las sedes educativas nuevas detectadas durante el operativo.

MANUAL DE ESPECIFICACIONES DEL PROCESO DE IMPUTACION INVESTIGACIÓN DE EDUCACION FORMAL EDUC 2017 identificado con el código: DSO-EDUC-EIM-001

## 2.1.9. Nomenclaturas y clasificaciones utilizadas

### Clasificación Internacional Normalizada de Educación (CINE 2011) <sup>20</sup>

Forma parte de la familia internacional de Clasificaciones Económicas y Sociales de las Naciones Unidas, que son empleadas a nivel mundial en la elaboración de estadísticas con el objetivo de acopiar y analizar datos comparables a nivel internacional de manera consistente. Dentro de estas, la CINE representa una clasificación de referencia que permite ordenar los programas educativos y sus respectivas certificaciones por niveles de educación y campos de estudio. La clasificación es el marco de referencia estándar utilizado para categorizar y reportar estadísticas educativas internacionalmente comparables.

La CINE 2011 fue aprobada por la 36ª Conferencia General de la UNESCO. Entre algunas de las nuevas características de la versión 2011, se pueden mencionar: la introducción de certificaciones otorgadas por los programas de educación como una unidad estadística relacionada; un esquema de codificación de tres dígitos diseñado para identificar los distintos niveles de los programas de educación y el logro educativo, y nuevas categorías se han agregado a la clasificación de niveles de educación para cubrir la expansión registrada por la educación de la primera infancia y la reestructuración de la educación terciaria.

La CINE 2011 cubre los programas educativos formales y no formales disponibles a una persona en cualquiera etapa de su vida. Las certificaciones reconocidas por las autoridades nacionales competentes se utilizan para medir el logro educativo independientemente de cómo se hayan obtenido, es decir, a través de la conclusión de un programa educativo formal o no formal o de una actividad de aprendizaje informal. La CINE no cubre programas de aprendizaje informal, imprevisto o aleatorio ni certificaciones no reconocidas.

La educación formal, en el marco de CINE 2011, es la educación institucionalizada e intencionada, organizada por entidades públicas y organismos privados acreditados que, en su conjunto, constituye el sistema educativo formal del país. La educación formal comprende principalmente la educación previa al ingreso al mercado de trabajo<sup>21</sup>. Con frecuencia, la educación vocacional, la educación para necesidades especiales y algunos programas de educación de adultos se consideran parte del Sistema Nacional de Educación Formal.

Para propósitos estadísticos, la CINE 2011 establece una clara distinción entre la educación formal y no formal. Al momento de clasificar los programas educativos no formales, la CINE 2011 recomienda utilizar el criterio de equivalencia de contenido y/o las certificaciones otorgadas por estos. En la actualidad, las actividades de recopilación de datos internacionales en materia de educación (elaboración de mapas, censos y encuestas) se centran principalmente en la educación formal.

#### **Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Actividades Económicas (CIIU Rev. 3.1 A.C.).**

Esta provee un conjunto de categorías para clasificar sistemáticamente las actividades productivas; categorías que se pueden utilizar para analizar y presentar las estadísticas correspondientes. Se aplica a los agentes económicos que, según la CIIU, son caracterizados por los procesos productivos que desarrollan. Se divide en secciones (nivel 1), divisiones (nivel 2), grupos (nivel 3) y clases (nivel 4), de tal forma que cada categoría del nivel inferior está totalmente contenida por categorías del nivel superior.

Las actividades de educación formal están referenciadas en la CIIU Rev. 3 A.C. en la Sección P: Educación - División 85: Educación, según la clasificación de los siguientes grupos: grupo 851: educación de la primera infancia, preescolar y básica: preescolar, comprende mínimo un grado obligatorio; básica, con una duración de nueve grados o años que se desarrollan en dos ciclos: básica primaria de 5 grados y básica secundaria de 4 grados. El grupo 852: educación secundaria y de formación laboral y educación media académica, y el grupo 853: para establecimientos que combinan diferentes niveles de educación.

#### **Clasificación Central de Productos (CPC)**

Funciona como estándar internacional para reunir y tabular diversos tipos de estadísticas que contienen información detallada sobre bienes y servicios. En este proceso se tienen en cuenta las propiedades físicas y las características de un producto: la materia prima, la etapa de producción, la forma en que los bienes se producen o los servicios que se prestan, el uso o destino de los productos y los precios de venta. La EDUC adopta las definiciones de los servicios educativos que presenta la CPC en la División 92.

#### **Nomenclatura de la unidad Territorial Estadística (NUTE)**

Es el identificador numérico único que se asigna a cada unidad territorial estadística (en sus diferentes niveles) de cada uno de los países pertenecientes a la CAN. Tiene como fin enlazarse con las bases de datos que contienen información de los censos, encuestas y registros administrativos de los Sistemas Nacionales de Estadística de los países miembros.

#### **División político-administrativa de Colombia (DIVIPOLA)**

Es un estándar de codificación que permite contar con un listado organizado y actualizado de la totalidad de unidades en que está dividido el territorio nacional, dándole a cada departamento, municipio, corregimiento departamental y centro poblado, el máximo de estabilidad en su identificación. Esta codificación es actualizada periódicamente por el DANE, de acuerdo con la información suministrada por las administraciones municipales y departamentales, constituyéndose en fuente de consulta sobre la organización administrativa y política del país.

## **2.2. DISEÑO ESTADÍSTICO**

El diseño estadístico define la operación de Educación Formal en componentes básicos del diseño estadístico, unidades estadísticas, períodos de referencia y recolección.

### **2.2.1. Componentes básicos del diseño estadístico**

#### **Universo de estudio**

Sedes educativas de educación formal, legalmente constituidas, del sector oficial y del sector no oficial, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, localizados en el área urbana y en el área rural dentro del territorio nacional. También se incluyen las sedes que ofrecen educación para adultos (Decreto 3011 de 1997 donde se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones) y jóvenes en extra edad. Así como otros modelos educativos que contemplan proceso de aprendizajes dirigidos a grupos de población vulnerable, jóvenes en extra edad y adultos.

#### **Población objetivo**

Sedes educativas de educación formal, legalmente constituidas, del sector oficial y del sector no oficial, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media localizados en el área urbana y en el área rural dentro del territorio nacional. También se incluyen las sedes que ofrecen educación para adultos (Decreto 3011 de 1997 donde se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones) y jóvenes en extra edad. Así como otros modelos educativos que contemplan proceso de aprendizajes dirigidos a grupos de población vulnerable, jóvenes en extra edad y adultos. Estos modelos cuentan con metodologías flexibles y estrategias de asistencia escolarizada y semi escolarizadas. Tienen como finalidad fortalecer el ingreso y retención de la población en el sistema educativo.

Dentro de la población objeto de estudio se encuentran: 1) población escolarizada (por nivel educativo, sexo y edad); 2) personas ocupadas en la sede educativa, 3) docentes ocupados en la sede educativa, 4) docentes ocupado en la sede educativa con asignación académica, jornadas.

#### **Marco estadístico**

Sedes educativas de educación formal, legalmente constituidas, del sector oficial y del sector no oficial, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, localizados en el área urbana y en el área rural dentro del territorio nacional. También se incluyen las sedes que ofrecen educación para adultos (Decreto 3011 de 1997 donde se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones) y jóvenes en extra edad. Así como otros modelos educativos que contemplan proceso de aprendizajes dirigidos a grupos de población vulnerable, jóvenes en extra edad y adultos. En 2016 el marco estadístico estuvo conformado 58.683 sedes educativas y 64.041 jornadas escolares.

#### **Definición de variables**

Para el dominio de la educación formal, para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media, se estudian las siguientes variables estructurales: matrícula; docentes; variables explicativas del flujo y stock de estudiantes al finalizar el año lectivo escolar (aprobados(as), reprobados(as), en situación de deserción, trasladados(as)/transferidos(as)), y las variables básicas para la actualización del marco estadístico (ubicación, localización y variables para caracterización y estratificación).

Las principales variables consultadas a través del instrumento de recolección, y que dan origen a las estadísticas e indicadores que publica la investigación son:

#### **Variables de identificación**

- Código DANE de identificación de sedes educativas.
- Nombre de la sede educativa.

<sup>20</sup>Instituto de Estadística de la Unesco. (2011). Clasificación Internacional Normalizada de Educación. <http://www.uis.unesco.org/Education/Documents/Isced-2011-sp.pdf>

<sup>21</sup>Instituto de Estadística de la Unesco. (2011). Clasificación Internacional Normalizada de Educación. Pag.13 - ítem 37. <http://www.uis.unesco.org/Education/Documents/Isced-2011-sp.pdf>

- Dirección donde se localiza la sede educativa.

#### **Variables de ubicación y localización**

- Departamento.
- Municipio.
- Zona urbana/rural.

#### **Variables de caracterización y/o estratificación**

- Propiedad jurídica (sector oficial y sector no oficial).
- Niveles/modelos de enseñanza.
- Jornadas.

#### **Variables medidas**

- Número de alumnos matriculados, por nivel educativo y sector.
- Número de alumnos matriculados, por nivel educativo y zona.
- Número de alumnos matriculados, por sector según grados escolares.
- Número de alumnos matriculados, por nivel educativo y sexo.
- Personal docente, por sector y zona.
- Personal docente según nivel educativo del docente.
- Personal docente, según sexo.
- Número de establecimientos (jornadas) por nivel educativo y sector.
- Número de Establecimientos (jornadas) por nivel educativo y zona.

#### **Fuente de datos**

La fuente primaria de información son las sedes educativas de educación formal, legalmente constituidas, del sector oficial y del sector no oficial, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, localizados en el área urbana y en el área rural dentro del territorio nacional. El informante idóneo es el rector (a) o el representante legal.

#### **Cobertura geográfica**

Total nacional, departamental y municipal.

#### **Desagregación geográfica**

Total nacional, departamental y municipal.

#### **Desagregación temática**

- Las diferentes variables se desagregan por sede educativa, por sede jornada y para estas por sector y zona.
- Las variables que referencia datos poblacionales (por ejemplo alumnos matriculados), se desagregan por edad, sexo, nivel educativo, grado, sector, jornada.
- La información del personal docente se desagrega en ocupados según actividad, escalafón, tipo de vinculación laboral, último nivel educativo alcanzado por el docente, nivel de enseñanza, sexo, sector.

### **2.2.2. Unidades estadísticas**

#### **Unidad de observación**

Sedes educativas de educación formal, legalmente constituidas, del sector oficial y del sector no oficial, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media localizados en el área urbana y en el área rural dentro del territorio nacional. También se incluyen las sedes que ofrecen educación para adultos (Decreto 3011 de 1997 donde se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones) y jóvenes en extra edad. Así como otros modelos educativos que contemplan proceso de aprendizaje dirigidos a grupos de población vulnerable, jóvenes en extra edad y adultos.

Estos modelos cuentan con metodologías flexibles y estrategias de asistencia escolarizada y semi escolarizadas. Tienen como finalidad fortalecer el ingreso y retención de la población en el sistema educativo

#### **Unidad de análisis**

Sedes educativas de educación formal, legalmente constituidas, del sector oficial y del sector no oficial, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media localizados en el área urbana y en el área rural dentro del territorio nacional. También se incluyen las sedes que ofrecen educación para adultos (Decreto 3011 de 1997 donde se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones) y jóvenes en extra edad. Así como otros modelos educativos que contemplan procesos de aprendizaje dirigidos a grupos de población vulnerable, jóvenes en extra edad y adultos. Estos modelos cuentan con metodologías flexibles y estrategias de asistencia escolarizada y semi escolarizadas. Tienen como finalidad fortalecer el ingreso y retención de la población en el sistema educativo.

### **2.2.3. Periodo de referencia y recolección**

**Periodo de referencia:** anual con excepción variables explicativas del flujo y stock de estudiantes al finalizar el año lectivo escolar (aprobados(as), reprobados(as), transferidos(as) /trasladados(as) y en condición de deserción) del año lectivo anterior. Periodicidad de la recolección: anual.

### **2.2.4. Diseño muestral (aplica en investigaciones por muestreo)**

La investigación de Educación Formal es una operación estadística que se realiza por censo, razón por la cual no aplica el diseño muestral.

## 2.2.5. Ajustes Cobertura

La investigación de educación formal se define como una operación estadística censal. Como tal debe garantizar que todas las unidades de observación y de estudio estén contenidas en el marco censal y que las cifras censales reflejen la situación real del fenómeno de estudio.

Durante la ejecución del operativo de recolección y durante las fases de verificación de consistencia y control de la calidad es necesario ejecutar una serie de pasos y protocolos que, con sustento en metodologías estadísticas, permitan controlar la calidad de la información, la cobertura operativa y la cobertura estadística. Los ajustes por cobertura le permiten a la operación censal contar con los atributos de completitud, calidad y confiabilidad. Su aplicación se realiza en determinados periodos de tiempo.

### Durante la etapa de alistamiento o pre operativa:

Debido a que las cifras y resultados se realizan sobre todas las sedes educativas del país es necesario contar con un marco estadístico eficiente. Para ello durante la fase pre- operativo se realiza:

- El estudio y contraste del directorio estadístico año en estudio vs el directorio definitivo del periodo anterior.
- La evaluación del histórico de novedades por fuente informante, para la detección de comportamientos atípicos y poco probables en la transición interanual de los directorios (p.ej una fuente liquidada no puede pasar a estado deuda, una fuente que rinda no puede pasar a ser nueva, una fuente fusionada no puede pasar a inactiva etc.).
- La inclusión o exclusión de fuentes que lleven varios períodos en deuda o inactivas y contraste directorio con fines administrativos para identificar y agregar fuentes no incluidas en el marco estadístico de la investigación de educación formal.

**Durante la etapa de recolección:** con el objeto de reducir las tasas de no respuesta, velar por la completitud y calidad de los datos que rinden las fuentes informantes y realizar el seguimiento a las fuentes, promoviendo que respondan dentro de los tiempos de programación operativa.

**Al cierre del operativo de recolección:** para acotar la cobertura operativa y estadística con base en el resultado del análisis las novedades operativas y del estado de las fuentes informantes (activas, inactivas, liquidadas). En esta etapa se establece la selección de las fuentes que son candidatas a los procesos de ajuste de cobertura por no respuesta, que se resuelve mediante los métodos de imputación.

Después de ejecutar los procesos y ajustes por cobertura e imputación, se obtiene una batería de indicadores, que después de su análisis y de las acciones derivadas, le permite a la investigación avanzar en la preparación de resultados y publicación de cifras referidas a la población objetivo:

- **Indicador de cobertura:** mide el porcentaje de sedes educativas que rindieron la información estadística frente al total de sedes que integran el directorio del periodo de referencia.
- **Indicador calidad de sede:** mide número de rechazos de información que se envía a la sede o subsede DANE desde el DANE central para garantizar la calidad de la misma.
- **Indicador gestión central:** mide la calidad de la gestión realizada por el componente logístico DANE Central frente a la información brindada por todas las sedes educativas que componen el directorio por sede o subsede DANE.
- **Indicador de imputación:** Mide la fracción de fuentes que fue objeto de imputación con respecto al total de fuentes contenidas en el directorio.

Al finalizar el operativo, estos indicadores son evaluados conforme a su distribución entidad territorial certificada de educación y por la segmentación geográfica que se recomiende o por otros criterios que se definan desde la experticia de cualquiera de los componentes de la investigación (temática, sistemas, logística, metodología estadística).

## 2.3. DISEÑO DE LA EJECUCIÓN

El diseño de ejecución describe la forma de cómo se llevó a cabo el proceso de consecución de los datos de la investigación de Educación Formal.

### 2.3.1. Sistema de capacitación

El DANE Central a través del componente logístico, se encarga de entrenar a los asistentes técnicos de todas las sedes y subseces (oficinas territoriales), sobre los lineamientos, conceptos y el correcto diligenciamiento del Formulario C-600. Éstos a su vez transmiten la información al grupo de trabajo operativo bajo su cargo. DANE Central refuerza el entrenamiento en cada uno de las etapas del proceso operativo y de recolección a través de video conferencias, jornadas de asistencia y supervisión técnica presencial. Igualmente dispone en los diferentes medios de difusión los instructivos y manuales de trabajo (vg crítica, validación y consistencia, diligenciamiento en el caso del instrumento de recolección, etc.). Los temas que se abordan en este proceso son:

- Metodología de la investigación.
- Conceptos y variables utilizados en el marco conceptual de la investigación.
- Manejo del formulario único censal C600 con sus respectivos manuales de diligenciamiento, novedades y crítica.

### Sensibilización

En el proceso de sensibilización en la investigación de educación formal, continuamente se diseñan e implementan actividades para dar a conocer a las sedes educativas la importancia del reporte y entrega oportuna de información, así como a las secretarías de educación certificadas, quienes llevan a cabo acciones relacionadas con el seguimiento, control de la cobertura y asignación de novedades.

Parte de estas actividades se ejecutan a través de jornadas de asistencia y supervisión técnica en sedes y subseces del DANE o por video conferencia direccionada hacia el personal técnico de las secretarías de educación, los directores(as) de núcleo, los rectores(as) o informantes idóneos de las sedes educativas, y asistentes técnicos y equipo operativo.

### 2.3.2. Actividades preparatorias

#### Selección del personal

El DANE Central a través del componente logístico de la investigación, realiza los estudios previos y los instructivos de contratación del personal operativo, conforme a la programación y el manual de procedimientos para la selección del equipo operativo que establece el DANE. Posteriormente son enviados a las respectivas sedes y subseces territoriales donde se ejecuta el proceso de contratación, iniciando por la convocatoria - pública y/o por invitación directa- de acuerdo con los lineamientos establecidos por DANE Central.

El entrenamiento del personal operativo está a cargo de los asistentes técnicos responsables de la investigación de educación en las sedes y sub-sedes territoriales. Desde DANE central se envía con antelación el material definido para tal fin y se realiza el acompañamiento técnico necesario. En la etapa de selección del personal se implementó el autoaprendizaje virtual a través de la plataforma @prendanet, desarrollado por Grupo área de Innovación Aprendizaje (GAIA).

El equipo de trabajo en las sedes y subsedes está conformado por el responsable de la investigación de educación formal, el rol de supervisión (únicamente en sedes o subsedes DANE que lo requiere) y el rol de crítica establecido previamente, al cual se le asigna una carga de trabajo mensual fija cuya cantidad está determinada por el total de sedes educativas que componen el directorio de la sede o subsele DANE.

#### Alistamiento del directorio estadístico.

La Investigación de Educación Formal EDUC, posee cobertura a nivel Nacional recolectando la información de todas las sedes educativas adscritas a las secretarías de educación departamental o municipal certificadas, según corresponda. La DIG como responsable de Directorios, hace entrega de éste al componente logístico teniendo en cuenta todas las sedes del consolidado e incluyendo los nuevos códigos DANE del periodo en referencia, para ser evaluado e implementado en el operativo de referencia. Este directorio está sujeto a cambios durante el proceso pre-operativo y operativo de sedes que pueden ingresar como nuevas y reactivadas.

#### Notificación sedes educativas

A la sede o subsele DANE, se envía el directorio de las sedes educativas, para que el asistente técnico a su vez las notifique sobre la apertura de la plataforma de captura y diligenciamiento en forma electrónica. La plataforma cuenta con un mecanismo automatizado para la autenticación de la fuente y seguidamente ingreso al formulario.

### 2.3.3. Diseño de instrumentos

Para la ejecución de la investigación de educación formal se cuenta con los siguientes instrumentos:

**Manual Operativo Investigación de Educación Formal -EDUC:** es un instrumento que recoge las directrices o lineamientos a seguir para el desarrollo del operativo de recolección en las sedes y subsedes DANE de la investigación de Educación Formal EDUC, a fin de garantizar los estándares de calidad requeridos. Este manual se encuentra disponible con Código: PES-EDUC-MOP-001.

**Manual de diligenciamiento formulario único censal investigación de educación formal EDUC:** este instrumento está dispuesto para facilitar a las fuentes informantes la rendición de información. Contiene especificaciones técnicas para el diligenciamiento y registro de los datos en cada uno de los módulos y preguntas del instrumento de recolección, los conceptos que enmarcan la investigación y las variables asociadas en el formulario y ejemplos ilustrativos sobre la forma correcta de ingresar la información requerida. Este instrumento se encuentra disponible con código PES-EDUC-MDI-002.

**Manual de crítica:** contiene las normas metodológicas y demás especificaciones a través de las que se establece la consistencia de los datos. Para el desarrollo del proceso de crítica se cuenta con un manual que contiene los lineamientos metodológicos para verificarla consistencia y realizar el análisis de la información reportada por las fuentes informantes. El trabajo de crítica se efectúa en dos momentos: después del cargue o reporte de datos a través del formulario electrónico C600 y a través de un análisis mediante la ficha de análisis en la cual se controlan las variaciones interanual y los órdenes de magnitud y tendencia de la información reportada. Este instrumento se encuentra disponible con Código PES-EDUC-MCR-001

**Manual sobre el manejo de novedades Investigación de Educación Formal - EDUC:** es un instrumento utilizado durante la fase de recolección de la información y dentro de los subprocesos de crítica y validación (sedes y subsedes territoriales DANE) y de análisis y verificación desde DANE central. Tiene por objetivo la marcación de las fuentes de información al cierre operativo censal (activas, inactivas, liquidadas, etc.), la selección de fuentes que son candidatas a imputación, y la obtención de la lista base para el alistamiento del directorio estadístico para el siguiente año de referencia. A partir de la marcación de novedades se obtienen igualmente la base para la obtención de los indicadores de cobertura operativa y cobertura estadística. Este manual se encuentra disponible con código PES-EDUC-MUS-002

### 2.3.4. Recolección de la información

#### Esquema operativo

El operativo mediante el cual se planifica la captura de datos es por auto diligenciamiento, el proceso de validación y análisis de consistencia de la investigación de educación formal está a cargo de las sedes y subsedes DANE bajo el direccionamiento del coordinador operativo. Se cuenta con la participación técnica y administrativa de las secretarías de educación. El siguiente esquema representa la organización operativa:



Fuente: DANE Investigación de Educación Formal

La recolección de información de la Investigación de Educación formal se basa en el auto diligenciamiento del Formulario único Censal C600, por parte de las sedes educativas legalmente constituidas. Actualmente este formulario se diligencia con un sistema mixto de recolección: directamente en la Web a través del Formulario electrónico C600 y papel (de acuerdo a situaciones especiales de campo), proceso que se lleva a cabo durante el tiempo programado para el operativo. Para tal fin se recolecta la información en 2 etapas:

- Etapa 1. se habilita el formulario electrónico para fuentes informantes de Calendario A, según cronograma establecido.
- Etapa 2: se habilita el formulario electrónico para las fuentes informantes de Calendario B y sedes con el programa CLEI. Según cronograma establecido.

Para cumplir con el compromiso de entrega de cifras en las fechas previstas en el cronograma y teniendo en cuenta la asignación de recursos, se ha dispuesto que cada responsable del proceso de crítica debe gestionar la obtención de la información de acuerdo a la carga asignada (promedio al mes 190 sedes educativas), para cada sede o subsele DANE, requiriendo la información a las sedes educativas, validación de consistencia y crítica en el sistema hasta completar el 100% de la revisión.



Fuente: DANE Investigación de Educación Formal

Una vez se cuenta con la información reportada por la fuente informante a través del formulario electrónico, se da inicio a los siguientes procesos:

#### Proceso de crítica, validación, consistencia de la información y captura de datos

El sistema de captura está diseñado con reglas de validación internas que reducen la probabilidad de inconsistencias o registros errados. La tarea en el proceso de crítica está centrada en la detección y el análisis de datos atípicos (que saltan en la ficha de análisis) herramienta del formulario electrónico, a través de la cual se controla dichos datos para su confirmación, ajuste o corrección después de contactar y confirmar con la fuente (sede educativa).

#### Asignación de novedades

Este proceso se realiza con el objeto de controlar la cobertura censal y la calidad de los datos y consistencia de los datos. La asignación de novedades permite identificar las fuentes activas, inactiva, liquidadas, las que no pertenecen al universo de la investigación, las que no responden al censo educativo (deuda) y las fuentes que responden al censo (rinden). El proceso se ejecuta con el acompañamiento e intervención directa de las secretarías de educación certificadas y el equipo logístico de DANE Central.

#### Control de cobertura

El grupo de logística monitorea permanentemente el operativo de acuerdo con los envíos programados, revisa las fuentes codificadas con novedades y el indicador de cobertura, genera las tablas de resumen para el análisis, las variaciones por fuera de rango, valida las observaciones y realiza las consultas con las fuentes cuando se requiera. Adicionalmente, evalúa el cumplimiento de las fechas establecidas en el cronograma y toma decisiones en caso de evidenciarse posibles retrasos, así mismo se valida la calidad de la información, mediante la utilización del aplicativo dispuesto en el sistema (Control cobertura, seguimiento de novedades y ficha de análisis).

## 2.4. DISEÑO DE SISTEMAS

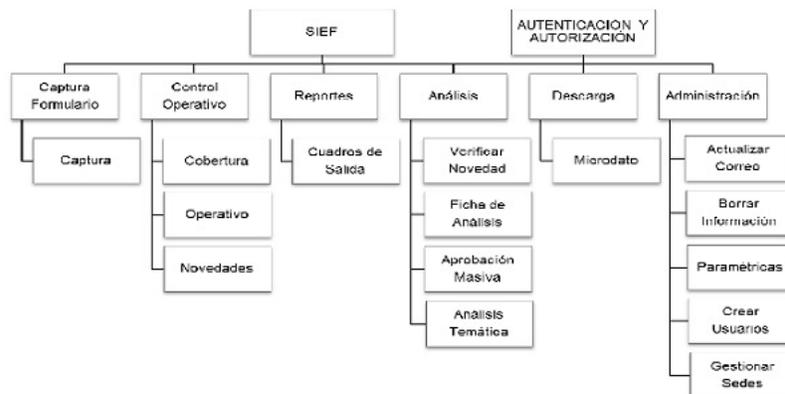
El formulario electrónico es una herramienta tecnológica implementada por el DANE, con el fin de capturar la información de la investigación de educación formal. El sistema web permite realizar la captura y análisis de la información en línea, lo cual ayuda a optimizar los tiempos de recolección y disponibilidad de la información.

#### Diseño de herramientas

La investigación cuenta con un sistema de información Web (SIEF), el cual fue desarrollado en JAVA J2EE basado en Java Server Faces (JSF), Oracle Application Development (ADF) y Enterprise Java Bean (EJB). Se utiliza el motor de base de datos Oracle 11g, adicionalmente los cuadros de salida se desarrollaron en BIRT 4.4.1. El sistema es desplegado en el servidor de aplicaciones Oracle Weblogic 11g.

#### Funcionalidades del sistema

El acceso al sistema se realiza por medio del módulo de autenticación y autorización, para ello se requiere de un usuario y contraseña, los cuales están registrados en el directorio de la base de datos. En la siguiente imagen se muestran las funcionalidades del sistema:



Fuente: DANE 2017. Componente de sistemas investigación de Educación Formal

- **Captura del formulario:** mediante esta opción, las sedes educativas, críticas y logísticas pueden ingresar la información en el formulario electrónico.
- **Control operativo:** tiene cuatro funcionalidades: cobertura: despliega la lista de fuentes asignadas según perfiles y usuarios, además los indicadores de seguimiento según el porcentaje de avance y según el estado de la fuente informante con respecto a la rendición de la información; operativo: esta funcionalidad lista el porcentaje de avance captura y análisis de la información en cada una de las territoriales – sedes y subsedes DANE; y novedades: esta funcionalidad permite conocer las sedes que a un corte específico aún no han rendido la información y establecer si son candidatos a deuda (activas sin información), si están inactivas o si son fuentes que no se alistan en el directorio del año de referencia t+1 por un hecho demográfico ( liquidación o fusión).
- **Reportes:** esta funcionalidad permite mostrar la información consolidada, después de ser aprobada, a nivel de cuadros de salida, los cuales son publicados por el banco de datos.
- **Análisis:** esta funcionalidad permite comparar el registro de la información año de referencia actual vs año anterior. Para ello cuenta con cuatro módulos: verificar novedad, ficha de análisis, aprobación masiva y análisis temática.
- **Descarga:** al seleccionar esta opción se podrán descargar los datos de cada una de las vistas con la información diligenciada en el formulario C600, sin anonimizar.
- **Administración:** a través de este menú se despliegan las opciones para realizar tareas de administración de datos la información del aplicativo, lo cual se realiza a través de las opciones: actualizar correo: con el cual es posible buscar un usuario del sistema para cambiarle el correo electrónico registrado y permitir que a dicho correo lleguen las contraseñas que sean generadas. Además, se muestra un historial de los cambios realizados a la cuenta de usuario; borrar: opción que permite borrar todos los datos de la sede capturados mediante el formulario C600; paramétricas: a través de esta funcionalidad del sistema, se realizan modificaciones a los valores de las diferentes tablas paramétricas del sistema. Las tablas paramétricas permiten configurar las diferentes funcionalidades del sistema, desde las preguntas a realizar, hasta los elementos a mostrar en las listas

desplegables; crear usuarios: por la cual se accede a una serie de opciones para realizar la gestión de los usuarios que pueden ingresar al sistema. Permittedo al administrador entre otras cosas, crear usuarios, modificar fechas de ingreso, asignar usuarios a sedes educativas; y por último gestionar sedes: a través de esta opción del menú se permite la búsqueda, creación y modificación de las sedes educativas que conforman el directorio activo de cualquier periodo del sistema. De igual forma el sistema permite al administrador, realizar el cargo del directorio del período en referencia.

#### Perfiles del Sistema

El acceso a las funcionalidades del sistema está restringido por los perfiles, y a su vez cada usuario tiene asignado un único perfil, a continuación se explican cada uno de ellos:

- **Sede Educativa:** los usuarios con este perfil puede capturar el formulario en el sistema.
- **Secretaría de Educación:** los usuarios con este perfil puede asignar novedades a las sedes educativas que estén a su cargo y visualizar la información principal de las sedes educativas asignadas.
- **Crítico:** los usuarios con este perfil pueden capturar el formulario del sistema, realizar análisis de la información por medio de la ficha de análisis y verificación de novedades, además pueden revisar la cobertura asignada de las sedes por medio del control operativo.
- **Asistente Técnico:** los usuarios con este perfil pueden capturar el formulario del sistema, realizar análisis de la información por medio de la ficha de análisis y verificación de novedades, además pueden revisar la cobertura asignada de las sedes por medio del control operativo.
- **Logístico:** los usuarios con este perfil pueden capturar el formulario del sistema, realizar análisis y aprobación de la información por medio de la ficha de análisis, verificación y asignación de novedades, además pueden revisar la cobertura nacional, realizar seguimiento por territorial, subsede y crítico. También pueden ejecutar los cuadros de salida.
- **Temático:** los usuarios con este perfil pueden realizar consultas de información sobre las sedes y verificar consistencia de los datos a publicar.

#### Procesamiento y consolidación base de datos

Los procesos de captura, crítica, validación y consistencia de la información son ejecutados directamente desde la plataforma electrónica para cada una de las fuentes informantes. El sistema de captura está diseñado con reglas de validación internas que reducen la probabilidad de inconsistencias o registros errados y con funcionalidades que permiten visibilizar datos atípicos o sin referentes de validación durante el proceso de recolección y hasta el cierre operativo y entrega de la base de datos para los procesos finales de imputación y generación de cuadros de salida y anexos para difusión.

Todo el acervo de datos de la investigación es almacenado directamente en la base de datos Oracle 11g. Las tablas de la base de datos tienen relación entre sí, de acuerdo a las reglas de normalización, además de criterios como: llave primaria, llave foránea e índices, que permiten una mejor interrelación, desempeño y funcionalidad en la base de datos.

Adicionalmente se han creado vistas de base de datos para que los componentes de logística y temática puedan consultar el micro dato en cualquier momento y realizar cruces de información para detectar posibles inconsistencias o alertas en la información recolectada, las cuales son corregidas en la ficha de análisis del sistema. Estas vistas son consultadas por medio de la herramienta SAS y también son usadas para la generación de boletines.

#### Mecanismos de seguridad

El DANE tiene como política de seguridad, la implementación de controles, procedimientos, protocolos y métodos para gestionar de manera eficiente los activos de información y fomentar una cultura de seguridad de la información, mitigando los riesgos que afecten su integridad, disponibilidad y confidencialidad, dentro de un marco orientado a la mejora continua, y promoviendo la confianza y cooperación de los usuarios, en concordancia el aplicativo SIEF asegura que la información almacenada en la base de datos solo es accesible a los perfiles por medio del administrador del sistema de información, esto ayuda a garantizar la integridad de la información de la base de datos. De igual forma el backup de la base de datos sigue los lineamientos planteados por la Oficina de Sistemas.

#### Proceso sin anonimizar

Teniendo en cuenta que la información de la investigación de Educación Formal es de carácter público, se realiza el proceso sin anonimizar del micro dato para garantizar el acceso a la información para fines estadísticos. Al realizarse el proceso sin anonimizar siempre se debe tener en cuenta que el fin último de la información es de utilidad para los usuarios.

En esta operación estadística se cuenta con las bases 2004 al 2017 sin anonimizar, en el Archivo Nacional de Datos (ANDA). En estas bases no se incluye el módulo IX ingresos, gastos y costos de la sede educativa, conservando la reserva estadística de este módulo.

#### Para el proceso sin anonimizar se tiene en cuenta:

- El proceso de publicación de micro- datos y documentación de metadatos de EDUC en Archivo nacional de Datos (ANDA), inicia después de la difusión del boletín técnico de la investigación con sus anexos en la página WEB del DANE; en las plantillas Nesstar Publisher
- Para la publicación del micro-datos se revisan las bases de datos definitivas garantizando que la estructura de éstas, sean espejo con los diseños de registro correspondientes.
- La documentación junto con las bases de datos sin anonimizar se disponen en el ANDA para el acceso y uso de los diferentes usuarios.
- Al finalizar este proceso se realiza la revisión y validaciones de la información por parte de DIRPEN, quien verifica la exactitud y claridad de la información documentada.
- La información estadística básica oficial de la investigación de Educación Formal se deja a disposición de los usuarios internos, externos.
- El micro-dato a publicar en el ANDA, no incluye las tablas del módulo IX, ingreso, gastos y costos de la sede educativa conservando para estas la reserva estadística.

## 2.5. DISEÑO MÉTODOS Y MECANISMOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD

En la investigación de educación formal, más allá de las rutinas y procesos sistemáticos propios del modelo de producción, se implementan varios procesos y mecanismos para el control de la calidad, que involucra la gestión técnica de los diferentes componentes de DANE (logística, temática, sistemas y metodología estadística), y otras fuentes externas auxiliares como es el caso de las secretarías de educación certificadas y el Ministerio de Educación Nacional.

#### Métodos y mecanismos de control de calidad (datos y base de datos)

El sistema de captura está diseñado con arreglo a una serie de reglas de validación, completitud y de aceptabilidad o rechazo que operan intra e inter módulos durante la fase de captura o auto diligenciamiento de los datos, con lo cual se reduce las probabilidad de grabar módulos con inconsistencias o registros errados y se anula la ocurrencia de formularios incompletos. No obstante, es posible que el sistema deje pasar datos atípicos o que no tienen referente de validación, que son detectados en las fases posteriores de crítica, análisis de consistencia, depuración y corrección.

Para ejecutar estos procesos, la investigación de educación formal cuenta con varios instrumentos y acciones de control:

- Módulo de captura con sistema integral de consistencia.
- Ficha de análisis para la variables más importantes del formulario C 600.
- Reporte de variaciones interanuales para las variables estructurales.
- Monitoreo del avance del operativo de recolección o rendición de información.

**Módulo de captura con sistema integral de consistencia:** este proceso es ejecutado directamente desde la plataforma electrónica para cada una de las fuentes informantes. El sistema de captura está diseñado con reglas de validación internas que reducen la probabilidad de inconsistencias o registros errados. La tarea del crítico está centrada en la detección y el análisis de datos atípicos (que saltan en el formulario electrónico), que no son controlados por el sistema, y su ajuste o corrección después de confirmación por la fuente.

**Ficha de análisis:** La ficha de análisis: es una funcionalidad disponible dentro del sistema de educación formal (SIEF), a partir de la cual, después de la captura de los datos, se hacen visibles las variables y los valores susceptibles de control o corrección, labor ejecutada por el crítico después de revisar la coherencia interna del formulario o como resultado de la confirmación que se establece mediante consulta directa a la fuente primaria.

**Reportes de variaciones interanuales para las variables estructurales:** reglas de validación que permiten detectar variaciones interanuales en las principales variables de estudio conforme a la estructura del formulario electrónico, que permite realizar los ajustes y/o correcciones necesarias en la información registrada en aquellas sedes educativas que presentan inconsistencia, para obtener una información cierta y con los estándares de calidad y completos requeridos. Estos ajustes se realizan consultando a las sedes educativas directamente quienes son la fuente primaria de la investigación.

**Métodos y mecanismos de control consolidación base de datos:** para garantizar la calidad, integridad y completos de la base de datos se sigue una serie de rutinas que se implementan después del primer cierre operativo. Con éste se entrega la base de recolección preliminar que ya trae incorporada los ajustes, depuración y consistencia alcanzada durante la etapa de recolección. El control de calidad de la base de recolección se realiza conforme a las siguientes rutinas:

- Se verifica la cobertura alcanzada para las variables estructurales de la investigación. El análisis se realiza agregando desde el nivel básico a nivel de sede jornada, pasando a sede educativa, agregando a municipio y cerrando hasta departamento y entidad territorial certificada de educación. Para ello se utiliza un tablero de control que contiene:
  - La variación interanual y los promedios históricos de los últimos tres años registrados en C600.
  - El registro de matrícula de SIMAT y de DUE, para el año de referencia, que se obtiene del servicio web que dispone el MEN al servicio de DANE.
  - El contraste de cifras en ordenes de magnitud y valores porcentuales DANE MEN.
- Desde el administrador del sistema SIEF a través de análisis temática se corre una serie de reportes para detectar posibles inconsistencias atípicas con variaciones o valores absolutos por fuera de los rangos de aceptabilidad. Estos reportes se renombran así:
  - Matricula sede y jornada
  - Alumnos vs grupos\_ tradicional
  - Alumnos vs grupos\_ tradicional
  - Modalidad Tipo matricula
  - Resumen \_Municipio Matricula
  - Resumen Municipio sedes
  - Alumnos Vs Docentes
  - Docentes Modulo III\_V
  - Equipos computo \_matricula
  - Ingreso gastos
  - Matricula Tarifas
  - Tarifas donaciones

- Después de contar con la base de recolección definitiva (después de controles de calidad), se cierra para evitar alguna modificación o afectación del registro y se procede a la preparación de los archivos para ejecutar el proceso de imputación. De la base cerrada se obtiene la lista de candidatos a imputar por deuda. El porcentaje de imputación siempre es menor que el porcentaje de deuda en el año de referencia.
- La base de datos definitiva se obtiene después de imputación, Los procesos de control en esta etapa se ajustan a:
  - Las rutinas de calibración, completitud e integridad que corre el grupo de metodología estadística con el objeto de garantizar el correcto ensamble o articulación de los datos imputados en la estructura de tablas de la base de datos y la coherencia de la información.
  - Se vuelven a correr los procesos indicados para blindar la base de recolección.
- Antes de generar los cuadros de salida, anexos y la publicación de cifras y resultados se revisan los órdenes de magnitud y la tendencia en cada nivel de análisis y desagregación geografía, por entidad territorial certificada de educación, por sector, por zona y variables centrales (matrícula, docentes, jornadas).

#### Métodos y mecanismos de control operativo

**Monitoreo al avance del operativo de recolección o rendición de información:** es una funcionalidad disponible dentro del sistema de educación formal SIEF (control Operativo - cobertura, a partir de la cual se realiza el seguimiento y control a las fuentes informantes, según el estado registrado con respecto al reporte de datos al reporte o ingreso de la información o diligenciamiento del formulario (sin digitar, digitado, en digitación, análisis de verificación, verificados y aprobados), y según la novedad asignada (deuda, liquidadas, inactivas etc.).

La funcionalidad está diseñada para el monitoreo operativo a nivel de:

- Fuente primaria de información.
- Sede y subsele territorial de DANE.
- Entidad territorial certificada (secretaría de educación Certificadas)
- Funcionalidad para el monitoreo operativo a nivel de fuente primaria de información.

#	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1	Cod DANE	Sede	Territorial	Subsele	Secretaría	Periodo	Estado	Novedad	Procedencia	Observación Procedencia
2	10563100441	CENTRO INFANTIL MARIANILLAS	Medellin	Medellin	Municipal de Sabaneta	2017	Sin Digitar	Deuda		
3	108001079374	INST EDUC DIST 17E	Barranquilla	Barranquilla	Distrital de Barranquilla	2017	Sin Digitar	Deuda		
4	108675000013	INMACULADA CONCEPCION	Barranquilla	Barranquilla	Departamental de Atlantico	2017	Sin Digitar	Deuda		
5	108675000099	IE STA LUCIA SEDE PRINCIPAL	Barranquilla	Barranquilla	Departamental de Atlantico	2017	Sin Digitar	Deuda		
6	108675000102	SANTA LUCIA	Barranquilla	Barranquilla	Departamental de Atlantico	2017	Sin Digitar	Deuda		
7	108685000097	CENT EDUC BAS # 1 ANTONIO NARIÑO	Barranquilla	Barranquilla	Departamental de Atlantico	2017	Sin Digitar	Deuda		
8	111001012815	QUIROGA ALIANZA	Bogotá	Bogotá	Distrital de Bogota	2017	Sin Digitar	Deuda		
9	111001015911	LOS ALPES	Bogotá	Bogotá	Distrital de Bogota	2017	Sin Digitar	Deuda		
10	111001015920	BELLAVISTA	Bogotá	Bogotá	Distrital de Bogota	2017	Sin Digitar	Deuda		
11	111001018384	SAN SIDRO SUR ORIENTAL	Bogotá	Bogotá	Distrital de Bogota	2017	Sin Digitar	Deuda		
12	111001030601	LOS LAURELES	Bogotá	Bogotá	Distrital de Bogota	2017	Sin Digitar	Deuda		
13	111001035548	OMAR TORRIONES	Bogotá	Bogotá	Distrital de Bogota	2017	Sin Digitar	Deuda		
14	111001106810	CENT EDUC DIST GABRIEL TURBAY	Bogotá	Bogotá	Distrital de Bogota	2017	Sin Digitar	Deuda		
15	111001107808	SEDE ISMAEL PERDOMO	Bogotá	Bogotá	Distrital de Bogota	2017	Sin Digitar	Deuda		
16	111001110108	SEDE B COLEGIO ARANGO (ED)	Bogotá	Bogotá	Distrital de Bogota	2017	Sin Digitar	Deuda		
17	111769000328	2_CENT EDUC DIST PRADO PINZON	Bogotá	Bogotá	Distrital de Bogota	2017	Sin Digitar	Deuda		
18	113549000141	CENT EDUC DE PTO BELLO	Barranquilla	Cartagena	Departamental de Bolivar	2017	Sin Digitar	Deuda		
19	113580000001	IE TECNICO AGROPECUARIO HECTOR MANUEL	Barranquilla	Cartagena	Departamental de Bolivar	2017	Sin Digitar	Deuda		
20	113580000044	VIDES BALLESTEROS	Barranquilla	Cartagena	Departamental de Bolivar	2017	Sin Digitar	Deuda		
21	113744000008	BACHILLERATO NOCTURNO DE SIMITI	Barranquilla	Cartagena	Departamental de Bolivar	2017	Sin Digitar	Deuda		
22	117174000489	JARDIN INFANTIL CHINCHINA	Manizales	Manizales	Departamental de Caldas	2017	Sin Digitar	Deuda		
23	117380000118	ESCUELA LA GRAN COLOMBIA	Manizales	Manizales	Departamental de Caldas	2017	Sin Digitar	Deuda		
24	117655000019	COL DE STO NOCT JORGE VELEZ CALLE	Manizales	Manizales	Departamental de Caldas	2017	Sin Digitar	Deuda		
25	120001068488	HOGAR DE PASO	Barranquilla	Valledupar	Municipal de Valledupar	2017	Sin Digitar	Deuda		
26	120175000386	ESCUELA MIXTA LORENZA ASTERIA PEREZ	Barranquilla	Valledupar	Departamental de Cesar	2017	Sin Digitar	Deuda		
27	120175001021	INSTITUCION EDUCATIVA CERVELEON	Barranquilla	Valledupar	Departamental de Cesar	2017	Sin Digitar	Deuda		
28	125286000115	PADILLA LASCARRO	Barranquilla	Valledupar	Departamental de Cesar	2017	Sin Digitar	Deuda		
29	125307001788	JARDIN INFANTIL LANGASTER SCHOLL (ANTIGUO NOMBRE JARD INF MIC POCUERO STUART)	Bogotá	Bogotá	Municipal de Girardot	2017	Sin Digitar	Deuda		
30	125594000291	CONCENTRACION URBANA POLICARPA	Bogotá	Bogotá	Departamental de Cundinamarca	2017	Sin Digitar	Deuda		

Fuente: DANE 2017. Sistema de información Educación Formal SIEF

- Funcionalidad para el monitoreo por entidad territorial certificada/novedades



Sistema de Educación Formal

---

Captura Formulario - Control Operativo - Reportes - Análisis - Descarga -
Salir -

**Reporte de Cobertura**

\* Periodo: 2017

[Consultar](#)

Categoría	Cantidad	Porcentaje(%)
Directorio Estadístico	58535	100
Sin Digitar	625	1.07
En Digitación	0	0
Digitado	2	0
Análisis de Verificación	0	0
Verificado	149	0.25
Aprobado	53037	90.61
En Espera Cambio Sector	0	0
Rechazado	0	0
Inconsistente	0	0
Verificación ETC	0	0
Novedades	4721	8.07

Fuente: DANE 2017. Sistema de información Educación Formal SIEF

- Funcionalidad para el monitoreo operativo a nivel de secretaría de educación certificada

CUADRO DE COBERTURA 2014  
INVESTIGACIÓN DE COBERTURA FORMAL

Secretaría Departamental de Cundinamarca

Primer Envío SIP: \_\_\_\_\_

Fecha de corte: 2014/12/31

Persona encargada: \_\_\_\_\_

Municipio	Formularios Enviados	Formularios Recolectados										Total formularios Recolectados	Total Cobertura Recolección	Observaciones	
		Rinde (R)	Deuda (D)	Liquidada (L)	Alumnos sin cuentas (A)	Inactiva (I)	Duplicada (D)	Nuevo (N)	Absorción (A)	Sedes que no corresponden al universo de la investigación (S)	Cambio de Sector (C)				Sin localizar (L)
AGUA DE DIOS	24	7	9	5								0	21	1%	
ALBANI	18	15	2	2								1	20	1%	
ATAPOMA	40	45										0	45	2%	
AVOLARIMA	45	40										0	40	1%	
ARBELAEZ	36	36										10	46	2%	
<b>Total Departam</b>	<b>2077</b>	<b>25</b>	<b>35</b>	<b>15</b>	<b>675</b>	<b>2</b>	<b>40</b>	<b>12</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>720</b>	<b>1530</b>	<b>52%</b>	

Fuente: DANE 2017. Sistema de información Educación Formal SIEF

- Funcionalidad para el monitoreo operativo a nivel territorial DANE

Captura Formulario - Control Operativo - Reportes - Análisis - Descarga - Salir -

\* Periodo: 2017

Territorial	Directorio Base	Sin Digitar	%	En Digitación	%	Digitados	%	Análisis/Verificaci	%	Verificados
Barranquilla	9439	244	2.59	0	0	2	0.02	0	0	20
Bogotá	15927	239	1.5	0	0	0	0	0	0	48
Bucaramanga	6660	0	0	0	0	0	0	0	0	18
Cali	11233	43	0.38	0	0	0	0	0	0	25
Manizales	5512	30	0.54	0	0	0	0	0	0	9
Medellin	9764	70	0.72	0	0	0	0	0	0	29

Fuente: DANE 2017. Sistema de información Educación Formal SIEF

- Funcionalidad para el monitoreo operativo a nivel sede y subsele DANE

Captura Formulario - Control Operativo - Reportes - Análisis - Descarga - Salir -

bucaramanga	6660	0	0	0	0	0	0	0	0	18
Cali	11233	43	0.38	0	0	0	0	0	0	25
Manizales	5512	30	0.54	0	0	0	0	0	0	9
Medellin	9764	70	0.72	0	0	0	0	0	0	29

Subsele	Directorio Base	Sin Digitar	%	En Digitación	%	Digitados	%	Análisis/Verificaci	%	Verificados
Barranquilla	1310	83	6.34	0	0	0	0	0	0	6
Cartagena	2051	18	0.88	0	0	0	0	0	0	3
Risshacha	1626	63	3.87	0	1	0.06	0	0	0	3
Santa Marta	1742	44	2.53	0	0	0	0	0	0	5
Sincojejo	1106	20	1.81	0	0	0	0	0	0	2
Valleduper	1604	16	1	0	1	0.06	0	0	1	

Fuente: DANE 2017. Sistema de información Educación Formal SIEF

### Indicadores de resultado control de calidad

Al finalizar el operativo censal, se realiza el cálculo de los indicadores de calidad, que ofrecen una medida sobre el resultado alcanzado durante el año de referencia relacionado con la gestión operativa, cobertura censal y calidad de la información recabada. El compendio de indicadores se obtiene en diferentes niveles de desagregación conforme a su distribución por entidad territorial, entidad territorial certificada de educación y por la segmentación geográfica o por otros criterios que se definan desde los componentes de la investigación (temática, sistemas, logística, metodología estadística).

#### Indicador de cobertura

Permite conocer el porcentaje de sedes educativas que rindieron información del total de sedes contenidas en el directorio. Se define mediante la siguiente fórmula:

$$TC_t = \frac{\text{Total sedes rinden}_t}{\text{Total sedes directorio}_t} \times 100$$

Donde:

$TC_t$  = Tasa de cobertura estadística.

$\text{Total sedes rinden}_t$  = Número de sedes educativas que reportaron información en el período t.

$\text{Total sedes directorio}_t$  = Número de sedes educativas que se encuentran en el directorio de recolección de la investigación, incluyendo las sedes educativas nuevas detectadas durante el operativo.

#### Indicador de calidad sede:

Este indicador permite establecer el número de rechazos de información que se envía a la sede o subsele DANE desde el DANE central para garantizar la calidad de la misma. La fórmula de cálculo es la siguiente.

ICS = Indicador Calidad sede

Total sedes rechazadas = suma total de fuentes (sedes educativas) que fueron devueltas a las sedes os subseles DANE por parte de DANE Central.

Total sedes revisadas = Suma total de fuentes que componen el directorio de la sede o subsele DANE y que fueron revisadas por DANE Central.

$$ICS = 1 - \left[ \frac{\text{Total sedes rechazadas}}{\text{Total sedes revisadas}} \right] * 100$$

#### Indicador gestión central:

Este indicador permite medir la calidad dela gestión realizada por el componente logístico DANE Central frente a la información brindada por todas las sedes educativas que componen el directorio por sede o subsele DANE.

IGC = Indicador Gestión Central

Total fuentes revisadas = Suma de las sedes educativas revisadas por el nivel central.

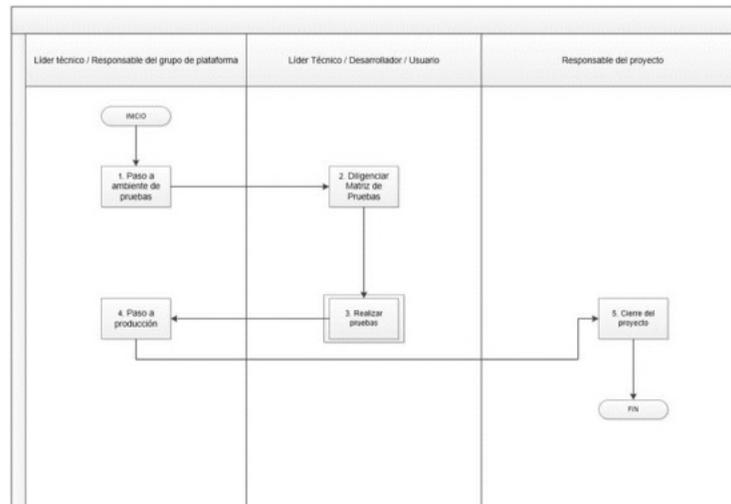
$$IGC = \left[ \frac{\text{Total fuentes revisadas}}{(\text{verificadas} + \text{rechazadas} + \text{aprobadas} + \text{novedades})} \right] * 100$$

## 2.6. DISEÑO DE PRUEBAS PILOTO

En la investigación se ejecutan pruebas de funcionalidad en el ambiente de pruebas que dispone el SIEF. Para ello es necesario establecer previamente el requerimiento y las especificaciones para el desarrollo requerido para luego probar su funcionalidad y paso a producción.

El propósito de un caso de prueba es especificar la manera de probar el sistema, incluyendo las entradas, los resultados esperados. Los requerimientos son la fuente principal para obtener los casos de prueba. Se debe preparar la matriz de pruebas para poder controlar el proceso de pruebas de aceptación y determinar cuál es la duración de las pruebas del sistema.

El área de sistemas es la responsable de verificar que la solicitud de paso a producción sea viable de cumplir. Esta área verifica los requerimientos de software, hardware, bases de datos y demás requisitos para la puesta en producción del software. Cuando la solicitud ha sido verificada por el responsable del grupo de sistemas se procede con la autorización para salida a producción.



## 2.7. DISEÑO DEL ANÁLISIS DE RESULTADOS

Como resultado de las fases precedentes, anualmente se obtiene una base de datos consolidada, la cual ingresa a una fase de procesamiento para generar los cuadros de salida, los anexos y la publicación de cifras y resultados. Dentro del procesamiento se revisan los órdenes de magnitud y la tendencia en cada nivel de análisis, así como por desagregación geográfica, por entidad territorial certificada de educación, por sector y zona.

### 2.7.1. Análisis estadístico

#### Análisis de coherencia

Después de contar con la base de recolección definitiva (después de controles de calidad), se cierra para evitar alguna modificación o afectación del registro y se procede a la preparación de los archivos para ejecutar el proceso de imputación. De la base cerrada se obtiene la lista de candidatos a imputar por deuda. El porcentaje de imputación siempre es menor que el porcentaje de deuda.

La base de datos definitiva se obtiene después de imputación, Los procesos de control en esta etapa se ajustan a:

- Las rutinas de calibración, completitud e integridad que corre el grupo de metodología estadística con el objeto de garantizar el correcto ensamble o articulación de los datos imputados en la estructura de tablas de la base de datos y la coherencia de la información.

Antes de generar los cuadros de salida, anexos y la publicación de cifras y resultados se revisan los órdenes de magnitud y la tendencia en cada nivel de análisis y desagregación geográfica, por entidad territorial certificada de educación, por sector, por zona y variables centrales (matrícula, docentes, jornadas).

#### Análisis de estadísticas producidas

Se revisan una a una las variables de los directorios de instituciones educativas, sedes y jornadas para detectar faltantes o valores perdidos. Este mismo procedimiento se realiza con la información de matrícula y docentes.

Con la ayuda de la serie nacional, departamental y municipal para la información de matrícula se revisa la consistencia de las participaciones dentro del total de cada nivel educativo, sector, zona, género, grados y edades.

Para el caso de docentes, se revisa la consistencia de las participaciones dentro del total de cada nivel educativo, género y último nivel educativo aprobado por el docente. Y para el caso de los establecimientos educativos, se revisa la consistencia de las participaciones dentro del total del sector y nivel educativo. Durante este proceso, se calculan las tasas de crecimiento de la información de matrícula, docentes y sedes, a nivel municipal, departamental y nacional.

### **Análisis de calidad de resultados**

Consolidada y depurada la base de datos de recolección, se determinan las instituciones educativas, sedes y jornadas que se encuentran en deuda. Con base en la información de matrícula y docentes del año inmediatamente anterior, se cuantifica el total de matrícula, por nivel educativo, zona y sector; así como el total de docentes que se encuentra representado en dicha deuda.

Se utiliza el medio gráfico para verificar si la composición de la matrícula por sector, zona, grados, género y edades se mantiene. Este mismo análisis se realiza para revisar la estructura de la información de docentes y establecimientos educativos.

### **2.7.2. Análisis del contexto**

Se verifica que los totales de matrícula por nivel educativo de cada uno de los municipios y departamentos se encuentren dentro de los rangos establecidos por la serie. Si no es así, se confirma si dicho comportamiento se encuentra justificado por la deuda o por algún otro efecto.

La revisión de los temas especiales como: matrícula de aceleración del aprendizaje, jóvenes en extra edad o adultos, alumnos con discapacidades o capacidades excepcionales, grupos étnicos, víctimas del conflicto, por modelos pedagógico, información de recurso humano, docentes por grados en escalafón, por áreas de enseñanza y docentes en comisión, se hace comparando los totales actuales con los totales de la serie nacional y departamental.

Para facilitar el análisis y comprobar la coherencia, consistencia y comparabilidad de la información, se grafican las series de matrícula, docentes y establecimientos, incluyendo el nuevo dato analizado. Finalmente, se elabora la presentación y la ficha técnica de la información, la cual debe ser expuesta anualmente al Comité de expertos.

### **2.7.3. Comité de Personas expertas**

Antes de publicar la cifras de investigación, se presentan los resultados alcanzada en tres espacios de carácter técnico: comité técnico de la investigación de educación formal con el equipo asesor de la Dirección de Metodología y Producción Estadística; comité interno con la participación de las diferentes direcciones técnicas del DANE y el componente asesor de la Dirección y Subdirección del Departamento; y comité externo con participación de los integrantes del comité interno y delegados técnicos del Ministerio de Educación Nacional, el ICFES y el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

## **2.8. DISEÑO DE LA DIFUSIÓN**

Son los mecanismos y medios previstos para la divulgación de la información generada por la operación estadística de educación Formal.

### **2.8.1. Administración del repositorio de datos**

Los cuadros de salida, las bases de datos, indicadores de eficiencia y demás documentos relacionados con la investigación, son almacenados en el servidor "Systema 27" del DANE Central.

### **2.8.2. Productos e instrumentos de difusión**

#### **En el Banco de Datos:**

- Tabulados a nivel nacional, departamental y municipal 2004 al 2017.

#### **En la página web del DANE:**

- Boletín técnico, indicador de eficiencia y Tabulado a nivel nacional, departamental 2007 -2017.

#### **En sala especializada – DANE:**

- Bases de educación formal años 2004 – 2017

#### **En Archivo Nacional de Datos (ANDA)**

- Metadatos disponibles bases de educación formal 2004 - 2017.
- Micro datos sin anonimizar (datos abiertos de acceso público) disponibles bases de educación formal 2004-2017. En estos micro datos no se incluye las tablas del módulo IX, ingresos, costos y gastos; las cuales constituyen reserva estadística.

## **2.9. DISEÑO DE LA EVALUACIÓN**

La evaluación se lleva a cabo al finalizar el proceso estadístico de la Investigación de Educación Formal utilizando los insumos recogidos durante las evaluaciones parciales en cada una de las fases de proceso de recolección de la información.

Para las evaluaciones se utilizan insumos como:

- Realimentación de las sedes educativas a nivel nacional durante el operativo de la investigación
- Mediciones del sistema de información
- Sugerencias de ajustes de reglas de validación y diferentes requerimientos por parte de los componentes de temática y logística y sistemas.
- Sugerencias por parte de entidades gubernamentales como: Ministerio de Educación, Ministerio de la información y comunicaciones MIN \_TIC , Instituto Colombiana para el fomento de la Educación Superior ICFES
- Sistema Estadístico Nacional SEN
- Dirección de Geo estadística DIG
- Grupo de área de innovación y aprendizaje GAIA
- Estado (Políticas públicas)

El grupo de Educación realiza el informe de evaluación en donde se detalla los problemas específicos de calidad, las reglas que se deben ajustar y los diferentes requerimientos para optimizar el formulario electrónico en el sistema SIEF. En este informe también se especifican las posibles soluciones y ajustes que se deben realizar.

Igualmente, se realizan varias reuniones con los el grupo de la Investigación Educación Formal para decidir un plan de acción basado en el informe de evaluación para i) solucionar las requerimientos encontrados y optimizar el funcionamiento de la captura en el aplicativo SIEF ii) Mejoramiento del formulario C600 en sus diferentes módulos de acuerdo con las sugerencias presentadas por las diferentes entidades.

Este informe ajustado de acuerdo con el plan de acción, se remite a la oficina de sistemas para su respectivo desarrollo y ejecución.

## 2.10. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

La documentación se encuentra disponible en el Sistema documental institucional ISOLUCION y de acuerdo a los diseños de la operación estadística así:

### Diseño de la investigación

- Metodología de la investigación de Educación Formal EDUC
- Ficha metodológica la investigación Educación Formal EDUC .
- Modelo Funcional de la Investigación de Educación Formal EDUC
- Descripción del modelo funcional de la Investigación de Educación Formal

### Producción estadística

- Manual de crítica del Formulario único censal C600 Educación Formal EDUC.
- Manual del sistema Investigación de educación Formal EDUC
- Manual general del operativo Investigación de Educación Formal EDUC
- Manual de diligenciamiento Formulario electrónico censal C600 Educación Formal EDUC.
- Manual del usuario Entidades Territoriales Certificadas (Secretarías de Educación) Educación Formal EDUC
- Manual de novedades Educación Formal EDUC.
- Manual de especificaciones y validaciones del Formulario Único Censal C600 Educación Formal EDUC
- Manual de especificaciones del proceso de imputación investigación de Educación Formal EDUC 2017

## 3. GLOSARIO

### CONCEPTOS DE ORDEN TEMÁTICO

**Educación formal:** Modalidad de educación institucionalizada, intencionada y planificada por organizaciones públicas y organismos privados acreditados que, en su conjunto forman parte del sistema educativo formal del país. Por consiguiente, los programas de educación formal son reconocidos por las autoridades nacionales pertinentes o instancias equivalentes, por ejemplo, cualquier otra institución que colabore con las autoridades nacionales o subnacionales de educación. (CINE 2011 A.C)

**Educación informal:** se considera como todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados (Ley 115 de 1994).

**Educación no formal:** modalidad de educación institucionalizada, intencionada y organizada por un proveedor de educación. Atiende a todos los grupos de edad si bien su estructura no implica necesariamente una trayectoria continua. La educación no formal puede ser de corta duración y/o baja intensidad y habitualmente se imparte bajo la forma de cursos, seminarios o talleres. Puede cubrir programas que contribuyen a la alfabetización de jóvenes y adultos y a la educación de niños no escolarizados, así como programas de enseñanza de habilidades básicas para la vida, de destrezas laborales o los relacionados al desarrollo social y cultural (Ley 115 de 1994 Artículo 36).

**Educación media académica:** permite al estudiante, del nivel de media (grados 10 hasta 11) profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades, según sus intereses y capacidades, y acceder a la educación superior. En la educación media académica son obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía (Ley 115 de 1994 Artículo 29).

**Educación media técnica:** permite al estudiante, del nivel de media (grados 10 hasta 11) acceder a una formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y demás que requiera el sector productivo y de servicios (Ley 115 de 1994 Artículo 32).

**Especialidad académica:** busca capacitar al estudiante para realizar estudios intermedios, superiores o universitarios y/o desempeñar más eficientemente una determinada función en su comunidad. Está integrada por las áreas de ciencias naturales, ciencias sociales, educación artística, ética, física, religiosa, humanidades, matemáticas, entre otras (Ley 115 de 1994 Artículo 30).

**Especialidad técnica:** formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medioambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo y de servicios (Ley 115 de 1994 Artículo 32). Los educandos que hayan cursado y aprobado el bachillerato académico o el técnico reciben el título de bachiller, con mención de la formación recibida, académica o técnica, especificando además, la especialidad cursada. Este título de bachiller habilita plenamente al educando para cursar estudios de la educación superior en cualquiera de sus niveles y carreras de pregrado.

### CONCEPTOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN

**Matrícula:** trámite de las solicitudes de cupos escolares y la formalización del ingreso de estudiantes a los establecimientos educativos. La matrícula es el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo. Se realizará por una sola vez, al ingresar el alumno a un establecimiento educativo, pudiéndose establecer renovaciones para cada periodo académico (Ley 115 de 1994- Art.95).

**Matrícula propia:** hace referencia a la matrícula atendida directamente por las sedes educativas del sector oficial y no oficial, en razón a que cuentan con suficiencia para prestar el servicio de educación.

**Matrícula contratada:** hace referencia a la matrícula cubierta mediante la contratación del servicio educativo por parte de las entidades territoriales certificadas, cuando se demuestra la insuficiencia para prestar el servicio educativo en las sedes educativas estatales dentro de su jurisdicción.

**Acto de reconocimiento:** corresponde al acto de creación del establecimiento educativo del sector oficial emitido por el correspondiente Consejo Municipal, Asamblea Departamental, Entidad Territorial Certificadas o el correspondiente a los creados por la Nación.

**Calendario escolar:** determina las fechas precisas de iniciación y finalización de las actividades de docentes, directivos docentes y de estudiantes, incluyendo las semanas de vacaciones, distribuido en dos periodos semestrales.

**Calendario A:** corresponde al periodo académico que inicia en febrero y finaliza en noviembre del mismo año.

**Calendario B:** corresponde al periodo académico que inicia en septiembre y finaliza en junio del año siguiente.

**Entidad territorial certificada:** la certificación de las entidades territoriales se otorga en virtud de la Ley 715 de 2001 a los departamentos y distritos. El decreto 2700 de 2004 establece los requisitos y procedimientos para la certificación de municipios con más de cien mil habitantes antes de finalizar el 2002 que demuestren tener la capacidad técnica, administrativa y financiera para asumir la administración autónoma del servicio educativo.

**Establecimiento educativo:** se entiende por establecimiento educativo o institución educativa, toda institución de carácter estatal, privado o de economía solidaria organizada con el fin de prestar el servicio público educativo en los términos fijados por ley (Artículo 138 de la ley 115/1994) y el Artículo 28 del Decreto 3011/97. Un establecimiento legalmente constituido debe cumplir con los siguientes requisitos:

Tener licencia de funcionamiento (aplica para los establecimientos del sector no oficial) o acto de reconocimiento de carácter oficial (aplica para los establecimientos del sector oficial).

Disponer de una estructura administrativa, una planta física y unos medios educativos adecuados, que le permitan ofrecer al menos un grado de educación preescolar y la básica primaria y secundaria, es decir hasta el noveno grado

**Establecimientos educativos de régimen especial:** son establecimientos del sector oficial financiados con recursos privados y otros recursos públicos provenientes de fuentes diferentes al Sistema General de Participaciones (Ley 715/2001), por ejemplo los colegios administrados por las universidades públicas o las fuerzas armadas (Policía Nacional, Ejército etc.), entre otros.

**Establecimientos educativos del sector no oficial:** son los establecimientos bajo la administración y direccionamiento de personas naturales o jurídicas (no oficiales) tales como comunidades religiosas o confesionales, cooperativas, fundaciones, federaciones o corporaciones, cajas de compensación etc. Según lo establece la Constitución Nacional, el gobierno no financia ni subvenciona instituciones educativas privadas aunque sí regula y reglamenta la prestación de su servicio (Ley 115 de 1994, decreto 2253 de 1995 artículo 2).

**Establecimientos educativos del sector oficial:** son los establecimientos de propiedad del Estado, financiados con recursos públicos. Dentro de estos establecimientos se encuentran también aquellos financiados con recursos públicos diferentes a los del Sistema General de Participaciones (Ley 715/2001), como por ejemplo la Contraloría General de la República, el Ministerio de Hacienda, la Policía Nacional, la Armada, el Ejército, y algunos establecimientos públicos del orden nacional o universidades públicas.

**Institución educativa:** conjunto de personas y bienes promovidos por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica, como mínimo, y media. (Artículo 9. Ley 715/2001). Los establecimientos educativos en general (oficiales y no oficiales), se nominan instituciones educativas, cuando ofrecen los siguientes niveles de enseñanza:

1. Preescolar hasta media (grado 0 hasta 11).
2. Preescolar hasta secundaria básica (grado 0 hasta 9).
3. Básica secundaria y media (grado 6 hasta 11).
4. Sólo media (grado 10 y 11) o centros educativos cuando ofrecen menos de los 9 primeros grados, es decir que ofrecen sólo preescolar, preescolar y básica primaria; básica primaria y secundaria hasta grado 8; sólo secundaria hasta grado 8. Las instituciones educativas estatales pueden ser departamentales, distritales o municipales, de acuerdo con la jurisdicción a la que pertenezcan.

Los establecimientos educativos en general (oficiales y no oficiales) se nominan centros educativos cuando ofrecen menos de los 9 primeros grados de enseñanza básica; es decir que ofrecen:

1. Sólo preescolar.
2. Preescolar y básica primaria.
3. Básica primaria y secundaria hasta grado 8.
4. Sólo secundaria hasta grado 8. Los centros educativos estatales pueden ser departamentales, distritales o municipales de acuerdo con la jurisdicción a la que pertenezcan.

Los centros educativos se asocian con otras instituciones educativas con el fin de ofrecer el ciclo de educación básica completa a estudiantes (Artículo 9\_ Ley 715/2001).

**Jornada escolar:** es el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios. Debe cumplirse durante las cuarenta semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada. El horario de la jornada escolar debe permitir a estudiantes, el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales: preescolar 20 horas semanales; básica primaria 25 horas semanales y 1.000 horas anuales, y básica secundaria y media 30 horas semanales y 1.200 horas anuales. Si un establecimiento educativo funciona en varias jornadas (mañana, tarde y noche), en horarios apropiados para la región, y no logra completar la intensidad semanal establecida para estudiantes en cada ciclo o nivel educativo, debe convocarlos para realizar actividades propias del plan estudios en tiempos diferentes. Estas actividades podrán realizarse en diversos espacios tales como aulas especializadas, laboratorios, talleres, centros culturales o recreativos dentro o fuera del establecimiento educativo (MEN Directiva Ministerial 03 de 2003). Como mínimo el 80% de las intensidades semanales y anuales serán dedicadas al desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales (23 y 31 de la Ley 115 de 1994).

**Libertad regulada:** De conformidad con el artículo 202 de la Ley 115 de 1994, el régimen de libertad regulada es el aplicable al establecimiento educativo privado que previa evaluación y clasificación de sus servicios efectuada en los términos del presente reglamento, le permite poner en vigencia las tarifas de matrículas y pensiones, con el sólo requisito de comunicárselas a la Secretaría de Educación Departamental o Distrital de la respectiva jurisdicción, con sesenta (60) días calendario de anticipación a la fecha prevista para la matrícula de alumnos para el año académico en que se aplicarán, salvo que sean objetadas en los términos legales y reglamentarios. Decreto número 2253 de 1995.

**Libertad vigilada:** De conformidad con el artículo 202 de la Ley 115 de 1994, el régimen de libertad vigilada es el aplicable al establecimiento educativo privado que previa evaluación y clasificación de los servicios que viene prestando y de los que ofrece prestar para el año académico siguiente, le permite la adopción de tarifas de matrículas y pensiones, dentro de los rangos de valores preestablecidos para la categoría de servicio en que resulte clasificado, de acuerdo con este reglamento. Decreto número 2253 de 1995.

**Licencia de funcionamiento:** instrumento a partir del cual la entidad territorial certificada, autoriza a los establecimientos educativos (sedes educativas) a prestar el servicio público educativo (Decreto 0525 de 1990). Deben solicitar licencia de funcionamiento o acto de reconocimiento todos los establecimientos educativos del sector oficial y no oficial que:

1. Inicien labores por primera vez.
2. Se fusionen con otras sedes, establecimientos, instituciones o centros educativos.
3. Se proyecte la apertura de seccionales, sucursales o similares.
4. Hallan dejado de funcionar por uno o más años y reinicien labores.
5. Amplíen el servicio educativo en grados, niveles o con nuevos programas.

**Naturaleza jurídica de los establecimientos educativos:** se refiere a la naturaleza del prestador del servicio público de educación: de naturaleza oficial en el caso de las sedes educativas que pertenecen al sector gubernamental y se clasifican como oficiales y de régimen especial y de naturaleza privada en el caso de las sedes educativas que pertenecen al sector no oficial (Ley 115 de 1994 Título 7, capítulo 1).

**Número de identificación tributaria (NIT):** número de identificación de los inscritos en el Registro Único Tributario (RUT). Permite individualizar a los contribuyentes y usuarios en materia tributaria, aduanera y cambiaria (artículo 4° del Decreto 2788 de 2004), y en especial para el cumplimiento de las obligaciones de dicha naturaleza.

**Organizaciones con fines de lucro:** unidades económicas que tienen como uno de sus principales fines (si no es el único) generar una determinada ganancia o utilidad para sus propietarios y/o accionistas.

**Organizaciones sin fines de lucro:** persona jurídica que se organiza con el fin de cumplir un determinado rol o función en la sociedad sin pretender una ganancia o utilidad por ello. El ejército, la Iglesia, los servicios públicos, las entidades filantrópicas, las organizaciones no gubernamentales (ONG), etc., son ejemplos de este tipo de organizaciones. Pueden ser clasificadas como: organizaciones de economía solidaria (Ley 454) y organizaciones solidarias de desarrollo como: fundaciones, corporaciones, asociaciones, juntas de acción comunal y grupos de voluntariado.

**Persona jurídica:** entidades a las que el Derecho atribuye y reconoce una personalidad jurídica propia y, en consecuencia, capacidad para actuar como sujetos de derecho, esto es, capacidad para adquirir y poseer bienes de todas clases, para contraer obligaciones y ejercitar acciones judiciales.

Persona natural: es una persona humana que ejerce derechos y cumple obligaciones a título personal. Al constituir una empresa como persona natural, la persona asume a título personal todas obligaciones de la empresa, lo que implica que la persona asume la responsabilidad y garantiza con todo el patrimonio que posea (los bienes que estén a su nombre), las deudas u obligaciones que pueda contraer la empresa. Si, por ejemplo, la empresa quiebra y es obligada a pagar alguna deuda, la persona deberá hacerse responsable por ella a título personal y, en caso de no pagarla, sus bienes personales podrían ser embargados.

**Prestación del servicio público educativo:** esquema y modalidad regulada para que tanto operadores de carácter público como operadores de carácter privado puedan ofrecer y prestar el servicio público de educación. Los departamentos, distritos y municipios certificados, prestarán el servicio público de la educación a través de las instituciones educativas oficiales. Podrán, cuando se demuestre la insuficiencia en las instituciones educativas del Estado, contratar la prestación del servicio con entidades estatales o no estatales, que presten servicios educativos, de reconocida trayectoria e idoneidad, previa acreditación, con recursos del Sistema General de Participaciones (Artículo 27 Ley 715/2001. CAPITULO V. Disposiciones especiales en educación).

**Prestación directa sector no oficial:** se refiere al servicio educativo que es prestado directa y exclusivamente por operadores privados, en las plantas físicas de las sedes educativas del sector no oficial, para atender la matrícula que es financiada con recursos provenientes del pago de pensiones y matrículas por parte de los hogares o de recursos de cooperación provenientes de las organizaciones no gubernamentales <sup>22</sup>.

**Prestación directa sector oficial:** se refiere al servicio educativo que es prestado directa y exclusivamente por operadores públicos (no privados), en las plantas físicas de las sedes educativas del sector oficial, para atender la matrícula que es financiada con recursos provenientes de Ley 715.

**Régimen controlado:** De conformidad con el artículo 202 de la Ley 115 de 1994, el Régimen controlado es el aplicable al establecimiento educativo privado para efectos del cobro de tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos, por sometimiento voluntario de éste o por determinación del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad que Éste delegue, cuando se compruebe la existencia de infracciones a los Regímenes ordinarios previstos en la ley y en este reglamento. Decreto número 2253 de 1995

**Servicio educativo:** comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación (Ley 115 de 1994 Artículo 2).

**Sede educativa:** es la unidad básica en la organización del servicio público de educación. En estricto sentido es una unidad económica que se ha constituido legalmente para la prestación del servicio público de educación y que para ello cuenta con una licencia de funcionamiento (aplica para los establecimientos del sector no oficial) o un acto de reconocimiento (para sedes educativas del sector oficial), una planta física y una estructura administrativa. La organización u asociación entre sedes puede llevar a que se conformen o se reconozcan establecimientos, instituciones o centros educativos <sup>23</sup>.

## CONCEPTOS SOBRE LA CARRERA DE DOCENTE

**Carrera docente:** es el régimen legal que ampara el ejercicio de la profesión docente en el sector estatal. Se basa en el carácter profesional de los educadores; depende de la idoneidad en el desempeño de su gestión y de las competencias demostradas; garantiza la igualdad en las posibilidades de acceso a la función y considera el mérito como fundamento principal para el ingreso, la permanencia, la promoción en el servicio y el ascenso en el escalafón (Artículo 6 Ley 1278/2002).

**Directivo docente:** quienes desempeñan las actividades de dirección, planeación, coordinación, administración, orientación y programación en las instituciones educativas y son responsables del funcionamiento de la organización escolar (Artículo 6 Ley 1278/2002).

**Docentes:** personas que desarrollan labores académicas directa y personalmente con alumnos de los establecimientos educativos en su proceso enseñanza aprendizaje se denominan docentes. También son responsables de las actividades curriculares no lectivas complementarias de la función docente de aula, entendidas como: administración del proceso educativo; preparación de su tarea académica; investigación de asuntos pedagógicos; evaluación; calificación; planeación; disciplina y formación de alumnos; reuniones de profesores; dirección de grupo; actividades formativas, culturales y deportivas; atención a los padres de familia y acudientes; servicio de orientación estudiantil y actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación (Artículo 5 Ley 1278/2002).

**Encargos:** cuando se designa temporalmente a una persona ya vinculada en propiedad al servicio, para asumir otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

**Escalafón docente:** sistema de clasificación de docentes y directivos docentes estatales de acuerdo con su formación académica, experiencia, responsabilidad, desempeño y competencias, constituyendo los distintos grados y niveles que pueden ir alcanzando durante su vida laboral y que garantizan la permanencia en la carrera docente con base en la idoneidad demostrada en su labor y permitiendo asignar el correspondiente salario profesional (Artículo 19 Decreto 1278/2002) y (Decretos Ley 2277 de 1979).

**Estructura del escalafón docente:** sistema utilizado clasificación de docentes y directivos docentes estatales de acuerdo con su formación académica, experiencia, responsabilidad, desempeño y competencias. Está conformado por grados, que refieren la formación académica del docente, y niveles salariales.

**Función docente:** es aquella de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza - aprendizaje, lo cual incluye: el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras actividades educativas dentro del marco del proyecto educativo institucional de los establecimientos educativos. La función docente también comprende: las actividades curriculares no lectivas; el servicio de orientación estudiantil; la atención a la comunidad, en especial de los padres de familia de los educandos; las actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico; las actividades de planeación y evaluación institucional; otras actividades formativas, culturales y deportivas, contempladas en el proyecto educativo institucional, y las actividades de dirección, planeación, coordinación, evaluación, administración y programación relacionadas directamente con el proceso educativo. Las personas que ejercen la función docente se denominan genéricamente educadores, y son docentes y directivos docentes (Artículo 4 Ley 1278/2002).

**Ingreso a la carrera docente:** procedimiento mediante el cual las personas ingresan la carrera docente, por concurso de méritos, superan satisfactoriamente el período de prueba, y son inscritos en el escalafón docente (Artículo 18, 12, 13, y 14 de la Ley 1278/2002).

**Nombramiento en período de prueba:** la persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente será nombrada en período de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro meses.

**Nombramientos provisionales:** cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes: en vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa y en vacantes definitivas hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad.

---

<sup>22</sup>Definición propia de la EDUC.

<sup>23</sup>Definición propia de la EDUC.

**Personal administrativo en establecimientos educativos:** personal ocupado en labores administrativas (por ejemplo en almacenistas, conductores, jardineros, secretarios, asistentes administrativos etc.).

**Personal administrativo en establecimientos educativos del sector no oficial:** su vinculación se regirá por las normas que regulan el código sustantivo del trabajo y la legislación nacional laboral.

**Personal administrativos en establecimientos educativos del sector oficial:** su vinculación se regirá por las normas que regulan la carrera administrativa, conforme a lo dispuesto por la Ley 443 de 1998 y demás normas que la modifiquen, sustituyan y reglamenten. El régimen salarial y prestacional del personal administrativo de los establecimientos educativos estatales, con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones, será el dispuesto por las normas nacionales (Artículo 67 Decreto 1278/2002).

## CONCEPTOS SOBRE CICLOS LECTIVOS INTEGRADOS Y MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES

**Ciclos lectivos integrados:** son unidades curriculares estructuradas, equivalentes a determinados grados de educación formal regular. Están constituidos por objetivos y contenidos pertinentes, debidamente seleccionados e integrados de manera secuencial para la consecución de los logros establecidos en el respectivo PEI.

La educación básica y media de adultos podrá ser ofrecida por las sedes de educación formal, del sector oficial y del sector no oficial, mediante programas educativos estructurados en ciclos lectivos integrados en jornada escolar nocturna (Decreto 3011/1994, Artículo 10). También podrá ser ofrecida por las instituciones educativas o centros de educación de adultos que se creen o se organicen por virtud de la ley o norma territorial o por iniciativa de los particulares, en horarios flexibles diurnos, nocturnos, sabatinos y dominicales (Decreto 3011/1997, Capítulo IV). Los ciclos tienen la siguiente correspondencia con los niveles y grados de educación tradicional:

1. El primer ciclo: con los grados primero, segundo y tercero.
2. El segundo ciclo: con los grados cuarto y quinto.
3. El tercer ciclo: con los grados sexto y séptimo.
4. El cuarto ciclo: con los grados octavo y noveno.

**Modelos educativos flexibles:** son herramientas de cobertura, calidad, pertinencia y equidad del servicio público educativo, así como de permanencia de la población estudiantil, los cuales asumen los procesos de enseñanza-aprendizaje dentro de la educación formal con alternativas escolarizadas y semi-escolarizadas que se ajustan a las necesidades educativas de las poblaciones diversas, especialmente las de mayor vulnerabilidad social. El portafolio de MEF que ofrece el MEN incluye quince modelos que abarcan la formación desde preescolar hasta secundaria y educación para jóvenes y adultos:

1. MEF nivel de preescolar (Preescolar escolarizado y reto para gigantes).
2. MEF nivel de básica primaria (Reto para gigantes, Escuela nueva, Aceleración del aprendizaje, Círculos de aprendizaje, Transformemos, Sistema de Aprendizaje Tutorial (SAT), Servicio de Educación Rural (SER), CAFAM, A crecer, Escuelas de perdón y reconciliación, Formación para la reintegración, Modelo etnoeducación para comunidades negras y del pacífico colombiano, Virtual asistida UCN, Ser humano, Escuela indígena intercultural de jóvenes y adultos, Escuela integral, Programa de educación básica y media para jóvenes y adultos. Universidad Abierta y a Distancia UNAD, y Etnoeducación).
3. MEF nivel de básica secundaria (Post-primaria, Telesecundaria, Caminar en secundaria, Transformemos, Sistema de Aprendizaje Tutorial (SAT), Servicio de Educación Rural (SER), CAFAM, Grupos juveniles creativos, Bachillerato pacicultor, Formación para la reintegración, Modelo etno-educación para comunidades negras y del pacífico colombiano, Secundaria activa, Virtual asistida UCN, Ser humano, Vamos a poder, Escuela indígena intercultural de jóvenes y adultos, Escuela integral, Pensar, Programa de educación básica y media para jóvenes y adultos, Universidad Abierta y a Distancia UNAD, y Etnoeducación).
4. MEF nivel de educación media (Modelos de educación con profundización en educación para el trabajo, Media rural, Transformemos, Sistema de aprendizaje tutorial (SAT), Servicio de educación rural (SER), CAFAM, Grupos juveniles creativos, Bachillerato pacicultor, Formación para la reintegración, Modelo etnoeducación para comunidades negras y del pacífico, Virtual asistida UCN (Universidad Católica del Norte), Ser Humano, Vamos a poder, Escuela indígena intercultural de jóvenes y adultos, Escuela integral, Pensar, Programa de educación básica y media para jóvenes y adultos. Universidad Abierta y a Distancia UNAD, Etnoeducación).

**Modelo Reto para gigantes:** este modelo es una estrategia de educación para estudiantes de transición a quinto grado, que por razones de enfermedad, accidentes o convalecencia, permanecen largos periodos de tiempo hospitalizados y no pueden asistir al aula de clases de forma regular.

**Modelo Escuelas de perdón y reconciliación:** los propósitos del modelo propuesto por la Fundación para la Reconciliación: 1) Ofrecer un modelo de educación flexible para los procesos de educación para jóvenes y adultos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación y según lo regula el decreto 3011 de 1997 y 2) Implementar un proyecto pedagógico que asume la experiencia de vida de la persona adulta como referente para los aprendizajes académicos del proceso de educación formal.

**Modelo Formación para la reintegración:** la Agencia Colombiana para la Reintegración es el autor de este modelo y ofrece del ciclo I al VI. Esta propuesta educativa flexible e incluyente está dirigida a aquellas poblaciones jóvenes y adultas que, como la población en proceso de reintegración, en algún momento de sus vidas han vivido en contextos de ilegalidad y/o violencia. Su objetivo es que las personas reconozcan sus intereses, habilidades y talentos para lograr su realización personal y contribuir al mejoramiento de su calidad de vida, la de sus familias y la de su comunidad. Fase de exploración (CLEI I y II) y fase de profundización (CLEI III a VI).

**Modelo Etnoeducación para comunidades negras y del pacífico colombiano:** el Consejo Noruego para Refugiados es el autor de este modelo y ofrece del ciclo I al VI. Este tiene como objetivo ofrecer servicios educativos pertinentes a los estudiantes étnicos, expresados en términos pedagógicos, administrativos o culturales. El grado de pertinencia cultural lo determinan las propias comunidades consultando a sus asesores educativos, autoridades tradicionales, mejorando la calidad y pertinencia, aumentando el acceso y permanencia en la educación básica, media y superior.

**Modelo Ser humano:** fue creado por Corporación Proyecto Ser Humano y ofrece el del ciclo I al VI. El modelo educativo está concebido para ser aplicado en todos los ciclos y niveles de la educación formal para adultos, desarrollando una metodología ajustada a esta población, soportada en los fundamentos teóricos del constructivismo social, mediante la cual se brinda un acompañamiento pedagógico que posibilita los procesos de alfabetización en los ciclos lectivos especiales integrados I y II.

**Modelo Escuela indígena intercultural de jóvenes y adultos:** en el modelo escuela intercultural de jóvenes y adultos se ha consolidado una propuesta educativa específica para las condiciones políticas, culturales y sociales del Pueblo Nasa que ha centrado su propuesta en el Plan de Vida de la comunidad, en el que reconoce sus necesidades específicas acerca del cuidado territorial, el mantenimiento de su identidad cultural, la preservación y desarrollo de sus formas de organización social y política, el aprovechamiento sostenible de su biodiversidad, de su economía comunitaria y el fortalecimiento de su resistencia frente al conflicto armado.

**Modelo Escuela integral:** la definición de los propósitos del modelo escuela integral es clara cuando afirman, tener el propósito de "Vincular y retener a jóvenes en extra edad y adultos con escolaridad incompleta, en un proyecto pedagógico abierto, pertinente, flexible, integral, de carácter formal en el que simultáneamente se puedan vienciar procesos de formación académica, psicosocial, ciudadana y laboral que les permita a los estudiantes vinculados, evaluar y reformular su sentido de vida, brindándoles una posibilidad de acceso a la educación superior como estrategia para la superación de factores de riesgo y el mejoramiento de las condiciones biopsicosociales, personales y familiares."

**Modelo educativo A crecer:** modelo pedagógico con una metodología de alfabetización y educación básica primaria, en el cual se describen los valores, las actitudes y las expectativas de su población. La modalidad de asistencia es presencial y va dirigida a jóvenes de 13 años en adelante que, como lo establece el decreto 3011/97 no hayan ingresado a la escolaridad o hayan cursado los primeros grados de la educación básica y a adultos. Las jornadas de trabajo son sabatinas y dominicales. Las zonas donde se implementa el modelo son rurales y urbano marginales.

**Modelo educativo Aceleración del aprendizaje:** modelo educativo que ofrece una alternativa para los niños y jóvenes, quienes por diversas razones no pudieron concluir dentro de las edades regulares (edades teóricas) sus estudios de educación básica primaria, y que por su edad son mayores para estar en el aula regular y muy jóvenes para ser atendidos como población adulta. El modelo apoya a los niños, niñas y jóvenes entre los 10 y 15 años de edad, que no presenten por lo menos tres años de atraso en básica primaria, que se encuentren estudiando y que tengan conocimientos mínimos de lectura y escritura.

**Modelo educativo Bachillerato pascicultor:** desde el segundo semestre de 2006, la Corporación Observatorio para la Paz viene aplicando en varias ciudades del país aplicó el modelo educativo flexible, el cual permite a personas de distintas edades y en condiciones de extrema vulnerabilidad, incluyendo quienes viven en situación de desplazamiento, concluir o conseguir su título de bachiller de gestor/a de paz. En una primera etapa el bachillerato se adecuó para jóvenes, entre 14 y 25 años de edad, en extra edad y que vivan en situación de desplazamiento, y en una segunda etapa se ejecuta en 9 ciudades del país con mujeres cobijadas por el auto 092 de la corte constitucional. En desarrollo de esta experiencia educativa se han constatado las bondades de la metodología Pacicultor (hacer de la paz una pedagogía y trabajar siguiendo una pedagogía de paz) en cuanto a contribuir a la resocialización de personas que no confiaban en el sistema educativo formal-tradicional, o carecían de medios para acceder a la educación o se encontraban por fuera de ésta dadas distintas situaciones de violencia o emergencias naturales y sociales.

**Modelo educativo Secundaria activa:** Secundaria Activa es el resultado de la actualización y cualificación del modelo educativo Telesecundaria, en su versión colombiana (1999-2002), que a su vez fue adaptado de los módulos de Telesecundaria Mexicana por parte del Ministerio de Educación Nacional.

**Modelo educativo Bachillerato virtual o virtualidad asistida:** atiende desde los 15 años a jóvenes y adultos en todos los ciclos de educación, incorporando las tecnologías de la información para generar procesos de aprendizaje novedosos, en escenarios y contextos diferentes.

**Modelo educativo CAFAM:** es un modelo de educación permanente y flexible. El estudio está organizado en cinco etapas: desarrollo de destrezas de lectoescritura (alfabetización), fundamental (primaria), complementaria (secundaria), áreas básicas de interés (secundaria) y áreas avanzadas de interés (media). Es semi-escolarizado, el alumno asiste solamente de cuatro a ocho horas semanales ya que tiene la posibilidad de estudiar los contenidos en forma independiente en los distintos módulos de instrucción. En las sesiones presenciales aclara, amplía y refuerza su aprendizaje bajo las orientaciones de un monitor o de un tutor.

**Modelo educativo Caminar en secundaria:** es una alternativa para los jóvenes que busca nivelar el desfase edad grado a las y los estudiantes en condición de extra edad de las sedes educativas del sector rural, con el fin de garantizar la continuidad de sus estudios en el sistema regular o la finalización de la educación básica secundaria y, además, facilitar el regreso al sistema de aquellos estudiantes de las zonas rurales que por diferentes motivos lo han abandonado.

**Modelo educativo vamos a poder:** modelo propuesto por la Corporación para la Evolución Cultural Alianza Educativa por Colombia, tiene como propósito general, fortalecer las competencias de los concejales, ediles y líderes comunitarios para desempeñarse integralmente como servidores públicos y líderes en sus comunidades.

**Modelo educativo Pensar:** el modelo fue creado por Corpoeducación y ofrece del ciclo III al VI. El modelo es una alternativa educativa y se constituye como una propuesta de inclusión al sistema educativo de jóvenes en extra-edad y poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, que debido a sus características socio-económicas, familiares, políticas o culturales, no se ajustan a las dinámicas institucionales de la educación regular y deciden abandonar o suspender sus procesos de aprendizaje y formación académica. El Año 1 del modelo, pretende nivelar los grados sexto y séptimo y comprende ocho fases que integran las áreas de matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales, lenguaje, educación artística, educación física, tecnología y ética. El Año 2 del Modelo, comprende las mismas áreas disciplinares, pero su pretensión es nivelar los grados octavo y noveno de la educación regular. Entre tanto, el año 3, pretende nivelar los grados décimo y undécimo, y comprende seis fases que integran las áreas de lenguaje, matemáticas, física, química, ciencias sociales, filosofía, educación física, educación artística y tecnología.

**Modelo educativo Programa de educación básica y media para jóvenes y adultos. Universidad Abierta y a Distancia UNAD:** fue creado por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia y ofrece del ciclo I al VI. El objetivo del Programa Nacional es lograr que los jóvenes mayores de 15 años y adultos iletrados reciban un proceso de formación en competencias básicas de lenguaje, matemáticas, ciencias sociales y naturales, y competencias ciudadanas, integrando de manera flexible las áreas del conocimiento y la formación establecidas en el Ciclo Lectivo Especial Integrado, CLEI I, de educación de adultos, correspondiente al grado tercero de la educación básica primaria.

**Modelo educativo Media rural:** el modelo busca orientar la formación y los aprendizajes de cada estudiante en función del mejoramiento de la vida cotidiana en general y de la vida productiva en particular, les permite a los jóvenes estudiantes del sector rural visualizar, con alguna claridad, su proyecto de vida y decidir, con elementos de juicio, si al finalizar su bachillerato deben continuar con sus estudios superiores o vincularse de manera directa al mundo productivo. Le permite identificar las ventajas y herramientas que le da el aprendizaje para asumir el futuro y poder llevar una vida digna tanto para él como para los que lo rodean. Este modelo asume el enfoque pedagógico de los Aprendizajes Productivos.

**Modelo educativo Círculos del aprendizaje:** es un modelo pedagógico dirigidos a los niños y niñas en zonas urbanas y marginales, que se trabaja con los círculos (ambientes de aprendizaje), que operan en espacios comunitarios donde la escuela sale del aula y amplía su influencia social, articulados a escuelas-madre que son escuelas oficiales con las cuales comparten actividades tanto para alumnos y docentes, con atención personalizada y multigrado en grupos de 12.

**Modelo educativo Escuela nueva:** es un modelo escolarizado de educación formal, para niños y niñas en la edad de 7-12 años, dirigido al fortalecimiento de la cobertura con calidad de la educación básica primaria. El desarrollo del proceso educativo se realiza en la jornada académica regular de lunes a viernes y está mediado por el uso de diferentes fuentes de información como espacios de fortalecimiento del aprendizaje. Este modelo da respuesta al multigrado rural y a la heterogeneidad de edades y orígenes culturales.

**Modelo educativo Etnoeducación:** conjunto de procesos y acciones formativas organizadas para atender a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos. Esta educación debe estar ligada: al ambiente, proceso productivo y proceso social.

**Modelo educativo Grupos juveniles creativos:** atiende a niños, jóvenes y adolescentes entre 15 y 26 años de edad y en situación de desplazamiento, extrema vulnerabilidad y desescolarizados, en cualquier momento del año lectivo.

**Modelo educativo Servicio de Educación Rural (SER):** es un modelo educativo semipresencial dirigido a jóvenes con edades de 13 años y más que no han ingresado a ningún grado del ciclo de básica primaria o hayan cursado como máximo los tres primeros años. Las personas con edades de 15 años o más que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria y demuestren que han estado por fuera del servicio público formal dos años o más (Artículo 16 y 17 del decreto 3011/97). Se enmarca en la educación básica comunitaria, educación media rural, formación de formadores, educación continuada y en una propuesta de diseño de materiales educativos con las comunidades, lo cual significa un mayor grado de pertinencia y de apropiación por parte de la comunidad. Se caracteriza por ser una propuesta de transferencia de tecnología para el sector rural que va integrada a la educación básica y a la educación media y va soportada sobre cuatro áreas investigativas: educación, trabajo y producción, construcción de comunidades educadoras, diálogo de saberes y pedagogía del texto.

**Modelo educativo Sistema de Aprendizaje Tutorial (SAT):** es una propuesta de educación formal desescolarizada ofrecida a estudiantes para continuar con la educación básica secundaria y educación media en el área rural sin abandonar las actividades productivas ni sus comunidades. El modelo está dirigido a jóvenes y adultos con edades de 15 años o más que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria y demuestren que han estado por fuera del servicio público formal dos años o más (Artículos 17 decreto 3011/97). Es un modelo educativo semi-escolarizado, flexible, formal, organizado en tres niveles y cada uno cubre dos grados académicos: impulsor en bienestar rural corresponde a los grados 6° y 7° de la educación básica secundaria; el nivel de práctico en bienestar rural que corresponde a los grados 8° y 9° de educación básica secundaria, y el nivel de bachiller en bienestar rural que corresponde a los grados 10° y 11° de educación media

**Modelo educativo Telesecundaria:** modelo escolarizado de educación formal, dirigida a jóvenes de 12 y 17 años. Es una propuesta educativa de educación básica secundaria, que integra diferentes estrategias de aprendizaje en el marco de una propuesta educativa activa, donde la televisión educativa cambia los paradigmas tradicionalmente considerados frente a la construcción de procesos de pensamiento en alumnos y docentes. Armoniza la educación presencial con educación a distancia a partir de la utilización de medios de comunicación.

**Modelo educativo Transformemos:** es un modelo educativo semipresencial que desarrolla el enfoque pedagógico en jornadas de trabajo sabatinas y dominicales. Está dirigido a jóvenes de 13 años o más como lo establece el decreto 3011/97 que no hayan ingresado a la escolaridad o hayan cursado los primeros grados de la educación básica y a adultos.

**Modelo educativo Post primaria:** es un modelo escolarizado de educación formal, dirigido a niños y jóvenes entre 12 y 17 años que terminan quinto grado, y a la población en edad escolar que está fuera del sistema educativo. Desarrolla las áreas obligatorias del currículo y proyectos pedagógicos, con un docente por grado como facilitador del proceso de aprendizaje. El modelo privilegia el desarrollo de acciones articuladas entre las escuelas, facilitando el acceso de alumnos de diferentes veredas a la educación básica secundaria a través de la organización en red (apoyo entre docentes de alumnos y de comunidades). Promueve la ampliación de la cobertura con calidad en educación básica secundaria rural, en el marco de procesos de equidad social. Brinda la posibilidad a los niños y jóvenes de continuar sus estudios de sexto a noveno grado en un modelo contextualizado a las características y expectativas del medio rural, a fin de frenar la migración a la ciudad. Identifica alternativas viables para mejorar la calidad en el marco del desarrollo de actividades de educación formal, articuladas con acciones educativas no formales e informales en una misma población, desarrollando procesos educativos presenciales, semi-presenciales y a distancia. Desarrolla procesos educativos en jornada academia (Decreto 1850 de 2002) regular de lunes a viernes a través de metodologías abiertas, participativas y flexibles, módulos facilitadores del aprendizaje diseñados a partir de las áreas curriculares básicas y obligatorias, con contenidos ligados a procesos pertinentes del ámbito rural y de la vida real.

## CONCEPTOS BASE PARA INDICADORES DE EFICIENCIA INTERNA

**Aprobación escolar:** calificación alcanzada como resultado de la evaluación del aprendizaje de estudiantes de los niveles de educación básica y media, conforme a la escala de valoración nacional de referencia general: desempeño superior, alto, medio, bajo.

**Deserción escolar:** cuando el estudiante interrumpe sus estudios, abandonan la escuela y se desvincula definitiva o temporalmente del sistema educativo formal. La tasa de deserción intra-anual solo tiene en cuenta a alumnos que abandonan la escuela durante el año escolar, ésta se complementa con la tasa de deserción interanual que calcula aquellos que abandonan el sistema educativo al terminar el año escolar.

**Eficiencia interna:** capacidad demostrada por el sistema educativo para retener la población matriculada hasta que termine con todos sus grados establecidos para el nivel respectivo, y para promover esa población de un grado a otro con la debida fluidez, evitando así la pérdida de tiempo.

**Promoción escolar:** evento mediante el que un estudiante es promovido de un grado escolar al siguiente. La promoción se sustenta en el cumplimiento de los criterios establecidos en el sistema institucional de evaluación de estudiantes y en el porcentaje de asistencia establecido a discreción por el establecimiento educativo.

**Reprobación escolar:** evento en el cual un estudiante no es promovido al siguiente grado escolar, al no cumplir La promoción se sustenta en el cumplimiento de los criterios establecidos en el sistema institucional de evaluación de estudiantes y en el porcentaje de asistencia establecido a discreción por el establecimiento educativo.

**Transferencia escolar:** se refiere a la movilidad del estudiante dentro del sistema educativo. Este movimiento puede ser entre jornadas de un mismo establecimiento educativo, o entre establecimientos educativos. El proceso supone la actualización del registro de matrícula.

## CONCEPTOS RELACIONADOS CON DISCAPACIDAD

**Discapacidad:** deficiencia o alteración en las funciones o estructuras corporales, limitación o dificultades en la capacidad de realizar actividades y restricción en la participación de actividades que son vitales para el desarrollo de la persona.

**Discapacidad auditiva:** es un déficit total o parcial en la percepción auditiva. La pérdida parcial de la audición se denomina hipoacusia. La pérdida total de la audición se denomina cofosis. Puede ser unilateral o bilateral.

**Discapacidad cognitiva:** funcionamiento intelectual general significativamente por debajo del promedio. Existe concurrentemente al mismo tiempo con déficit en la conducta adaptativa y se manifiesta durante el desarrollo. Afecta de manera adversa el rendimiento o desempeño académico del alumno.

**Discapacidad motora:** deficiencia ortopédica severa. El término incluye deficiencias causadas por una anomalía congénita (por ejemplo, el pie equino varo, la ausencia de un miembro, etc.), deficiencias causadas por enfermedad (por ejemplo, poliomielitis, tuberculosis de los huesos, etc.), y deficiencias por otras causas (por ejemplo, parálisis cerebral, amputaciones, y fracturas o quemaduras que causan contracturas).

**Discapacidad múltiple:** limitaciones simultáneas física o discapacidades cognitivas (tales como ceguera y deficiencia ortopédica, etc.).

## CONCEPTOS POBLACIONALES

**Afrodscendiente, afrocolombiano, negro, mulato:** persona quien por su identidad se auto reconoce como descendiente de antepasados africanos, por su cultura y/o rasgos físicos.

**Gitano o ROM:** persona heredera de las tradiciones de pueblos gitanos originarios de Asia. Es nómada y posee tradiciones, normas, organización social, lengua y características culturales distintivas.

**Grupos étnicos:** son grupos humanos que se identifican a sí mismos y que son identificados por los demás en función de ciertos elementos comunes; comparten herencias de cosmovisión, identidad, organización social, valores, hábitos, usos y costumbres que caracterizan la interacción entre sus miembros y otros grupos; algunos de ellos mantienen una relación de armonía, equilibrio y espiritualidad con su territorio de origen.

**Indígena:** persona que pertenece a un pueblo de ascendencia amerindia. Tiene conciencia de su identidad y comparte, valores, rasgos, usos y costumbres de su cultura, que la diferencian de otros grupos.

**Menor desmovilizado o reinsertado del conflicto armado:** menores de dieciocho años de edad, que han dejado de participar en las acciones de guerra orientadas por un grupo armado irregular. La certificación de que el menor es víctima del conflicto armado la expedirá el Juez de Menores o Promiscuo de Familia competente a el Defensor de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) según como corresponda.

**Palenquero de San Basilio:** persona afrodescendiente que pertenece a la población de san Basilio de Palenque y que tiene características culturales propias en las que se destaca su lengua bantú mezcla del español y dialectos africanos.

**Población en situación de desplazamiento:** según el Artículo 1° de la Ley 387 de 1997, se entiende por desplazado a aquella persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de derechos humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario, u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores, que puedan alterar o que alteren drásticamente el orden público.

**Población escolar Interna:** población escolarizada cuyo lugar de residencia habitual es la misma sede educativa (reside, pernosta, recibe alimentación, desarrolla los programas curriculares de la educación formal y recibe asistencia para el desarrollo integral).

**Población escolar semi-externa:** población escolarizada que reside habitualmente en la sede educativa pero no se encuentra en ésta los fines de semana o días festivos.

**Población escolarizada externa:** población escolarizada que no reside habitualmente en la sede educativa y que asiste a la escuela dentro del período correspondiente a la jornada escolar.

**Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina:** persona que se auto reconoce por sus características étnicas distintivas afro-anglo-caribeñas, como identidad, valores, lengua, usos y costumbres propias de la población originaria del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

**Resguardo Indígena (RI):** Institución legal y sociopolítica de carácter especial indivisible, inalienable, imprescriptible e inembargable; está conformada por una o varias comunidades o parcialidades de ascendencia amerindia, que con un título de propiedad colectiva o comunitaria, posee un territorio y se rige para el manejo de este y de su vida interna por una organización social ajustada al fuero indígena, el cabildo o a sus pautas y tradiciones culturales.

**Territorios Colectivos de Comunidades Negras titulados:** son los terrenos de ocupación histórica de comunidades negras sobre los cuales se ha reconocido el derecho a la propiedad y han sido adjudicados de manera colectiva mediante resolución del INCODER.

**Tierras de comunidades negras o territorios colectivos de comunidades negras:** superficie de tierra ubicada generalmente en la región del Pacífico asignada y titulada por el Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA) o por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER), a una comunidad afrocolombiana reconocida por la Constitución y la Ley, en la que habitan o realizan actividades sociales, económicas y culturales. Es un tipo de propiedad colectiva.

## CONCEPTOS RELACIONADOS CON EL MARCO GEO ESTADÍSTICO

**Área metropolitana:** entidades administrativas formadas por un conjunto de dos o más municipios integrados alrededor de un municipio núcleo o metrópoli, vinculados entre sí por estrechas relaciones de orden físico, económico y social, que para la programación y coordinación de su desarrollo y para la racional prestación de sus servicios públicos requiere una administración coordinada.

**Área resto municipal:** delimitación geográfica definida por el DANE para fines estadísticos, alusiva al área comprendida entre el perímetro censal y el límite municipal definido por ordenanza de la asamblea departamental. Se caracteriza por la disposición dispersa de viviendas, de centros poblados y de explotaciones agropecuarias existentes en ella.

**Cabecera municipal (CM):** es el área geográfica que está definida por un perímetro urbano, cuyos límites se establecen por acuerdos del Concejo Municipal. Corresponde al lugar en donde se ubica la sede administrativa de un municipio.

**Caserío (CAS):** definición construida por el DANE, para fines estadísticos, que corresponde sitio que presenta un conglomerado de viviendas, ubicado comúnmente al lado de una vía principal y que no tiene autoridad civil. El límite censal está definido por las mismas viviendas que constituyen el conglomerado.

[http://www.dane.gov.co/files/inf\\_geo/4Ge\\_ConceptosBasicos.pdf](http://www.dane.gov.co/files/inf_geo/4Ge_ConceptosBasicos.pdf)

**Centro Poblado (CP):** es un concepto creado por el DANE para fines estadísticos, útil para la identificación de núcleos de población. Se define como una concentración de mínimo veinte (20) viviendas contiguas, vecinas o adosadas entre sí, ubicada en el área rural de un municipio o de un Corregimiento Departamental. Dicha concentración presenta características urbanas tales como la delimitación de vías vehiculares y peatonales. En las tablas referidas a la codificación de la Divipola, se identifican en la columna "Categoría" con la expresión o etiqueta "CP", indicando que si bien se trata de un centro poblado, no se cuenta con la precisión de la autoridad municipal, que permita afirmar si se trata de un caserío, de una inspección de policía, o de un corregimiento municipal. [http://www.dane.gov.co/files/inf\\_geo/4Ge\\_ConceptosBasicos.pdf](http://www.dane.gov.co/files/inf_geo/4Ge_ConceptosBasicos.pdf)

**Corregimiento Departamental (CD):** es una división del departamento, que incluye un núcleo de población. [http://www.dane.gov.co/files/inf\\_geo/4Ge\\_ConceptosBasicos.pdf](http://www.dane.gov.co/files/inf_geo/4Ge_ConceptosBasicos.pdf)

Los ahora corregimientos departamentales no forman parte de un determinado municipio. Se encuentran localizadas en los departamentos de Guainía, Vaupés y Amazonas, tienen una estructura institucional mínima, cuya autoridad político administrativa será de elección popular, para prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, garantizar los servicios de salud, educación y saneamiento básico, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. La Constitución Colombiana en su Artículo 21 del Decreto 2274 del 4 de octubre de 1991 define: Para el cumplimiento de las funciones y servicios a cargo de los nuevos departamentos, en aquellas áreas que no formen parte de un determinado municipio, los corregimientos de las antiguas Intendencias y Comisarias se mantendrán como divisiones departamentales.

1. El Encanto - Amazonas
2. La Chorrera - Amazonas
3. La Pedrera - Amazonas
4. La Victoria - Amazonas
5. Mirití- Paraná - Amazonas
6. Puerto Alegría - Amazonas
7. Puerto Arica - Amazonas
8. Puerto Santander - Amazonas
9. Tarapacá - Amazonas
10. Barranco minas - Guainía
11. Cacahual - Guainía
12. La Guadalupe - Guainía
13. Mapiripaña - Guainía
14. Morichal - Guainía
15. Pana Pana - Guainía
16. Puerto Colombia - Guainía
17. San Felipe - Guainía
18. Pacoa - Vaupés
19. Papunaua - Vaupés
20. Yavaraté - Vaupés

**Corregimiento municipal:** es una división del área rural del municipio, la cual incluye un núcleo de población, considerada en los Planes de Ordenamiento Territorial, P.O.T. El artículo 117 de la ley 136 de 1.994 faculta al concejo municipal para que mediante acuerdos establezca esta división, con el propósito de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos de carácter local.

**Departamento:** de acuerdo con el Artículo 298 de la actual Constitución Política de Colombia, es una entidad territorial que goza de autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución y las leyes. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

**División Político-administrativa (DIVIPOLA):** es una codificación estándar, numérica que identifica a las entidades territoriales dándole a cada departamento, municipio, corregimiento departamental y centro poblado una identidad única, inconfundible y homogénea.

**Entidad territorial:** se da este calificativo a los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. Estos gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y de la ley (Constitución Política de Colombia, Artículos 286 y 287).

**Inspección de Policía (IP):** es una instancia judicial en un área que puede o no ser amanzanada y que ejerce jurisdicción sobre un determinado territorio municipal, urbano o rural y que depende del departamento (IPD) o del municipio (IPM). Es utilizada en la mayoría de los casos con fines electorales. Su máxima autoridad es un Inspector de Policía. (Decreto 1333 de 1986. Capítulo II. Art. 320).

**Municipio:** entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y las leyes de la República (Constitución Política de Colombia Artículo 311 - Ley 136 de 1994 por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios).

**Perímetro censal:** delimitación geográfica definida por el DANE para fines estadísticos, alusiva a una frontera geográfica que incluye la zona comprendida por el perímetro urbano vigente y los conglomerados con características urbanas (viviendas adosadas, y vías) que se encuentren por fuera y que tengan continuidad espacial con el área urbana del municipio.

#### 4. BIBLIOGRAFÍA

Consejo de Estado (1999). Concepto Jurídico. Reserva Estadística Educación.

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2005). Conpes Social No.91

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (s.f.). Clasificaciones. Recuperado el 17 de abril de 2015, de la web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística: <http://www.dane.gov.co/index.php/esp/sistema-estadistico-nacional-sen/normas-y-estandares-2/nomenclaturas-y-clasificaciones?id=4723>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (s.f.). Estándares Estadísticos y Geográficos Internacionales Disponible en: <http://www2.inegi.gob.mx/estestint/ficha.asp?idf=410>.

Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). Plan de Reorganización del Sector Educativo. Disponible en: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-90107.html>

UNESCO (2003). Institute for Statistics. Education Indicators – Guidelines Technical.

Decreto 4313 de 2004. Se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas. Diario Oficial 45770 de Colombia. 22 de diciembre de 2004.

Decreto 262 de 2004. Modifica la estructura del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 45446 de Colombia 30 de enero de 2004.

Resolución 2616 de 2003. Se revisa y ajusta el Manual de Evaluación y Clasificación de Establecimientos Educativos Privados y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Educación, Colombia. 31 de octubre de 2003.

Resolución 2565 de 2003. Se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales. Ministerio de Educación, Colombia. 24 de octubre de 2003.

Decreto 3020 de 2002. Se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 45028 de Colombia. 10 de Diciembre de 2002.

Decreto 1850 de 2002. Se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones. Diario oficial 44901 de Colombia. 15 de agosto de 2002.

Decreto 1528 de 2002. Se reglamenta parcialmente el artículo 27 y el artículo 23 de la Ley 715 de 2001. Diario oficial 44883 de Colombia. 30 de julio de 2002.

Decreto 1526 de 2002. Se reglamenta la administración del sistema de información del sector educativo. Diario oficial 44883 de Colombia. 24 de julio de 2002.

Decreto 1278 de 2002. Se expide el Estatuto de Profesionalización Docente. Diario Oficial 44.840 de Colombia. 20 de Junio de 2002.

Decreto 230 de 2002. Se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional. Colombia. 11 de febrero de 2002.

Ley 715 de 2001. Dicta normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. Diario Oficial 44654 de Colombia, 21 de diciembre de 2001.

Decreto 1286 de 2001. Se reglamenta el artículo 200 de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, para la contratación del servicio público educativo por parte del Estado con iglesias y confesiones religiosas. Diario Oficial 44.478 de Colombia. 6 de Julio de 2001.

Decreto 3012 de 1997. Se adoptan disposiciones para la organización y el funcionamiento de las escuelas normales superiores. Diario Oficial 43202 de Colombia. 29 de Diciembre de 1997.

Decreto 3011 de 1997. Se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 43202 de Colombia. 19 de diciembre de 1997.

Decreto 2082 de 1996. Se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales. Diario Oficial de Colombia. 19 de Noviembre de 1996.

Decreto 1860 de 1994. Se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. Diario Oficial No 41.473 de Colombia. 5 de agosto de 1994.

Ley 15 de 1994. Ley General de Educación. Diario Oficial 41.214 de Colombia, 8 de febrero de 1994.

Ley 79 de 1993. Regula la realización de los Censos de Población y Vivienda en todo el territorio nacional. Diario Oficial 41083 de Colombia, 20 de octubre 1993.

Ley 60 de 1993. Dicta normas orgánicas sobre la distribución de competencias de conformidad con los artículos 151 y 288 de la Constitución Política y se distribuyen recursos según los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 40987 de Colombia, 12 de agosto de 1993.

Decreto 181 de 1982. Adoptó y reglamentó el Programa Mapa Educativo como sistema de planificación y administración de la educación en Colombia. Enero 22 de 1982.

Decreto 863 de 1980. Se dictan normas sobre inscripción e información estadística en establecimientos educativos. Diario oficial 35512 de Colombia. 17 de mayo de 1980.

Decreto 2277 de 1979. Se adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente. Diario oficial No. 35374 de Colombia. 14 de septiembre de 1979.

Decreto 080 de 1974. Por el cual se deroga el Decreto número 045 de 1962 y se dictan otras disposiciones sobre Educación Media. Diario oficial 34038 de Colombia. 11 de marzo de 1974.

Decreto 2304 de 1968. Se dictan normas sobre ratificación estadística de establecimientos de educación. Diario oficial 32601 de Colombia. 19 de septiembre de 1968<sup>24</sup>.

---

<sup>24</sup> Nominación de ratificación estadística en el Decreto 2304 de 1968: registro de inscripción para todos los establecimientos de enseñanza, oficiales y no oficiales.







MÓDULO III. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL OCUPADO POR LA SEDE EDUCATIVA

10. DOCENTES OCUPADOS SEGÚN CARÁCTER ACADÉMICO, TÉCNICO O NORMALISTA OFRECIDO POR LA SEDE EDUCATIVA

36. En la siguiente matriz relacione la cantidad de docentes según el carácter (académico, técnico o normalista) y asignatura donde tiene la mayor asignación académica.

**Instrucciones de diligenciamientos:** 1) el total general reportado en la matriz del ítem 10 numeral 36, debe ser igual al total reportado en la matriz del ítem 9 numeral 35; 2) en esta matriz no incluya el personal ocupado en labores administrativas; 3) en esta matriz no incluya al personal (no docente) que presta su apoyo en aula (orientadores, psicopedagogos etc); 4) no olvide registrar únicamente cifras; 5) no olvide registrar los totales tanto en las filas como en las columnas.

Carácter		Asignatura (Ley 115/1994 art. 23)		Cantidad de docentes ocupados (donde tiene la mayor asignación académica)							
				Nivel de enseñanza (educación tradicional), CLEI.							
				Preescolar		Básica primaria		Básica secundaria		Media	
		Hombres	Mujer	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer		
Académico	Ciencias naturales y educación ambiental										
	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política, etc.										
	Educación ética y en valores humanos										
	Educación artística y cultural										
	Humanidades, lengua castellano e idiomas extranjeros										
	Educación física, recreación y deportes										
	Matemáticas										
	Tecnología e informática										
	Educación religiosa										
	Todas las áreas										
Técnico	Industrial										
	Agropecuaria										
	Comercial										
Normalista	Normalista										
Total docentes en Preescolar, Básica primaria, Básica secundaria y Media											
Total docentes en ciclos lectivos integrados (CLEI)											
Total general											

**OBSERVACIONES**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

MÓDULO IV. INFORMACIÓN DE MATRÍCULA, NIVELES DE ENSEÑANZA, CLEI, MODELOS EDUCATIVOS EN LA SEDE EDUCATIVA

11. CANTIDAD DE ALUMNOS MATRICULADOS POR JORNADA, SEGÚN NIVEL DE ENSEÑANZA, CLEI, MODELOS EDUCATIVOS OFRECIDOS EN LA SEDE EDUCATIVA

37. Diligencie la cantidad de alumnos matriculados en el año lectivo actual, en cada nivel de enseñanza ofrecido por jornada en la sede educativa.

**Nota:** La información solicitada está definida en el marco normativo vigente para educación tradicional (Preescolar, Básica primaria, Básica secundaria, Media), Ciclos Lectivos Integrados - CLEI y modelos educativos.

Preescolar	Completo	Mañana	Tarde	Nocturna	Fin de semana	Única

MÓDULO IV. INFORMACIÓN DE MATRÍCULA, NIVELES DE ENSEÑANZA, CLEI, MODELOS EDUCATIVOS EN LA SEDE EDUCATIVA

Básica primaria	Completo	Mañana	Tarde	Nocturna	Fin de semana	Única
Educación tradicional*						
Escuela nueva						
Aceleración del aprendizaje						
Círculos del aprendizaje						
Transformemos						
Sistema de aprendizaje tutorial (SAT)						
Servicio de educación rural (SER)						
CAFAM						
A Crecer						
Grupos juveniles creativos						
Bachillerato paicauter						
Escuelas de perdón y reconciliación						
Modelo educativo para la integración social						
Modelo ético afrodescendiente						
Total						
Básica secundaria	Completo	Mañana	Tarde	Nocturna	Fin de semana	Única
Educación tradicional*						
Posprimaria						
Telesecundaria						
Caminar en secundaria						
Transformemos						
Sistema de aprendizaje tutorial (SAT)						
Servicio de educación rural (SER)						
CAFAM						
A Crecer						
Grupos juveniles creativos						
Bachillerato paicauter						
Escuelas de perdón y reconciliación						
Modelo educativo para la integración social						
Modelo ético afrodescendiente						
Otros modelos						
Total						
Media	Completo	Mañana	Tarde	Nocturna	Fin de semana	Única
Educación tradicional*						
Modelos de educación con énfasis en aprendizajes productivos						
Modelos de educación con profundización en educación para el trabajo						
Bachillerato virtual o virtualidad asistida						
MOMA						
Transformemos						
Sistema de aprendizaje tutorial (SAT)						
Servicio de educación rural (SER)						
CAFAM						
A Crecer						
Grupos juveniles creativos						
Bachillerato paicauter						
Escuelas de perdón y reconciliación						
Modelo educativo para la integración social						
Modelo ético afrodescendiente						
Total						
Ciclos lectivos integrados (CLEI)	Completo	Mañana	Tarde	Nocturna	Fin de semana	Única

**OBSERVACIONES**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\*Educación tradicional hace referencia a la educación formal regular en la que se ofrecen los niveles de Preescolar, Básica primaria, Básica secundaria y Media. Estos niveles están conformados a su vez por los siguientes grados: Preescolar (grado 0), Básica primaria (grados 1,2,3,4 y 5), Básica secundaria (grados 6,7,8 y 9) y Media (grados 10,11,12 y 13)



**MÓDULO V. INFORMACIÓN SOBRE MATRÍCULA Y DOCENTES POR JORNADA (Continuación)**

Último nivel educativo alcanzado por el docente		Rango edad de docentes	Niveles de enseñanza, CLEI y otros modelos educativos, donde tiene la mayor asignación académica													
			Preescolar		Básica primaria		Básica secundaria		Media		CLEI		Total docentes			
			Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer		
Profesional diferente a licenciado	Menor a 20															
	Entre 20 y 25															
	Entre 26 y 30															
	Entre 31 y 35															
	Entre 36 y 40															
Mayor a 40																
Posgrado en educación o programa pedagógico	Menor a 20															
	Entre 20 y 25															
	Entre 26 y 30															
	Entre 31 y 35															
	Entre 36 y 40															
Mayor a 40																
Posgrado en programa no pedagógico	Menor a 20															
	Entre 20 y 25															
	Entre 26 y 30															
	Entre 31 y 35															
	Entre 36 y 40															
Mayor a 40																
Instructor I, II y A	Menor a 20															
	Entre 20 y 25															
	Entre 26 y 30															
	Entre 31 y 35															
	Entre 36 y 40															
Mayor a 40																
Instructor III y B	Menor a 20															
	Entre 20 y 25															
	Entre 26 y 30															
	Entre 31 y 35															
	Entre 36 y 40															
Mayor a 40																
Instructor IV y C	Menor a 20															
	Entre 20 y 25															
	Entre 26 y 30															
	Entre 31 y 35															
	Entre 36 y 40															
Mayor a 40																
Sin titulación o acreditación educativa	Menor a 20															
	Entre 20 y 25															
	Entre 26 y 30															
	Entre 31 y 35															
	Entre 36 y 40															
Mayor a 40																

**MÓDULO V. INFORMACIÓN SOBRE MATRÍCULA Y DOCENTES POR JORNADA (Continuación)**

**15. MATRÍCULA PROPIA EN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA Y CLEI**

41. Relacione los estudiantes matriculados en esta jornada, según el tipo de matrícula (propia y contratada), en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media y CLEI.

**Instrucciones de diligenciamiento:** 1) registre todos los estudiantes matriculados en la Jornada bajo educación tradicional: Preescolar, Básica primaria y aceleración del aprendizaje; 2) diligencie únicamente con cifras, y 3) no utilice X y verifique los totales por filas y por columnas.

Sexo		Matrícula propia de Preescolar y Básica Primaria													
		Preescolar				Básica Primaria					Total				
		Prejardín	Jardín	Transición	Total	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º					
Edad (en años cumplidos)	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														
	Mujer														
	Hombre														

**MÓDULO V. INFORMACIÓN SOBRE MATRÍCULA Y DOCENTES POR JORNADA (Continuación)**

**16. MATRÍCULA CONTRATADA EN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y ACCELERACIÓN DEL APRENDIZAJE (EDUCACIÓN TRADICIONAL)**

41. Diligencie la información sobre matrícula contratada en preescolar, básica primaria y aceleración del aprendizaje.

**Instrucciones de diligenciamiento:** 1) registre todos los estudiantes con matrícula contratada bajo educación tradicional (Preescolar, Básica primaria y aceleración del aprendizaje); 2) los datos solicitados deben ser reportados únicamente por las sedes educativas del sector no oficial; 3) diligencie únicamente con cifras, y 4) no utilice X y verifique los totales por fila y columna.

Sexo		Matrícula contratada de Preescolar y Básica Primaria															
		Preescolar				Básica Primaria											
		Prejardín	Jardín	Transición	Total	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	Total						
Edad (en años cumplidos)	Hombr																
	Mujer																
		3-5															
		6-8															
		9-12															
		13-15															
		16 y más															
		Total general															

Sexo		Matrícula contratada de Básica Secundaria y Media														
		Básica Secundaria							Media							
		6.º	7.º	8.º	9.º	Total	10.º	11.º	12.º	13.º	Total					
Edad (en años cumplidos)	Hombr															
	Mujer															
		9-12														
		13-15														
		16-19														
		20 o más														
		Total general														

Sexo		Matrícula contratada en ciclos lactivos integrados (Decreto 2011/1997)												
		Ciclo I		Ciclo II		Ciclo III		Ciclo IV		Ciclo V		Ciclo VI		Total
		Hombr	Mujer	Hombr	Mujer	Hombr	Mujer	Hombr	Mujer	Hombr	Mujer	Hombr	Mujer	Hombr
Edad (en años cumplidos)														
		13-15												
		16-19												
		20-22												
		23-25												
		26 y más												
		Total general												

**16. REPORTE DE GRUPOS POR GRADO SEGÚN NIVEL DE ENSEÑANZA (PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA) Y CLI (POR CICLO) PARA MATRÍCULA CONTRATADA.**

42. Reporte de grupos por grado según nivel de enseñanza (preescolar, primaria, secundaria y media) y CLI (por ciclos, Matrícula contratada)

Preescolar				Básica primaria					Básica secundaria					
Prejardín	Jardín	Transición	Total	1	2	3	4	5	Total	6	7	8	9	Total

Media					CLI						
10	11	12	13	Total	Ciclo I	Ciclo II	Ciclo III	Ciclo IV	Ciclo V	Ciclo VI	Total

**MÓDULO V. INFORMACIÓN SOBRE MATRÍCULA Y DOCENTES POR JORNADA (Continuación)**

**17. MATRÍCULA EN OTROS MODELOS EDUCATIVOS CON CORRESPONDENCIA EN BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA**

43. Registre la información correspondiente a los estudiantes matriculados en otros modelos educativos según el nivel de enseñanza asociado (Básica primaria, Básica secundaria o Media).

**Instrucciones de diligenciamiento:** 1) registre todos los estudiantes matriculados en otros modelos educativos de Básica primaria, no incluidos en la educación tradicional tales como escuela nueva, círculos de aprendizaje, etnoeducación, etc.; 2) los datos solicitados deben ser reportados por las sedes educativas del sector oficial y no oficial; 3) diligencie únicamente con cifras, y 4) no utilice X y verifique los totales por fila y columna.

Sexo		Matrícula en Básica primaria según otros modelos educativos (DIFERENTES A EDUCACIÓN TRADICIONAL)									
		Matrícula propia									
		Escuela nueva	Aceleración del aprendizaje	Círculos del aprendizaje	Transformamos	Sistema SAT	Sistema SER	CAFAM			
Edad (en años cumplidos)	Hombr										
	Mujer										
		5-8									
		9-12									
		13-15									
		16 y más									
		Total general									

Sexo		Matrícula en Básica primaria según otros modelos educativos (DIFERENTES A EDUCACIÓN TRADICIONAL)							
		Matrícula propia							
		A Crecer	Grupos juveniles creativos	Bachillerato particular	Escuelas de paz y reconciliación	Modelo educativo para la integración social	Modelo educativo descendiente		
Edad (en años cumplidos)	Hombr								
	Mujer								
		5-8							
		9-12							
		13-15							
		16 y más							
		Total general							

Sexo		Matrícula en Básica secundaria según otros modelos educativos (DIFERENTES A EDUCACIÓN TRADICIONAL)									
		Matrícula propia									
		Pos-primaria	Sub-secundaria	Campear en secundaria	Transformamos	Sistema SAT	Sistema SER	CAFAM			
Edad (en años cumplidos)	Hombr										
	Mujer										
		12-15									
		16-19									
		20-21									
		22 y más									
		Total general									

Sexo		Matrícula en Básica secundaria según otros modelos educativos (DIFERENTES A EDUCACIÓN TRADICIONAL)							
		Matrícula propia							
		A Crecer	Grupos juveniles creativos	Bachillerato particular	Escuelas de paz y reconciliación	Modelo educativo para la integración social	Modelo educativo Indígenas	Otros Modelos	
Edad (en años cumplidos)	Hombr								
	Mujer								
		12-15							
		16-19							
		20-21							
		22 y más							
		Total general							







MÓDULO VII. PROMOCIÓN ESCOLAR DEL AÑO LECTIVO ANTERIOR

Ciclos	Aprobados		Reprobados		En condición de desajuste		Transferidos/Traspasados		Total	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Ciclo I										
Ciclo II										
Total										
Ciclo III										
Ciclo IV										
Total										
Ciclo V										
Ciclo VI										
Total										

24. INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN ACADÉMICA DEL OS ALUMNOS MATRICULADOS EN OTROS MODELOS EDUCATIVOS, AL FINALIZAR EL AÑO LECTIVO ANTERIOR.

51. En la siguiente matriz, registre la información sobre la situación académica, al finalizar el año lectivo anterior, de los estudiantes matriculados en básica primaria, secundaria y media según en otros modelos educativos. No incluya el CIEI.

Modelos educativos	Aprobados		Reprobados		En condición de desajuste		Transferidos/Traspasados		Total	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Escuela nueva										
Círculos de aprendizaje										
Polipromio										
Escuela activa										
MEMA*										
SAI										
CAFAM										
A crear										
Grupos juveniles creditos										
bachillerato Popular										
Virtuadidad asistida										
Básica secundaria										
Continuar en secundaria										
Educación										
Transmisionos										
Total										

\* MEMA: Modelo de educación Media con énfasis en aprendizajes productivos.

OBSERVACIONES

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

MÓDULO VIII. INFORMACIÓN SOBRE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Instrucciones de diligenciamiento: 1) las preguntas sobre tecnologías de la información y comunicación se aplican a las sedes educativas del sector oficial y no oficial; 2) las preguntas se enfocan a determinar el uso y acceso de dispositivos electrónicos y a las tecnologías de la información y de las comunicaciones al servicio del ejercicio pedagógico y para el desarrollo de los programas curriculares.

25. INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD

52. ¿La sede educativa cuenta con electricidad o con planta eléctrica?

1 Si → Conteste en el numeral 53       2 No → Conteste en el numeral 55

53. ¿La sede educativa utiliza la televisión con fines educativos?

1 Si       2 No

54. ¿La sede educativa cuenta con línea telefónica?

1 Si → ¿Cuántas?         2 No

55. ¿La sede educativa usa receptor de radio con fines educativos?

1 Si       2 No

56. ¿La sede educativa dispone de conexión y acceso a internet?

1 Si → ¿Cual operador? \_\_\_\_\_

2 No → Seleccione la opción correspondiente: \_\_\_\_\_ Es muy costoso  
 \_\_\_\_\_ No tiene dispositivos  
 \_\_\_\_\_ No hay cobertura (no llega señal)  
 \_\_\_\_\_ PEI no contempla el uso de TIC'S

¿En los últimos cinco años alguna vez tuvo conexión y acceso a internet?  Si       No

57. ¿La sede educativa cuenta con aulas informáticas?

1 Si → ¿Cuántas?         2 No

58. En la sede educativa ¿existen equipos de cómputo (laptops/notebooks/tablets, computadoras, etc)?

Equipos de cómputo		Total en uso	Total sin uso
<input type="checkbox"/> 1 Si	Computadores de escritorio		
	Computadores portátiles		
	Tablets		
	Total		

→ Conteste en el numeral 59

2 No → Seleccione la opción correspondiente: \_\_\_\_\_ Es muy costoso  
 \_\_\_\_\_ No tiene dispositivos  
 \_\_\_\_\_ No hay cobertura (no llega señal)  
 \_\_\_\_\_ PEI no contempla el uso de TIC'S

59. ¿En qué actividades son utilizados los equipos de cómputo? (Esta selección es única y excluyente)

1 Pedagógicas y para el desarrollo del programa curricular  
 2 Administrativas y pedagógicas  
 3 Exclusivamente administrativas

60. ¿Los equipos de cómputo son utilizados por los estudiantes?

Si       No

Si su respuesta es SI, diligencie la siguiente matriz

61. En la siguiente matriz registre la información sobre la frecuencia con la cual los estudiantes utilizan los equipos de cómputo en cada uno de los niveles de enseñanza ofrecidos por la sede educativa.

Frecuencia de uso	Niveles de enseñanza				
	Preescolar	Básica primaria	Básica secundaria	Media	CIEI
Ningún día a la semana					
Todos los días de la semana					
Al menos una vez a la semana pero no todos los días					
Al menos una vez al mes pero no cada semana					
Al menos una vez al mes pero no todos los meses del año					





VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
1	26/Jul/1994	Primera versión de la Metodología de la Investigación, incluye las especificaciones del formulario C100,  En DeneNet en el listado de documentos tipo parametro en la hoja de diseños historicos se encuentra la metodologia EDUC correspondiemten al año 2004 actualizada en el año 2015
2	01/Oct/2007	Actualización por inclusión del capitulo de Campo de Observación, Métodos de control de calidad, Diseño y Producción Estadística. No incluye formularios C100
3	01/Mar/2008	Estandarización de la metodología de la investigación bajo el proyecto liderado por el DIRPEN
4	01/May/2009	"Se realizo cambio de codigo Se realizo cambio de nombre, antes era ""Metodologia de la investigacion de Educacion Formal"" ahora ""Metodologia General Educacion Formal"". Actualización de la metodología de la investigación EDUC 2014 , por rediseño de la investigación de educación Fornal "
5	25/Ene/2016	Se realizo cambio de codigo Se realizo cambio de nombre, antes era "Metodologia de la investigacion de Educacion Formal" ahora "Metodologia General Educacion Formal". Actualización de la metodología de la investigación EDUC 2014 , por rediseño de la investigación de educación Fornal
6	09/Oct/2017	Se realiza actualización del documento para metodología 2016. Según lineamientos de DIMPE se completan los títulos sin descripción y se realiza revisión de género y riesgo jurídico.
7	27/Mar/2018	La presente metodología 2017 se ajusta, debido a cambios metodológicos en los procesos de imputación, diferentes los indicadores de la investigación de EDUC y procesos en la Archivo Nacional de Datos.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>Nombre:</b> Ronald Alexis Nieto Acevedo <b>Cargo:</b> CONTRATISTA <b>Fecha:</b> 27/Mar/2018	<b>Nombre:</b> Paola Constanza Montenegro Ramirez <b>Cargo:</b> Asesor. <b>Fecha:</b> 06/Abr/2018	<b>Nombre:</b> Andrea Carolina Rubiano Fontecha <b>Cargo:</b> Profesional Especializado <b>Fecha:</b> 06/Abr/2018

Si este documento es impreso se considera copia no controlada